

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 7909, modificado por Ordenanza 11.012 (nota 344-S-98)
7. Cuestión previa concejal Pulti

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

8. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de agua corriente en un sector de la ciudad (expte. 1150-D-98)
9. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en diversos barrios (expte. 1517-D-98)

ORDENANZAS

10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo régimen para la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido 2) Ordenanza: Modificando el artículo 56º de la Ordenanza 4544 (expte. 2040-D-97)
11. Encomendando a O.S.S.E. el llamado a licitación para la construcción, operación y mantenimiento de la segunda etapa de la estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Mar del Plata (expte. 2187-D-97)
12. Autorizando al D.E. a celebrar convenio con la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (expte. 1189-D-98)
13. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” (expte. 1284-D-98)
14. Facultando a O.S.S.E. a suscribir convenios con la firma “Ripsa S.A. - red informática de pagos” y con “Inter crédito Mar del Plata S.A.” (expte. 1365-D-98)
15. Fijando normas urbanísticas para las construcciones propuestas por la firma “Witches’Stall S.R.L.” a ejecutarse en un predio del Partido de General Pueyrredon (expte. 1367-D-98)
16. Fijando normas urbanísticas para una parcela ubicada en el Paraje “El Sosiego” (expte. 1380-D-98)
17. Declarando de interés cultural el proyecto cultural denominado “Arte para todos” organizado por A.S.MAR., Asociación de Sordomudos de Mar del Plata (expte. 1416-FRP-98)
18. Autorizando al Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (STARPyH) a ejecutar dos dormitorios por cada unidad de vivienda en el edificio de H. Yrigoyen 3145 (expte. 1498-D-98)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$1.694,30 a favor de diversos beneficiarios (expte. 1501-D-98)
20. Aceptando donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a favor de la Municipalidad, consistente en un vehículo tipo ambulancia (expte. 1502-D-98)
21. Dos despachos: 1) Mayoría: Aprobando pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional e internacional para la “construcción y operación del servicio para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios” en el Partido. 2) Minoría: Declarando de interés municipal la creación del consorcio regional para la reutilización del tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos (expte. 1515-D-98)
22. Prorrogando hasta el 31/7/98 varias licencias de taxi (expte. 1518-C-98)
23. Prorrogando hasta el 31/7/98 varias licencias de taxi (expte. 1519-C-98)
24. Autorizando al señor Roberto Pomares a afectar con el uso “Objetos de arte, audio y otros” un local ubicado en San Martín 2638 (expte. 1533-D-98)
25. Autorizando al señor Néstor Corral a ampliar unidad habilitada de “Talleres de Planchado” en el inmueble ubicado en Saavedra 3865 (expte. 1534-D-98)
26. Autorizando con carácter precario a la firma “Gomer S.A.C.E.I” a afectar con los usos “Venta mayorista y minorista de productos medicinales y otros” un inmueble (expte. 1535-D-98)
27. Fijando normas particulares para un predio de nuestra ciudad (expte. 1536-D-98)
28. Fijando normas particulares para un predio frentista a la autopista Jorge Newbery (expte. 1537-D-98)
29. Fijando normas urbanísticas para un macizo propiedad de la firma “Lagpacs S.A.” (expte. 1539-D-98)
30. Autorizando al señor Marcelo V. Núñez a afectar con el uso “Venta telefonía celular – accesorios” el local ubicado en Alem 3801 (expte. 1540-D-98)
31. Convalidando el acuerdo suscripto por el D.E. celebrado en los autos caratulados “Jarvis Douglas c/MGP y otros” (expte. 1541-D-98)
32. Prorrogando hasta el 31/12/98 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon (expte. 1543-D-98)
33. Autorizando al señor Angel Luis Caligiure a afectar con el uso “Venta por mayor de artículos de pesca” el inmueble ubicado en San Salvador 6954 (expte. 1550-D-98)

34. Declarando de interés municipal el reciclado de desechos (expte. 1555-FRP-98)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$66.000 a la firma "Forestal Maderera S.A." (expte. 1564-D-98)
36. Autorizando al señor Roberto Carlos Zariello a colocar una plaqueta en honor a al bandoneonista Manuel de Miguel (nota 116-Z-98)
37. Autorizando al señor Alberto Luis Landaburu a continuar prestando servicio de transporte escolar (nota 205-L-98)
38. Autorizando al señor Néstor Noé Méndez a continuar prestando servicio de transporte escolar (nota 326-M-98)
39. Autorizando a "Diez Subirós S.A." a editar el magazine oficial de la MGP para el XIV Festival Internacional de Cine (nota 329-D-98)
40. Declarando de interés municipal la "VI Feria de las Colectividades" que se llevará a cabo durante el receso escolar invernal (nota 375-S-98)
41. Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresín a instalar cuatro espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública (nota 383-C-98)
42. Convalidando Decreto 105/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Parroquia San Juan Bautista a realizar un corte de tránsito en un tramo de la calle San Juan (nota 449-S-98)
43. Convalidando Decreto 106/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a realizar un corte de tránsito (nota 453-D-98)
44. Autorizando al Instituto Huailén -EGB a realizar en un tramo de la calle Tres Arroyos un agasajo por el día de la primavera (nota 456-I-98)

RESOLUCIONES

45. Dos despachos: 1) Resolución: Dirigiéndose al señor Ministro de Economía de la Nación con el fin de solicitar información referente al programa de financiamiento "Plan Ciudades Intermedias" 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe si se han realizado gestiones ante el Gobierno Nacional para la inclusión de Mar del Plata en operatorias de apoyo a Municipios por parte de organismos financieros (expte. 2099-A-96)
46. Solicitando a la H. Legislatura de la provincia de Buenos Aires dé tratamiento a los proyectos de ley que modifican la distribución del "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense" (expte. 1144-FRP-98)
47. Declarando de interés el proyecto filmico-documentalista denominado "Historias pintadas por el mar" (expte. 1448-P-98)
48. Declarando de interés las gestiones tendientes al hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Curitiba, capital del Estado de Paraná- Brasil (expte. 1531-U-98)
49. Declarando de interés el "Cuarto Curso Internacional y Tercero Interuniversitario de Geriatria y Gerontología" que se dictará en nuestra ciudad del 24 al 28 de agosto de 1998 (nota 379-A-98)

DECRETOS

50. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2016-D-96 y otros)
51. Remitiendo en devolución al D.E. varios expedientes (expte. 2133-D-96 y otros)
52. Convalidando el Decreto 094/98 de la Presidencia del H.C.D. referente a la designación del concejal Diego García Conde para asistir al Congreso XLI de COTAL '98 (expte. 1508-P-98)
53. Convalidando el Decreto 109/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se concedió licencia al concejal Fabián Fernández Garello e incorporando en su lugar a la concejal Patricia Vismara (expte. 1581-C-98)

COMUNICACIONES

54. Viendo con agrado que el D.E. implemente un plan de concientización sobre los perjuicios que ocasiona la deposición de excrementos de animales domésticos en la vía pública (expte. 1569-J-97)
55. Encomendando al D.E. disponga la aplicación de los mecanismos de control que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en diversos artículos del Decreto 1308/71 (expte. 1645-J-97)
56. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar la reposición arbórea del Paraje costero Santa Isabel (expte. 1300-AM-98)
57. Viendo con agrado que el D.E. estudie posibilidad de proceder a la modificación del ingreso vehicular al acceso norte Rufino Inda (expte. 1385-U-98)
58. Manifestando el beneplácito de la comunidad de Mar del Plata por la reciente visita que efectuara la Fragata A.R.A. "Libertad" (expte. 1444-U-98)
59. Encomendando al D.E. se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para solicitar informe acerca de la escrituración de inmuebles en el barrio "Villa Gustavo" de la ciudad de Batán (expte. 1487-FRP-98)
60. Fijando normas urbanísticas para un macizo propiedad de la firma "Lagpacs S.A." (expte. 1539-D-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Ordenanza: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 6170 referida a la declaración de interés social de la escrituración del complejo habitacional UTA Mar del Plata I y II (expte. 1347-J-98)
62. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.362, referido al servicio de transporte contratado (expte. 1377-J-98)
63. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y APAND para la asistencia habitacional a egresados de hogares juveniles (expte. 1602-D-98)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a instalar reductores de velocidad en Alvarado entre Santiago del Estero y Santa Fe (expte. 1607-C-97)

65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a "Díaz Subirós S.A." a instalar stand de información pública del XIV Festival Internacional de Cine (nota 330-NP-98)
66. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "10º Encuentro de Teatro Independiente" a celebrarse del 18/7 al 1/8/98 en el Centro Cultural "Juan Martín de Pueyrredon" (nota 468-A-98)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información y donación de órganos frente a la Catedral (nota 516-C-98)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Actos Independientes corte de tránsito vehicular a fin de realizar desfile de la gran murga de actores (nota 24-A-98)
69. Proyecto de Ordenanza: Insistiendo en los términos de la Ordenanza O-6170 por la cual se declaró de interés social la escrituración del complejo y habitacional UTA Mar del Plata I y II (expte. 1347-J-98)
70. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 11.999, referente al servicio de auto-rural (expte. 1608-C-98)
71. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:08, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 16 de julio de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante: Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que el concejal doctor Juan Anastasia no podrá asistir a la sesión convocada para el día de la fecha por encontrarse fuera de la ciudad. Atentamente. Gustavo Arnaldo Pulti, presidente del Bloque Acción Marplatense".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 4)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del puntos 2 al 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 110)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 5 al 25)
- B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 26 y 27)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 28 al 31)
- D) NOTAS OFICIALES (Del puntos 32 al 34)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 35 al 85)
- F) NOTA Y EXPEDIENTES DE SRES. CONCEJALES (Punto 86 y 87)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del puntos 88 al 110)

III) – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Punto 111)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 111)

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 112 al punto 163)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 112 y 113)
- B) ORDENANZAS (Del punto 114 al punto 148)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 149 al punto 153)
- D) DECRETOS (Del punto 154 al punto 157)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 158 al 163)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Período 83°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 2.- Decreto n° 109.- Concediendo licencia al Concejal Fabián Uriel Fernández Garello, desde el 1° de julio y por el término de 31 días e incorporando a la Concejal Suplente Patricia Vismara.-
- 3.- Decreto n° 110.- Modificando el artículo 1° del Decreto n° D-775 del 25 de junio del corriente año, dejando establecido que la Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante, convocada con motivo de homenajear al conjunto folklórico "Los Chalchaleros", se llevará a cabo el día 14 de julio de 1998 a las 12:30 horas.-
- 4.- Decreto n° 112.- Modificando a partir del 6 de julio de 1998 la integración de varias Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante.-

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 5.- Expte 1558-D-98: Modificando el artículo 8° de la Ordenanza n° 9135 referente a la construcción de rampas sin pasamanos.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 6.- Expte 1559-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. Raúl Osvaldo Castro, a afectar con los usos "elaboración de pan, pastelería y repostería para venta al mostrador", del inmueble ubicado en calle Armenia n° 2972 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 7.- Expte 1560-D-98: Aceptando la donación efectuada por el Club de Leones Mar del Plata Norte de varios elementos oftalmológicos destinados al departamento Centro de Salud N°1.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- 8.- Expte 1561-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma Gomería Marcos S.A. a anexas el rubro "alineación y balanceo- servicio mecánico de verificación vehicular privado", a los permitidos de "venta de cámaras y cubiertas -repuestos y accesorios para automotores -baterías -lubricantes y gomería" del comercio ubicado en Avenida Jara 1105/25.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 9.- Expte 1562-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. Eduardo Horacio Gauerhof a afectar con los usos "gomería reparación y venta de neumáticos" al inmueble ubicado en calle Fortunato de la Plaza n° 4032/36.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 10.- Expte 1563-D-98: Autorizando al corte del tránsito vehicular en Avenida Félix U. Camet entre calle Beruti y Avenida Constitución, el día 13 de diciembre del corriente año con motivo de la realización del "Triathlon del Norte".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**
- 11.- Expte 1564-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando al pago de suma determinada a favor de la empresa "Forestal Maderera S.A.", en concepto de alquiler del inmueble ubicado en Ruta 88 km. 2,5 de nuestra ciudad.- **HACIENDA.**
- 12.- Expte 1571-D-98: Modificando el artículo 3.2.4.3. de la Ordenanza 6997 del Reglamento General de Construcciones, referente a espacios libres y cancheros.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 13.- Expte 1572-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de servicios de representación, procuración y patrocinio letrado de abogado con estudio constituido en la ciudad de La Plata, para atención de causas con trámite en la Suprema Corte de Justicia Provincial.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 14.- Expte 1573-D-98: Convalidando el protocolo adicional I, suscripto entre el Sr. Intendente Municipal y el señor representante de la Secretaría de la Prevención de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 15.- Expte 1574-D-98: Desafectando del Distrito Equipamiento Específico (EE) y afectando al Distrito Industrial Equipamiento (IE), la manzana delimitada por calles Rawson, Victoriano Montes, Alberti, y Avenida Champagnat propiedad de la firma Maxiconsumo S.A.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

- 16.- Expte 1575-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo al compromiso de fondos de futuros ejercicios, para la adquisición de camiones volcadores con destino a la Delegación Municipal del Puerto.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 17.- Expte 1576-D-98: Autorizando con carácter precario, a la firma Erriquenz Hnos. S.R.L., a afectar con el uso "ferretería industrial" al local ubicado en Avenida Edison n° 1152 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 18.- Expte 1577-D-98: Ampliando el Cálculo de Recursos en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1998 del EMTUR.- **HACIENDA.-**
- 19.- Expte 1578-D-98 : Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Rejón.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 20.- Expte 1579-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Cardiel.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 21.- Expte 1580-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Strobel.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 22.- Expte 1584-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada El Marquesado.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 23.- Expte 1585-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. Luis A. Gallardo, a anexar los usos "veterinaria - venta de zooterápicos" al permitido de "lavadero y peluquería canina" en el local ubicado en Avenida Tejedor n° 1890.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 24.- Expte 1589-D-98: Autorizando a O.S.S.E. a preadjudicar el primer llamado a licitación pública 6/98 a la Empresa Sammartano Construcciones S.A. para la realización de la obra redes distribuidora de agua, Barrios Santa Rita y Fortunato de la Plaza.- **SEGUIMIENTO DE O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 1593-D-98: Autorizando a los Sres. Blanca Ilda Montalivet y Eduardo Daniel Munar, a realizar modificaciones internas en diversas plantas del edificio ubicado en la calle Uruguay esquina Avenida Luro.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.-**

B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 26.- Expte 1565-D-98: Vetando la Ordenanza n° 6170, referente a escrituración de los inmuebles de la U.T.A.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1347-J-98.-**
- 27.- Expte 1566-D-98: Vetando la Ordenanza n° 6177 relacionada con la instalación de escaparate de cigarrillos y golosinas en el sector de 14 de Julio y Avenida Luro de nuestra ciudad.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 107-T-98.-**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 28.- Nota 493-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1604, referente a la señalización sector de la Avenida Jorge Newbery. **A SU ANTECEDENTE 1624-U-97.-**
- 29.- Nota 507-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1689, referente a cantidad de altas registradas en la planta permanente o temporaria municipal, a partir de enero de 1998.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2179-J-97.**
- 30.- Nota 508-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1718, sobre los libros comprados por esta comuna en el período 1996/1997 para las bibliotecas públicas.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1254-J-98.-**
- 31.- Nota 515-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1691, referente a curso de capacitación para docentes sobre educación vial como tema transversal.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1017-J-98.-**

D) NOTAS OFICIALES

- 32.- Nota 487-NO-98: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Presenta informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 1998.- **SEGUIMIENTO DE O.S.S.E. Y HACIENDA.-**
- 33.- Nota 489-NO-98: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°10: Solicita informe si existe alguna sanción u objeción con relación al estado de los quirófanos de la Clínica Colón S.A.- **TRÁMITE INTERNO.-**
- 34.- Nota 520-NO-98: DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Remite actuaciones relacionadas con respuesta a la Resolución n° R-1137 del Honorable Concejo Deliberante, referente a obra Construcción de Doble Mano de la Ruta Nacional N° 2.- **OBRAS PÚBLICAS.-**

E) NOTAS PARTICULARES

- 35.- Nota 466-NP-98: ESCUELA DE EDUCACIÓN TECNICA N° 4: Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular en Avenida Jara entre Maipú y Chacabuco el 1° de julio del corriente año, con motivo de realizar la celebración de los 50 años de dicha escuela.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**
- 36.- Nota 467-NP-98: MINI ZOO EL PARAÍSO: Solicita autorización para la fijación de espacio en Plaza Colón a efectos de instalar parada para venta y promoción de excursiones a Sierra de los Padres, Laguna de los Padres y a dicho establecimiento.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, TURISMO Y LEGISLACIÓN.-**
- 37.- Nota 468-NP-98: ASOCIACIÓN DE ACTORES INDEPENDIENTES: Solicita se declare de Interés Municipal el "10° Encuentro de Teatro Independiente" y "1° Festival de Teatro Nacional Mar del Plata 98", que se desarrollará del 18 de julio al 1° de agosto del corriente año en el Centro Cultural General Juan Manuel de Pueyrredon de nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.-**
- 38.- Nota 469-NP-98: VECINOS BARRIO PINOS DE ANCHORENA: Solicitan el alisado y engranzado de las calles Funes entre las calles Matheu y Almafuerte, a raíz de zanjas efectuadas por la obra del Conducto Maestro Arroyo Las Chacras, correspondientes al Plan Mar del Plata 2000.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.-**
- 39.- Nota 470-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicitan gestión del Honorable Concejo Deliberante a fin de concretar el asfalto en el barrio.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 40.- Nota 471-NP-98: DAHER, JORGE Y OTRO: Solicitan autorización para instalar en la vía pública una máquina de juegos electrónica expendedora de juguetes.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 41.- Nota 472-NP-98: ALMIRÓN, CARLOS E.: Solicita se lo exima del acarreo y estadía de su vehículo secuestrado -estanciera modelo 1965.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 42.- Nota 473-NP-98: ROMERO, OSCAR: Eleva carta documento relacionada con irregularidades planteadas en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. **SEGUIMIENTO DE O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 43.- Nota 474-NP-98: VILLA, MARÍA DE LA CONCEPCION. Exposición Banca Abierta referente a la recuperación de presos en las cárceles y prevención en el delito y en el uso indebido de drogas.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 44.- Nota 475-NP-98: VASILE, CARLOS EDUARDO: Presenta propuesta para realizar juegos tradicionales en nuestra ciudad, a beneficio de entidades de bien público.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 45.- Nota 476-NP-98: AUTOCAMPING DEL FARO: Presenta carpeta informativa relacionada con la concesión del autocamping -Nota 881-A-97.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 46.- Nota 478-NP-98: TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.: Realiza manifestaciones con respecto a su participación en la licitación "Disposición Final de Residuos".- **LEGISLACIÓN.**
- 47.- Nota 479-NP-98: ARIAS, JUAN DOMINGO: Solicita excepción a la Ordenanza 11632 que le permita trabajar con vehículo utilizado como transporte de servicio contratado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 48.- Nota 480-NP-98: GRUPO DE ARQUEOLOGÍA REGIONAL BONAERENSE: Solicita se declare de interés patrimonial al sector ubicado en Sierra La Peregrina denominado Los Difuntos.- **REMITIDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

- 49.- Nota 481-NP-98: CANO, JULIA: Solicita autorización para la realización de procesión de la Virgen de Copacabana, desde la Iglesia Catedral hasta la calle Olazabal, a realizarse el día 8 de agosto del corriente año en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**
- 50.- Nota 482-NP-98: GAGGINI, MARCELO: Solicita se revea la Ordenanza n° 11912, referente a espacio determinado para la venta de flores en la vía publica.- **OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.-**
- 51.- Nota 483-NP-98: SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES: Eleva solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la agente Luisa L. Castro.- **ARCHIVADO.**
- 52.- Nota 484-NP-98: JARDIN DE INFANTES N° 931: Solicita corte de la calle Arana y Goiri, para el día 8 de julio del corriente en nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 53.- Nota 485-NP-98: VARIOS VECINOS DEL BARRIO EL MARTILLO: Solicitan se incluya en las obras de pavimentación a las calles Casildo Villar, Dolores y González Chávez del Barrio El Martillo. **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1517-D-98.**
- 54.- Nota 486-NP-98: COLEGIO F.A.S.T.A.: Solicita autorización para realizar corte del tránsito vehicular en calle Falucho entre Avenida Independencia y calle Catamarca el día 8 de julio del corriente año.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Nota 488-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO BELGRANO: Solicita el cambio de circulación de las calles Rosales y Tripulantes del Fournier de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.-**
- 56.- Nota 490-NP-98: JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N°8: Solicita el corte del tránsito vehicular en la calle Monseñor Enrique Rau entre las calles Azopardo y Bouchard para el día 8 de julio del corriente.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 57.- Nota 491-NP-98: S.U.T.E.R. Y H.: Solicita corte de la calle 14 de Julio entre las calles Rivadavia y Belgrano para el día 27 de septiembre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 58.- Nota 492-NP-98: FORTUNA,VÍCTOR LUIS: Solicita pronto tratamiento a la Nota 964-F-95 referente a la instalación de radio para Defensa Civil.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.-**
- 59.- Nota 494-NP-98: CEPTAX: Solicita la instalación de una parada de taxis en la Avenida Juan B. Justo entre la Avenida Jacinto Peralta Ramos y la calle Florencio Sánchez.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 60.- Nota 495-NP-98: CEPTAX: Informa sobre desempeño de funcionario municipal, en el trámite de adjudicación de licencias de remises.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 61.- Nota 496-NP-98: BAHÍA PLAYA CHICA: Eleva copia de la nota presentada en el EMSUr, referente a la solicitud de instalación de sistema de iluminación, mediante farolas con gas de sodio, en el sector de la Unidad Turística Fiscal Bahía Playa Chica.- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 62.- Nota 497-NP-98: ARIEL D.A.D.A S.A. TORREÓN DEL MONJE: Solicita espacios para ser destinados al estacionamiento de vehículos, en el sector de la colectora pluvial del Paseo Jesús de Galindez.- **TURISMO Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 63.- Nota 498-NP-98: CEPTAX: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante, en el accionar de la Delegación Municipal Puerto con respecto al control en el servicio de Transporte de Pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 64.- Nota 499-NP-98: CEPTAX: Eleva nota relacionada con la Ordenanza que reglamenta el servicio de auto-rural de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 65.- Nota 500-NP-98: FUNDACIÓN ARGENTUM: Solicitan se declare de Interés Municipal la "1º Jornada de Excelencia en Atención al Público" a realizarse durante la primer quincena de agosto del corriente año en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 66.- Nota 501-NP-98: U.M.A.S.D.E.C.A.: Solicita autorización para que personas con discapacidad visual comercialicen tarjetas postales y sellos postales en módulos ubicados en Peatonal San Martín de nuestra ciudad.- **SALUD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**

- 67.- Nota 502-NP-98: GUGLIERMINO, GUSTAVO Y OTROS: Reiteran solicitud de habilitación de vehículo a utilizar para el traslado de familiares a Unidad Penal de Batán.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 68.- Nota 503-NP-98: SERRANO, JOSÉ M.: Solicita se modifique el artículo 8º de la Ordenanza n° 6122 con relación al servicio de transporte dedicado al traslado de personas con discapacidad motriz reducida.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.-**
- 69.- Nota 504-NP-98: APAND: Solicita autorización para la realización de la XV Edición de la Mini Maratón de los Niños que se llevará a cabo el día 11 de octubre del corriente año, en el circuito Torreón del Monje.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 70.- Nota 505-NP-98: INSTITUTO BELGRANIANO MAR DEL PLATA: Informa la actividad desarrollada por la institución en el corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 71.- Nota 506-NP-98: VERELLEN, GASTÓN: Solicita autorización para realizar venta de comidas rápidas sobre un trailer durante la temporada de verano.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 72.- Nota 509-V-98: VARIOS VECINOS: Denuncian graves irregularidades en la construcción y venta de las unidades que componen el Complejo Habitacional 190 ubicado en las calles Beruti, Chilabert, Czetzy y Santa Cruz de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.-**
- 73.- Nota 510-NP-98: EL REPARO - COMUNIDAD TERAPÉUTICA: Solicita la condonación de deuda que la institución mantiene con esta comuna.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.-**
- 74.- Nota 511-NP-98: STIMLER, ROBERTO Y OTROS: Solicita autorización para instalar carpa con equipo de radiocomunicación, en predio aledaño donde funcionará la Feria de Las Colectividades.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 451-S-98.**
- 75.- Nota 512-NP-98: DINUCCI, ROBERTO CARLOS: Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles 12 de Octubre y Dellepiane de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.-**
- 76.- Nota 513-NP-98: BONOPERA, MARÍA CRISTINA: Exposición en Banca Abierta referente a trámites por duplicado del carnet de conductor.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.-**
- 77.- Nota 514-NP-98: SUNICHUK, NICOLÁS: Exposición en Banca Abierta referente a obras en rutas y calles.- **OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**
- 78.- Nota 516-NP-98: CUCAIBA: Solicitando autorización para instalar un stand de información y donación de órganos entre los días 18/07/98 hasta el 4/08/98 frente a la Iglesia Catedral en la Peatonal San Martín.- **SALUD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**
- 79.- Nota 517-NP-98: CENTRAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS: Eleva proyecto tendiente a generar puestos de trabajo a partir del reciclado de residuos, a través de programa propiciado por la comuna.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 80.- Nota 518-NP-98: VILCHES, MARCELO: Solicita se lo exima del pago por estadía de su vehículo secuestrado Peugeot 504- modelo 1971.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 81.- Nota 519-NP-98: CAPUANO, RAÚL ALBERTO: Denuncia estado intransitable –por falta de mantenimiento- de las calles Avenida Antártida Argentina y C. Catriel del Barrio S.O.I.P.- **OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**
- 82.- Nota 521-NP-98: SALAMANCA, RAÚL: Eleva presentación con relación a la creación de un parque de entretenimientos en sector de la Plaza San Martín.- **OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
- 83.- Nota 522-NP-98: VALERGA, NICOLÁS HORACIO: Denuncia modificación de ventiluz de cocina por un ventanal que viola la Ley de Propiedad Horizontal.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.-**
- 84.- Nota 523-NP-98: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LOS TILOS: Solicita subsidio para la Institución.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**

85.- Nota 524-NP-98: ASOCIACION DE ACTORES INDEPENDIENTES: Solicita corte del tránsito vehicular en el radio microcéntrico, a fin de realizar desfile de la "Gran Murga de Actores" que abre el 1º Festival Nacional de Teatro Mar del Plata '98, el 18 de julio del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.-**

F) NOTA Y EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES

86.- Nota 477-CJA-98: CONCEJAL DIEGO GARCÍA CONDE: Presenta informe sobre viaje y participación en el Cotal'98.- **TURISMO.**

87.- Expte. 1581-CJA-98: CONCEJAL FABIÁN FERNÁNDEZ GARELLO. Solicita licencia en su cargo de Concejal por el término de 31 días. **LEGISLACIÓN.-**

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

88.- Expte 1551-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la situación institucional imperante en el PAMI.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

89.- Expte 1552-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el distrito de General Pueyrredon el Registro de Empresas de Vigilancia Privada y/o Serenos Particulares.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

90.- Expte 1553-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal y urgencia comunitaria la construcción de doble calzada de la Ruta Provincial n° 88 en tramo que atraviesa la ciudad de Batán.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

91.- Expte 1555-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el reciclado de desechos para la obtención de materias útiles y la reutilización de elementos para prolongar su vida. (Programa Municipal de Reciclado).- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

92.- Expte 1557-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre actas de infracción relacionadas con el servicio de recolección de residuos y disposición final.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1226-AM-98 Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.-**

93.- Expte 1567-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante distintos municipios que integran el Corredor Turístico Zona Atlántica, formación de consorcio para promover e implementar tren de alta velocidad para unir Capital Federal y el Gran Buenos Aires y solicitando a la empresa ferroviaria UEPFP información relacionada con estudios realizados sobre ese proyecto.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.-**

94.- Expte 1568-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.- **LABOR DELIBERATIVA.-**

95.- Expte 1569-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la Regata denominada "La Ruta de los 40 Bramadores", a realizarse el 1º de enero de 1999.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

96.- Expte. 1570-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte y Tránsito, informe si es de su competencia inspeccionar el estado higiénico del transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

97.- Expte 1582-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el término de 180 días los permisos para la habilitación e instalación de los establecimientos denominados supermercados, hipermercados, centros de compras, etc., y creando una comisión de evaluación con respecto a los grandes centros comerciales.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**

98.- Expte 1583-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la incorporación a su plan de obra pública, el mejoramiento de la Ruta Provincial N° 11, en el tramo comprendido entre Santa Clara del Mar y esta ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.-**

99.- Expte 1586-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a efectuar el engranzado compactado de la calle Ramón Carrillo (ex 244) en el tramo

comprendido desde Avenida Luro hasta Avenida Libertad, del Barrio Florentino Ameghino.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.-**

100. Expte 1587-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a efectuar el engranzado compactado de la calle Nicaragua (ex 246), en su trayecto desde Avenida Luro hasta Avenida Libertad, del Barrio Florentino Ameghino.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.-**
101. Expte 1588-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la creación del consorcio regional para la reutilización, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
102. Expte 1590-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando solidaridad con la Asociación Gremial de Empleados de Administración, Maestranza y Servicios de los Casinos Nacionales ante la medida adoptada por el Gobierno Nacional.- **LEGISLACIÓN.-**
103. Expte 1591-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la Asociación de Fomento "Florentino Ameghino".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**
104. Expte 1592-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a dependencias que deberían llevar a cabo la implementación de la Ordenanza N° 9556, sobre construcción de canteros en tramo de Avenida Juan B. Justo.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.-**
105. Expte 1594-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Categorizando la calle Santiago del Estero, vereda impar, entre calles R. Peña y Larrea como R6,y a la calle San Luis, vereda par, entre calles R. Peña y Larrea como R4.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.-**
106. Expte. 1595-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA Y 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: 1) Creando la Comisión Mixta de Apoyo a la Modernización del Transporte Ferroviario con destino a nuestra ciudad, y 2) Manifestando satisfacción por iniciativa Provincial para modernizar el transporte ferroviario, mediante la instalación de un Servicio Semirápido entre Mar del Plata y Buenos Aires.- **LABOR DELIBERATIVA.-**
107. Expte 1596-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre presuntas irregularidades vinculadas con el uso de la cava denominada "El Soldado".- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-**
108. Expte 1597-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las "Jornadas Contra la Impunidad de E.D.E.A". que se llevarán a cabo desde el día 13 al 16 de julio del corriente frente del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.-**
109. Expte 1598-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Rechazando en todos sus términos el Decreto n° 2409/98 del Gobierno Provincial, por el que se convoca a una Consulta Popular No Vinculante para el 13 de septiembre próximo, a fin de expresarse con relación a una nueva reelección presidencial.- **LEGISLACIÓN.-**
110. Expte 1599-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación contractual con la empresa Forestal Maderera S.A., por el alquiler del predio ubicado en Ruta 88 donde funciona una dependencia el EMSUr.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-**

III – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

- 111.- Expte 2040-D-97: Estableciendo normas para la eliminación de ruidos molestos, ruidos parásitos y vibraciones en el Partido de General Pueyrredon.- **TIENE DESPACHO DE COMISIÓN.**

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

112. Expte. 1150-D-98: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente, en el sector delimitado por la calle Tetamanti, Ruta Provincial N° 88 y vías del Ferrocarril General Roca.
113. Expte. 1517-D-98: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los

inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en diversos barrios.

B) ORDENANZAS

114. Expte. 2040-D-97: **DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Estableciendo un régimen para la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido de General Pueyrredon. **2) Ordenanza:** Modificando el artículo 56º de la Ordenanza N° 4544.

115. Expte. 2187-D-97: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el llamado a Licitación para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata.

116. Expte. 1189-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.-

117. Expte. 1284-D-98: Autorizando al señor Héctor Vidal rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show”.

118. Expte. 1365-D-98: Facultando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir convenios con la firma RIPSA S.A. – Red Informática de Pagos y con Inter crédito Mar del Plata S.A.-

119. Expte. 1367-D-98: Fijando normas urbanísticas para las construcciones propuestas por la firma Witches’ Stall S.R.L., a ejecutarse en un predio del Partido de General Pueyrredon.

120. Expte. 1380-D-98: Fijando normas urbanísticas para una parcela, ubicada en el paraje “El Sosiego”.

121. Expte. 1416-FRP-98: Declarando de interés municipal el proyecto cultural denominado “Arte Para Todos”, organizado por A.S.MAR., Asociación de Sordomudos de Mar del Plata.

122. Expte. 1498-D-98: Autorizando al Sindicato de Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P y H.) a ejecutar dos (2) dormitorios por cada unidad de vivienda en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3145.

123. Expte. 1501-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 1.694,30) a favor de diversos beneficiarios.

124. Expte. 1502-D-98: Aceptando la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un vehículo, tipo ambulancia.

125. Expte. 1515-D-98: **Dos despachos: 1) Ordenanza: Mayoría:** Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la “Construcción y Operación del Servicio para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”, en el Partido de General Pueyrredon. **2) Ordenanza: Minoría:** Declarando de interés municipal la creación del Consorcio Regional para la reutilización, tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos Urbanos.

126. Expte. 1518-C-98: Prorrogando hasta el 31 de julio de 1998 licencias de taxi.

127. Expte. 1519-C-98: Prorrogando hasta el 31 de julio de 1998 licencias de taxi.

128. Expte. 1533-D-98: Autorizando al señor Roberto Pomares a afectar con el uso “Objetos de Arte, Audio y otros”, el local ubicado en la calle San Martín N° 2638.

129. Expte. 1534-D-98: Autorizando al señor Néstor Oscar Corral a ampliar la unidad habilitada de “Taller de Planchado” en el inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 3865.

130. Expte. 1535-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma GOMER S.A.C. e I. a afectar con los usos “Venta Mayorista y Minorista de Productos Medicinales y otros”, un inmueble.

131. Expte. 1536-D-98: Fijando normas particulares para un predio de nuestra ciudad.

132. Expte. 1537-D-98: Fijando normas particulares para un predio frentista a la autopista Jorge Newbery.

133. Expte. 1539-D-98: Fijando la normas urbanísticas para un macizo propiedad de la firma LAGPACS S.A.-

134. Expte. 1540-D-98: Autorizando al señor Marcelo Vicente Nuñez a afectar con el uso "Venta Telefonía Celular - Accesorios", el local ubicado en la calle L.N. Alem N° 3801.
135. Expte. 1541-D-98: Convalidando el acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo celebrado en los autos caratulados "Jarvis Douglas c/Municipalidad de General Pueyrredon y otros".
136. Expte. 1543-D-98: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1998 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon.
137. Expte. 1550-D-98: Autorizando al señor Angel Luis Caligiure a afectar con el uso "Venta por Mayor de Artículos de Pesca", el inmueble ubicado en la calle San Salvador N° 6954.
138. Expte. 1555-D-98: Declarando de interés municipal el reciclado de desechos.
139. Expte. 1564-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-) a la firma Forestal Maderera S.A.
140. Nota 116-Z-98: Autorizando al señor Roberto Carlos Zariello a colocar una plaqueta en honor al bandoneonista Manuel de Miguel.
141. Nota 205-L-98: Autorizando al señor Alberto Luis Landaburu a continuar prestando servicio de transporte escolar.
142. Nota 326-M-98: Autorizando al señor Néstor Noé Méndez a continuar prestando servicio de transporte escolar.
143. Nota 329-D-98: Autorizando a Diez Subirós S.A. Publicidad a editar el Magazine oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon para el XIV Festival Internacional de Cine.
144. Nota 375-S-98: Declarando de interés municipal la "VI Feria de las Colectividades" que se llevará a cabo durante el receso escolar invernal.
145. Nota 383-C-98: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresin a instalar cuatro (4) espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública.
146. Nota 449-S-98: Convalidando el Decreto N° 105, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Parroquia San Juan Bautista a realizar un corte del tránsito en un tramo de la calle San Juan.
147. Nota 453-D-98: Convalidando el Decreto N° 106, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a realizar un corte del tránsito.
148. Nota 456-I-98: Autorizando al Instituto Huailen –Educación General Básica- a realizar en un tramo de la calle Tres Arroyos, un agasajo por el día de la primavera.

C) RESOLUCIONES

149. Expte. 2099-A-96: **DOS DESPACHOS: 1) Resolución:** Dirigiéndose al señor Ministro de Economía de la Nación, con el fin de solicitar información referente al programa de financiamiento "Plan Ciudades Intermedias".
2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han realizado gestiones ante el Gobierno Nacional para la inclusión de Mar del Plata en operatorias de apoyo a municipios por parte de organismos financieros.
150. Expte. 1144-FRP-98: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dé tratamiento a los Proyectos de Ley que modifican la distribución del "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense".
151. Expte. 1448-P-98: Declarando de interés el proyecto Fílmico–Documentalista denominado "Historias pintadas por el mar".
152. Expte. 1531-U-98: Declarando de interés las gestiones tendientes al hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Curitiba, capital del Estado de Paraná –Brasil.
153. Nota 379-A-98: Declarando de interés el Cuarto Curso Internacional y Tercero Interuniversitario de Geriátría y Gerontología que se dictará en nuestra ciudad del 24 al 28 de agosto de 1998.

A) DECRETOS

154. Exptes. 2016-D-96, 2158-J-96, 1096-J-97, 1260-J-97, 1762-BP-97, 1888-J-97, 2127-J-97, 1028-U-98, 1098-C-98, 1280-J-98, 1467-J-98, y Notas 181-V-98, 222-A-98, 242-O-98, 253-A-98, 267-A-98, 272-B-98, 324-R-98, 352-R-98, 378-F-98, 390-C-98 y 394-P-98; disponiendo sus archivos.

155. Exptes 2133-D-96, 2175-D-96, 2181-D-96 y 1744-D-97: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo.

156. Expte. 1508-P-98: Convalidando el Decreto N° 094 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, referente a la designación del Concejal Diego García Conde para asistir al Congreso XLI de COTAL '98.

157. Expte. 1581-C-98: Convalidando el Decreto N° 109, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia, al Concejal Fabián Uriel Fernández Garello e incorporando en su lugar a la Concejal Patricia Vismara.

E) COMUNICACIONES

158. Expte. 1569-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un plan de concientización sobre los perjuicios que ocasiona la deposición de excrementos de animales domésticos en la vía pública.

159. Expte. 1645-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga la aplicación de los mecanismos de control que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en diversos artículos del Decreto 1308/71.

160. Expte. 1300-AM- 98: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar la reposición arbórea del Paraje Costero Santa Isabel.

161. Expte. 1385-U-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la modificación del ingreso vehicular al Acceso Norte Rufino Inda.

162. Expte. 1444-U-98: Manifestando el beneplácito de la comunidad de Mar del Plata por la reciente visita que efectuara la Fragata A.R.A "Libertad".

163. Expte. 1487-FRP-98: Encomendando al Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para solicitar informe acerca de la escrituración de inmuebles en el barrio "Villa Gustava", de la ciudad de Batán.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobado. Se deja constancia que el expediente 2040-D-97, pedido con o sin despacho, será tratado oportunamente por contar con dictamen de Comisión.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4º a 9º inclusive del Período 83º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas: aprobadas.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 109. Mar del Plata, 6 de julio de 1998. Visto el expediente n° 1581-CJA-98 iniciado por el Concejal Fabián Uriel Fernández Garello, y **CONSIDERANDO** Que por el mismo el mencionado Concejal solicita licencia a partir del día 1º de julio del corriente y por el término de 31 días. Que durante su ausencia se requiere la incorporación de la Concejal suplente Patricia Vismara. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Concédese licencia desde el 1º de julio de 1998 y por el término de 31 días, al Concejal Fabián Uriel Fernández Garello – DNI. 13.211.502 - Legajo n° 22.291/1. **Artículo 2º:** Incorpórase ad-referendum de la aprobación de la documentación remitida por la Junta Electoral, a la Concejal Suplente Patricia Vismara – DNI.10.590.659 – Legajo n° 23.776/1, a partir del 1º/07/98 y mientras dure la licencia del Concejal Fabián Uriel Fernández Garello. **Artículo 3º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:**

Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.” “Decreto n° 110. Mar del Plata, 6 de julio de 1998. Visto el Decreto D-775 aprobado en la Sesión Pública Ordinaria llevada a cabo el 25 de junio de 1998, y CONSIDERANDO: Que por el mismo se convoca a Sesión Pública Especial para el día 17 de julio del corriente a las 11.00 horas, con motivo del homenaje a efectuarse al conjunto folklórico “Los Chalchaleros”, en razón de la celebración del 50 Aniversario de su fundación. Que ante la imposibilidad del mencionado conjunto, de viajar a esta ciudad el día fijado, se hace necesario modificar la fecha de realización de la Sesión Especial para el 14 del presente mes, a las 12,30 horas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Modifícase el Art. 1° del Decreto n° D-775 de fecha 25/6/98, dejándose establecido que la Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante, convocada con motivo de homenajear al conjunto folklórico “Los Chalchaleros”, se llevará a cabo el día 14 de julio de 1998, a las 12,30 horas. **Artículo 2°:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto n° 112. Mar del Plata, 6 de julio de 1998. Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales Justicialistas, y CONSIDERANDO: Que por la misma se comunica la modificación de la integración de diversas Comisiones internas. Que varias de ellas obedecen a la incorporación de la Concejala Suplente Patricia Vismara. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Modifícase a partir del 6° de julio de 1998, la integración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, incorporándose a la misma al Concejala Rodolfo Oscar Worschitz en reemplazo del Concejala Javier Roberto de la Reta. **Artículo 2°:** Modifícase a partir del 6° de julio de 1998, la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, incorporándose a la misma al Concejala Javier Roberto de la Reta en reemplazo del Concejala Fabián Uriel Fernández Garello. **Artículo 3°:** Modifícase a partir del 6° de julio de 1998, la integración de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, incorporándose a la misma a la Concejala Patricia Vismara en reemplazo del Concejala Rodolfo Oscar Worschitz. **Artículo 4°:** Modifícase a partir del 6° de julio de 1998, la integración de la Comisión de Turismo, incorporándose a la misma a la Concejala Patricia Vismara en reemplazo del Concejala Fernando Carlos Antonio Rodríguez Facal. **Artículo 5°:** Modifícase a partir del 6° de julio de 1998, la integración de la Comisión de Promoción y Desarrollo, incorporándose a la misma a la Concejala Patricia Vismara en reemplazo del Concejala Fabián Uriel Fernández Garello. **Artículo 6°:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

Sr. Presidente: Damos la bienvenida a la concejala Patricia Vismara.

-Aplausos de los presentes.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6° DE LA ORDENANZA 7909, MODIFICADO POR ORDENANZA 11012 (nota 344-S-98)

Sr. Presidente: Concejala Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, de acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, vamos a solicitar la alteración del Orden del Día y la incorporación al mismo para su tratamiento sobre tablas de una nota elevada por el Sindicato de Empleados Municipales. Se trata de la nota 344-S-98.

Sr. Presidente: Señor concejala Gauna, su intención es que lo incorporemos en este momento al Orden del Día y tratarlo en este momento. Bien. Sírvanse marcar sus votos a los efectos de la incorporación al Orden del Día: aprobado. Sírvanse marcar sus votos a efectos de la alteración del Orden del Día: aprobado. Sírvanse votar para el tratamiento sobre tablas: aprobado. Está en consideración la nota 344-S-98. Concejala Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, la nota en cuestión trata un pedido de modificación de la Ordenanza sobre padrinazgo de plazas. Se ha suscitado un problema con el personal de Espacios Verdes que ha devenido en un paro, actualmente levantado a efectos de tratar con toda tranquilidad esta nota. La Ordenanza en cuestión -la 7909, modificada por la 11012- contiene el inconveniente para los trabajadores municipales que han sido desplazados de los lugares en los que habitualmente ejercían sus trabajos en las plazas para ser reemplazados por este sistema de padrinazgo que -justo y necesario es decirlo- tanto la Ordenanza 7909 como la 11012 que la modificaba, no preveía en ninguno de sus artículos que el personal municipal tenía que ser desplazado o que el padrinazgo de plazas debía efectuarse con otro personal distinto. El artículo 6° que modifica la Ordenanza 11012 establece que “los padrinos deberán cumplimentar el programa de manejo particular de acuerdo a lo indicado por el Departamento Ejecutivo”. De todas formas esto no ha quedado claro, los trabajadores de Espacios Verdes y el sindicato nos solicitan que expresamente se contemple que el padrinazgo de plazas debe ser cubierto con el personal que actualmente desempeña las funciones en dichas plazas y entiendo que el reclamo es absolutamente justo, este bloque va a acompañar el proyecto presentado por el sindicato en cuanto a estas dos modificaciones: que el personal que ejerce la tarea en las plazas lo siga haciendo y que continúe bajo el régimen laboral con relación de dependencia con la Municipalidad de General Pueyrredón. Por otro lado, teniendo en cuenta las declaraciones del arquitecto Fisaletti en el día de ayer con

respecto al tema de las plazas y con respecto al cuidado de los espacios verdes nuevos del Boulevard Marítimo entre Belgrano y San Martín y el de Diagonal Alberdi entre Santa Fe y la costa que habían sido entregados con un permiso precario a la empresa Alex Tecnique, dice el presidente del EMSUR que es una chicana hacer este pedido y debemos decir que no hay convenio de padrinazgo firmado con Alex Tecnique sino una disposición firmada por Oscar Scheggia, que otorga con carácter precario las tareas de cuidado y mantenimiento de esas plazoletas, que incluso no consta en los expedientes que se les haya entregado –como figuraba en los carteles- la Diagonal Alberdi entre Santa Fe y la costa-. Dice el arquitecto Fiscoletti que la persona que firmó el convenio -que no está firmado, por lo menos así nos fue informado a nosotros por el EMSUR- tuvo un accidente y se encuentra en estado delicado. Le recordamos al arquitecto Fiscoletti que estos espacios fueron entregados a una sociedad anónima, que no nos consta que exista porque no consta en el expediente, pero, bueno, por las declaraciones del Intendente ahora dudamos que esta sociedad exista. Lo que sí quedó claro es que en este caso concreto de estos espacios fueron otorgados sin ningún respaldo legal, no se firmó un convenio de padrinazgo sino que se hizo por una disposición; el expediente respectivo consta de dos fojas -en una foja está el pedido y en la otra la disposición- y el resultado fue calamitoso, tal como lo pudieron comprobar todos quienes por allí pasaron y las pocas veces que se mantuvo ese espacio fue mantenido por el personal de Espacios Verdes. Por esto, reiteramos la cuestión de privilegio que habíamos hecho sesiones anteriores con respecto a este tema en el sentido que este espacio fue dado sin ningún respaldo legal, no se firmó un convenio de padrinazgo y esto consta también en la respuesta a la Comunicación que este Cuerpo sancionara y que ha sido respondido el 20 de abril de 1998 por el arquitecto Fiscoletti y por Scheggia cuando decían que a esa fecha (20-4-98) se había firmado un solo convenio de padrinazgo con la firma “Supermercados Aragone S.A.” y en la misma respuesta nos dice que, para mayor abundamiento, se encomendó a firmas comerciales el cuidado y mantenimiento de las plazoletas del Urbanismo y la ubicada en Boulevard Marítimo P. P. Ramos entre Belgrano y San Martín, cuyos antecedentes obran en el expediente 2509-97 que consta de dos fojas. Así que volvemos a reiterar que en este caso el arquitecto Fiscoletti falta a la verdad: o nos mintió cuando contestó el pedido de informes el 20-4-98 o mintió ayer cuando dijo que había un convenio de padrinazgo. Con estas breves consideraciones, señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar el pedido formulado por los trabajadores municipales en lo atinente a que se lleve adelante el cuidado de las plazas con el personal que actualmente trabaja en ellas y que el mismo personal siga teniendo relación de dependencia con la Municipalidad de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en el caso de este proyecto de Ordenanza que estamos analizando, que en definitiva tendía a incorporar una figura nueva como es el padrinazgo de plazas (este era el sentido que le dio el Concejo cuando lo aprobó), entendemos y aceptamos que han habido dificultades en la implementación, no es un sistema fácil de implementar, no es un sistema del que haya muchas experiencias previas, pero de cualquier manera creemos que es necesario rever algunos aspectos de la misma Ordenanza para darle mayor claridad y para darle seguridad al personal municipal en cuanto al ámbito de tareas en el que se deben desempeñar. Este bloque va a solicitar un cuarto intermedio a efectos de acordar un texto con el resto de los bloques y poder clarificar algunos aspectos que puedan no estar suficientemente claros. De cualquier manera, creemos que es una figura que debemos buscar sea implementada dentro de un marco de convivencia con el empleado municipal, que es en definitiva la aclaración a la cual nos tenemos que abocar para su redacción.

Sr. Presidente: Habiendo una moción de cuarto intermedio y antes de ponerla a consideración los concejales Pulti y Galarreta han solicitado el uso de la palabra, no sé si quieren hacer uso de la palabra ahora o a posteriori del cuarto intermedio. Bien, en consideración la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

-Siendo las 11:19 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11:40 se reanuda la Sesión. Dice el

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Por Secretaría se leerá el texto del proyecto de Ordenanza modificado, al cual me informan que se ha arribado en forma consensuada.

Sr. Secretario: (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º: Sustitúyese el artículo 6º de la Ordenanza 7909, modificado por Ordenanza 11012, por el siguiente texto: ‘Artículo 6º: Para el desempeño de las tareas a que se comprometen, los suscriptores de los convenios deberán valerse del personal municipal que a la fecha de entrada en vigencia de la presente preste servicios en forma permanente en cada una de las plazas. El personal afectado continuará bajo el régimen de la ley 11757 o la norma que en el futuro la sustituya y mantendrá la totalidad de los derechos adquiridos en su calidad de agente municipal’. Artículo 2º: De forma”.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Me alegro, señor Presidente, que se haya podido redactar algo que quite la situación de preocupación de los empleados municipales ya que cuando impulsamos este proyecto en 1990 lo que pretendíamos era que alguna vez se ponga en marcha generando más recursos y más inversiones para las plazas de Mar del Plata y nunca supusimos que podía llegarse a un punto de conflicto con el personal municipal. Por lo tanto, celebramos que esto haya llegado a buen término y ojalá que haya muchas plazas con padrinos que asignen recursos para que las podamos mejorar en distintos lugares de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para respaldar el acuerdo al que se ha arribado y también para rescatar en nombre de nuestro bloque la responsabilidad del Sindicato que, ante la adversidad de determinados funcionarios, plantearon directamente esta cuestión ante los concejales y poder darle solución definitiva a lo que por ahí en una norma no estaba bien esclarecido.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza. Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Se me informa que hay quórum para realizar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por lo que solicito la realización de un cuarto intermedio en la Sesión Ordinaria: aprobado.

-Siendo las 11:43 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11:50 se reanuda la sesión.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente, más que para hacer una recordación traer al seno del Concejo Deliberante un dato de carácter político, que tiene que ver con la cultura de Mar del Plata, que tiene que ver con actividades que en otro momento algunos marplatenses realizaron y que merecieron un reconocimiento internacional. El sábado 11 de julio se cumplieron 14 años de la hazaña de la Balsa Atlantis, que tuvo el reconocimiento más amplio en nuestro país, en nuestra ciudad y en el mundo; libros publicados con esa expedición se han agotado en las librerías europeas en más de una oportunidad, las películas filmadas en relación a esta expedición tuvo récords de taquilla en distintas oportunidades y en el Concejo Deliberante, en más de una instancia, ha sido materia de tratamiento, de discusión, de propuestas, de alternativas, de celebraciones, de recuerdos. Se ha propuesto constituir comisiones de apoyo, comisiones de homenaje permanente, proyectos que todas las bancadas –las recuerdo de la bancada justicialista, la ex bancada de la Unidad Socialista, de la bancada radical, nuestros- e incluso aquel museo que quisimos crear en Plaza España (que no llegó a buen término) pero todo eso no ha servido para que la Balsa Atlantis tenga un lugar digno, donde pueda ser visitada y reconocida por quienes visitan la ciudad, por quienes admiran aquella expedición y por quienes pueden aprender cosas vinculadas con el mar y la cultura del mar nada más y nada menos que en una ciudad como Mar del Plata. Que hayamos sido todos bien intencionados y que no hayamos obtenido nunca la posibilidad de encontrar un lugar donde pueda exponerse y estar a salvo de las inclemencias del tiempo la Balsa Atlantis es un dato serio que debiera llevarnos a alguna autocritica, pero lo grave en esta circunstancia es que sabemos que la Balsa Atlantis se está por ir de Mar del Plata, y creo que va a ser realmente una vergüenza, un verdadero baldón para la comunidad, para nosotros, para el actual gobierno de la ciudad, para los bloques que alguna vez intentamos hacer algo y no tuvimos éxito. Me parece que debiéramos estar advertidos de esta circunstancia e intentar soluciones. No parece que hoy tenga una importancia vital la discusión acerca de la Balsa Atlantis y su destino al lado de los temas que vamos a tratar; sin embargo la tiene, tiene que ver con la historia, los símbolos, las insignias y la cultura de Mar del Plata y su región. En consecuencia, señor Presidente, quisiera que quedáramos advertidos de que no queda mucho tiempo más, la Balsa se está destruyendo y se la están por llevar de la ciudad a otro lugar donde sea mejor recibida que en la ciudad donde nació este proyecto y que no se ha sabido respetar con el transcurso del tiempo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, continuamos con los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 8 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA CORRIENTE EN UN SECTOR DE LA CIUDAD (expte. 1150-D-98)

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, simplemente para recordar que por Ordenanza de este Cuerpo del 17 de octubre de 1995 la verdadera denominación de la ruta provincial 88 desde El Gaucho hasta la finalización del Partido es “Presidente Perón”. Es a los efectos de que se deje debida constancia en el expediente.

Sr. Presidente: Se toma nota y se corregirá. Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS
LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN
DIVERSOS BARRIOS
(expte. 1517-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 10 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO RÉGIMEN
PARA LA ERRADICACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS Y VIBRACIONES
EN EL PARTIDO 2) ORDENANZA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO 56º
DE LA ORDENANZA 4544
(expte. 2040-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en virtud de entender que estamos tratando en una misma Ordenanza dos temas que debieran tratarse de modo separado. Entiendo por ruido molesto todo aquello que molesta a los vecinos desde un establecimiento hacia afuera; en el capítulo II donde habla de locales bailables está regulando a partir de un dispositivo limitador de sonido que restringen el sonido hacia adentro. En ese sentido creo que existe cierta confusión conceptual al llevar adelante la redacción de esta Ordenanza y por esos motivos voy a solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Entendería, señor concejal, antes que usted se abstenga o se oponga, debería haber algún miembro informante. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Este proyecto de Ordenanza tiende a un saneamiento ambiental y por lo que decía el concejal García Conde ruido molesto es todo aquel ruido no que molesta al vecino sino que perturba la salud y este proyecto tiende a eso. Ustedes saben que en el mundo se están bajando los decibeles porque se han descubierto los trastornos que esto causa, principalmente en los jóvenes por el uso de walkmans y auriculares. En los boliches bailables vemos actualmente unos decibeles de entre 10 y 120, el umbral del dolor está en 130, lo cual es perjudicial para la salud los decibeles que hoy utilizan los boliches bailables. Con los años estamos teniendo problemas no sólo de audición sino que causa hipertensión arterial y demás; por eso este proyecto de Ordenanza tiende a limitar en los boliches a través de un limitador de sonido los ruidos molestos hacia la calle. Hay estudios que respaldan esto, hay escalas dentro de los decibeles de cuáles son los permitidos y la OMS habla, como máximo permitido, de 100 decibeles. Solamente quería hacer esa aclaración, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, esta Ordenanza, que ha tenido un interesante trabajo en distintas Comisiones donde fue reelaborada, rediscutida, modificados varios de sus artículos, tiende –como bien lo decía la concejal preopinante- a regular el tema de ruidos en la ciudad. Es público y notorio, sobre esto se ha escrito en todo el mundo, desde las Naciones Unidas hasta distintas instituciones médicas que hablan del fenómeno, del ruido como una de las cuestiones de mayor impacto urbano. En este sentido nuestro bloque va a dar el apoyo a esta Ordenanza, porque ha participado y ha reelaborado numerosos artículos. En segundo lugar, quiero hacer una aclaración y esto es sin ninguna duda una opinión que no comparto con el concejal García Conde cuando hablaba de que nosotros estamos regulando los ruidos en el interior de algunos lugares. El poder que nos otorga la Constitución y la Ley Orgánica Municipal a los concejales y a la Municipalidad para regular no solamente ruidos, sino también las cuestiones que hacen a la ventilación y a la iluminación, las superficies mínimas, las cantidad de butacas o personas que pueden entrar dentro de un establecimiento, las cuestiones que hacen a la salubridad interna también tienen que ver los ruidos y por eso le estamos fijando números concretos sobre los ruidos máximos admisibles. También debo recordar que en otras épocas las confiterías bailables, por no utilizar concretamente el término “boliche” que la jerga popular más ha utilizado y utiliza, siempre se pudo bailar, se pudo estar con amigos, con sonidos muchos más bajos que los que se utilizan actualmente. Acá hay un problema de los ruidos que pretende generar cierta excitación en los jóvenes para consumir o divertirse más, por lo tanto no comparto la opinión del concejal García Conde. Pero acá hay un elemento clave en esta Ordenanza y tiene que ver con algo que este bloque en numerosas oportunidades a planteado y como suele decir mi compañero de bancada el concejal Salas, en su momento hasta el Secretario de Hacienda también se refirió a esto, que era la creación de un cuerpo de inspectores. Si bien los inspectores existen, insuficientes o no, cumpliendo toda la tarea que

realmente deberían hacer, acá es absolutamente necesario para que esta Ordenanza tenga plena vigencia que los inspectores estén en la calle, estén controlando y que el Departamento Ejecutivo cumpla cabalmente con lo que es su responsabilidad de policía municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, sabemos que desde el punto de vista del interés público la limitación y el control de los ruidos molestos constituye hoy una necesidad imprescindible, de hecho no hay una conciencia general que se autolimita sin perturbar, o sin perjudicar a los demás en el ejercicio de sus propios derechos. Sabemos que desde ese punto de vista ha sido abordado criteriosamente y que se lo ha trabajado de un modo conveniente en la Comisión que atiende los temas de salud del Concejo Deliberante. Aún así nosotros hemos recibido observaciones respecto de distintos ciudadanos, algunos de ellos con una opinión jurídica suficientemente elaborada que hacen referencia a un posible cuestionamiento respecto a que se avasallen ciertos derechos cotidianos como así lo menciona Ignacio Ara Pinilla, en "La transformación de los Derechos Humanos" una obra que tenemos aquí sobre nuestras bancas y que avanza también o puede llegar a avanzar o ser cuestionado desde el punto de vista constitucional, por lo cual con estas dudas no queremos descalificar ni mucho menos el trabajo que se ha realizado, lo que nuestro bloque propone es que estos aspectos que mencionamos se agoten desde el punto de vista jurídico en un nuevo tratamiento en las Comisiones del Concejo, por lo que solicito la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, lo que yo cuestionaba no era la protección de la salud por parte de un proyecto, lo único que cuestionaba es que entendía que deberían ser dos proyectos separados, uno que regule los volúmenes y los ruidos molestos en el exterior y otro aparte que puntualmente regule a través de dispositivos limitadores de sonidos, los sonidos en locales bailables u otros locales a los cuales la gente va voluntariamente y abona para ir con estos niveles de sonido, con lo cual entiendo que esto no puede considerarse ruido molesto, simplemente como entendía esto, voy a solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: Voy a poner a consideración el pedido de vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para hacer una aclaración. Son dos capítulos diferentes, es una misma Ordenanza pero está dividida en dos capítulos, en uno están los ruidos exteriores y en otro está la reglamentación de los ruidos interiores.

Sr. Presidente: Primeramente votamos la solicitud de abstención del concejal García Conde: aprobada. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración el primer despacho del proyecto de Ordenanza que cuenta con 19 artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: Capítulo I, ruidos molestos, aprobado; Capítulo II, locales bailables, aprobado; Capítulo III, locales con acceso de público, aprobado; Capítulo IV, Disposiciones generales a los Capítulos II y III, aprobado; Capítulo V, de los ruidos excesivos en vehículos, aprobado; Capítulo VI, de las vibraciones, aprobado; Normas de carácter transitorio, artículo 17º, artículo 18, artículo 19º, aprobados. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal García Conde. Vamos a votar el otro despacho, que es el modificatorio del artículo 56 de la Ordenanza 4544. Proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; en consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**ENCOMENDANDO A O.S.S.E. EL LLAMADO A LICITACIÓN
PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE
AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2187-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Estamos considerando en este momento un expediente cuyo tratamiento constituye por sí mismo un hecho casi histórico para la ciudad de Mar del Plata porque vamos a aprobar -si así lo considera este Cuerpo- el llamado a licitación de la obra más importante que va a realizar esta gestión y me animo a decir no solamente de esta gestión, sino de las gestiones que le han precedido, no solo por su monto que oscila los u\$s 35.000.000, sino por la importancia que va a tener respecto al saneamiento y a la calidad de las aguas de recreación de la ciudad de Mar del Plata. La obra que estamos tratando en este momento va a dar solución a un tema de larga data, veo entre el público presente a los vecinos del norte que durante algunos años han venido insistiendo y luchando para dar solución definitiva al tema de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales de Camet y a no dudar lo que se ha hecho en el trabajo de las Comisiones con el pliego y con las especificaciones técnicas producirá sin lugar a dudas una excelente licitación que pueda dar por finalizados los problemas, no solamente de los vecinos del norte, sino de la ciudad en su conjunto en cuanto a su mejoramiento de la calidad de vida. No voy a entrar, señor Presidente, a hacer demasiadas consideraciones respecto a los aspectos técnicos de la obra en sí que han sido abundantemente debatidos y consensuados en la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. y aprobado por unanimidad, lo mismo que de los aspectos técnicos del pliego del llamado a licitación que también luego de intensos trabajos entre los distintos concejales y los miembros del Directorio de O.S.S.E. hemos logrado acordar los puntos principales e incluso algunos que no lo eran tanto

para aprobar el pliego de este llamado a licitación. Esta obra que vamos a poner a consideración en el llamado a licitación es importante en sí el emisario como solución técnica, pero me parece que también tenemos que tener en cuenta algunas otras cuestiones que tienen que ver fundamentalmente con el plan de gestión ambiental que O.S.S.E. pretende llevar a cabo, entre otras cosas con la construcción de esta Planta. Prueba de lo que estamos diciendo, que el emisario es una parte importante, pero no excluyente de esto es que el presupuesto del emisario asciende aproximadamente a \$ 26.000.000 y tenemos otros \$ 7.000.000 que se van dedicar al acondicionamiento y adaptación de la Planta de Pretratamiento actual para que pueda operar en condiciones óptimas en lo que tiene que ver con su ampliación, con el cambio de las cribas que son elementos filtrantes que permiten la separación de los sólidos de los líquidos y con los equipos para acondicionar la totalidad de los efluentes, hablo de los sólidos, desinfectar los líquidos y tratar los efluentes gaseosos. Esta obra en definitiva cuando esté completa en conjunto con la planta de vuelco de camiones que se construirá próximamente en el futuro predio de disposición final y a la planta de recupero de aceites que como iniciativa privada se instalaría en la zona de la banquina del puerto marplatense posibilitarán que se lleve a cabo de manera completa y total un programa tanto de monitoreo, control y gestión de los efluentes, como del tratamiento de la totalidad de los líquidos que se vierten, que son producidos en principio en el Partido de General Pueyrredon y que se vierten finalmente al mar.

-Siendo las 12:10 se retira el concejal Pagni y el concejal Gauna. Asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa diciendo el

Sr. Malaguti: Si a esto le sumamos la concreción en poco tiempo más de la IV Cloaca Máxima que permitirá el segamiento de la casi totalidad de los pozos negros existentes en distintos barrios de la ciudad a los que todavía no se ha alcanzado con el servicio de cloacas, nos vamos a encontrar que en menos de tres o cuatro años será realidad esto de tener el 95% del radio de la ciudad servido con la totalidad de los servicios de agua y cloacas lo que nos permitirá mantener uno de los estándares posiblemente más altos de higiene sanitaria de las ciudades con un volumen similar a la nuestra y a las proyecciones que se estiman ya que el emisario -teniendo en cuenta las proyecciones- nos estaría dando soluciones aproximadamente hasta el año 2034 o 2035 en sus hipótesis de máximo caudal. Por los argumentos antes expuestos, señor Presidente, es que por supuesto vamos a votar afirmativamente esta autorización a O.S.S.E. para el llamado a licitación y celebramos realmente -creo que la trascendencia de la obra lo amerita- que definitivamente este Concejo Deliberante dé por aprobados los pliegos que permitirán solucionar este tema de vital importancia para una ciudad turística fundamentalmente como la nuestra. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (de la Reta): Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio nuestro bloque tiene algunas dudas que las hemos venido planteando en estos días, pero como recién decía el concejal Malaguti nosotros estamos totalmente a favor de la obra, creemos que se eligió una alternativa válida para la ciudad de Mar del Plata, fundamentalmente porque no debemos de olvidar que nuestra ciudad es una ciudad marítima, tenemos aguas recreativas que tienen exigencias en la ciudad de Mar del Plata que están diez veces por encima de las exigencias en Brasil, con cuyas playas nosotros estamos compitiendo. Nosotros creemos que se eligió desde el punto de vista técnico una figura que es el del mejoramiento de la actual Planta de Pretratamiento en conjunto con un emisario submarino que desde hace muchísimos años la ciudad de Mar del Plata cuenta con informes que esta era la posibilidad de resolver el tema de la contaminación en la zona norte de la ciudad, más allá que nuestras playas hoy no están contaminadas y no es que lo creamos nosotros sino que hay unos estudios realizados por geólogos dentro de O.S.S.E. que así lo dictaminan. Lamentablemente creo que la gente no lo sabe y creo que muchas veces la gente se engaña respecto a la contaminación en las playas porque confunde el parámetro de contaminación con la contaminación visual que se produce fundamentalmente a través de los desagües pluviales los días de lluvia. Por qué digo esto, más allá que seguramente los vecinos del norte de la ciudad se mostrarán extrañados porque tienen que soportar los olores que genera la planta permanentemente. Sucede que una cosa son los olores y otra cosa es la contaminación, según los parámetros de contaminación que son los parámetros que nosotros estamos utilizando, uno de los parámetros más rigurosos del mundo, que tiene que ver con la contaminación de California, las playas en la ciudad de Mar del Plata en base a los estudios que tenemos no están contaminadas, creo que sería interesante que el Municipio realizara una campaña publicitaria al respecto porque creo que hay mucha confusión respecto a este tema. Creo que es fundamental la elección de esta alternativa del mejoramiento de la Planta de Pretratamiento para lo cual hay un presupuesto aproximadamente de \$ 7.000.000 y la realización del emisario submarino y en esto voy a coincidir con el concejal Sirochinsky, que hace un tiempo tuve el honor de leer un libro que escribió y parte de los argumentos que él esgrime en ese libro que escribió en el año 1993, los voy a utilizar para justificar por qué nosotros estamos a favor del emisario submarino. Yo voy a leer una parte del libro del concejal Sirochinsky que me pareció que justifica fundamentalmente el porqué de la elección del emisario submarino. Decía el concejal: "Veamos los estudios del doctor John Isaac, un especialista en el tema, mostrando que los desechos fecales de las anchoas en el mar californiano eran equivalentes en contenido orgánico a los vertidos cloacales de casi 90 millones de personas. Por nuestra parte, las aguas de Mar del Plata reciben anualmente cerca de 2.000.000 de toneladas de anchoitas, ellos también arrojan sus descargas fecales al mar y esa cantidad es equivalente a los efluentes desechados por unas 20 millones de personas". ¿Qué quiere decir? Que las anchoitas que hoy tenemos en el mar de Mar del Plata equivalen a los efluentes que podrían desechar 20 millones de personas; sin embargo acá estamos hablando en los momentos pico de un millón de personas en Mar del Plata. Este tema también es importante y por lo cual nosotros justificamos la elección del emisario submarino. Si ustedes realizan una Planta, deberíamos realizarla para tratar los efluentes en la temporada de verano y tendríamos una capacidad ociosa durante el invierno que seguramente significaría muchísimo dinero. En este mismo recinto en el día de hoy vamos a discutir la disposición final de basura y estamos hablando de un presupuesto estimado -más allá de que algunos concejales aclaran de que esto no es así de \$ 200.000.- por mes para disponer nuestros residuos. El tema del dinero es importante, un emisario submarino tiene un costo de

operación muy inferior a una Planta de Tratamiento que era la otra elección que se podría haber realizado. ¿Qué quiere decir esto? Que tenemos que tener en cuenta que el Municipio utiliza la mayoría de sus recursos para lo que se llama gastos de personal y funcionamiento, por lo tanto nosotros tenemos que elegir una tecnología que tenga que ver con los recursos con que contamos para este tratamiento. Seguramente así como en la última reunión de la Comisión de Hacienda compartíamos algunas inquietudes con otros concejales, porque en principio señor Presidente, usted sabrá que el Presidente del Directorio de O.S.S.E. expresó que el emisario submarino y el mejoramiento de la actual Planta de Pretratamiento se iba a realizar con dinero genuino que generaría O.S.S.E. Nosotros tenemos nuestras dudas, en los últimos dos días hemos estado permanentemente en contacto con el Directorio porque nos gustaría tener de alguna manera un compromiso del Directorio de que si esto no es así se pedirán créditos a nivel internacional y esos compromisos lamentablemente hasta el día de hoy no figuran en el expediente al cual estamos abocados a tratar en el día de hoy. ¿Por qué decimos esto? Porque usted no se olvide, señor Presidente, que durante los primeros seis meses O.S.S.E. recaudó 21.000.000 de pesos aproximadamente y que nosotros en este recinto, por supuesto con la oposición y la abstención del Bloque Justicialista nos negamos de votar un Presupuesto de \$ 61.000.000.- que fue el último presupuesto de O.S.S.E., presupuesto que ya en aquel momento decíamos que era muy optimista. Si hacemos una proyección de lo que se va a recaudar este año, yo creo que vamos a andar en \$ 41.000.000.-, vamos a estar \$ 20.000.000.- por abajo del presupuesto oficial, por lo cual más allá de que el Presidente del Directorio de O.S.S.E. en el día de ayer nos dijo que ellos contaban con una reserva actual de \$ 9.000.000 que le permitiría afrontar la obra en principio y si es necesario incluso no tendrían ningún tipo de problema para refinanciar y que hay compromisos con instituciones internacionales para financiar hasta \$ 30.000.000, con lo cual con las reservas del caso nosotros creemos que esta obra es muy esperada por la ciudad de Mar del Plata y seguramente los vecinos del norte de la ciudad que muchísimas veces nos han manifestado que lo que produce el olor es la mancha blanca y esa mancha seguramente va a ser dispersada. Hay algo que yo no comparto de los conceptos vertidos por el concejal Malaguti y es que O.S.S.E. tiene un plan integral de saneamiento. Es cierto que hay una iniciativa privada, por ejemplo en el puerto de la ciudad de Mar del Plata, que creo que a esta altura debería haber evolucionado mucho más, porque es importante decirle a los ciudadanos del norte de la ciudad de Mar del Plata que están permanentemente afectados por el olor que genera esa mancha blanca, que se podría haber atenuado con una inversión aproximadamente de \$ 1.000.000, porque el 80% de esa mancha se genera en el puerto. Es cierto que hay una iniciativa privada y estamos a la espera que esta iniciativa que está en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires prospere. Lo que quiero decir es que con \$ 1.000.000 se podría haber atenuado en un 80% esa mancha, lo cual no quiere decir que realizar esta obra del emisario submarino con una inversión aproximadamente de \$ 35.000.000.-, cuando se podría haber atenuado con mucho menos. Deberíamos haber tratado en el puerto de la ciudad, en lo que sería una gran fábrica de pescado, tratar lo que se genera en el puerto de la ciudad que además tiene el problema que tiene que cruzar toda la ciudad con la consiguiente sulfurización que produce no solo la obstrucción de las cañerías de cloacas, sino que cuando llega a la planta de Camet produce esa terrible mancha blanca que ahora entre esta iniciativa y el emisario submarino seguramente lo vamos a atenuar no se si en un 100%, porque esto es una fábrica de materia fecal, no de perfume, no se puede atenuar en un 100%, pero absolutamente va a cambiar la calidad de vida de los vecinos del norte de la ciudad y de todos los marplatenses. En principio le diría, señor Presidente, que nosotros estamos de acuerdo con la elección de esta tecnología, vuelvo a reiterar que es fundamental el costo de operación de un emisario que es muchísimo menor al costo de una Planta secundaria o terciaria. Tenemos algunas reservas respecto al pliego pero estamos absolutamente conformes con todas las modificaciones realizadas, porque hay que aclarar que nosotros no quisimos parar el expediente, lo que pasó fue que O.S.S.E. en un momento determinado cambió las condiciones del pliego, fundamentalmente porque lo quería abrir para que hubiera más oferentes que se quisieran presentar. El pliego actualmente exige que la empresa que se presente tenga antecedentes en la construcción de emisarios submarinos o de plantas depuradoras. Para presentarse a la licitación debía tener antecedentes además de lo antes especificado, en lo que se llaman tuberías subacuáticas o construcciones marinas similares. Nosotros no estábamos de acuerdo, hubo mucha discusión al respecto porque creemos que quien se presente tiene que tener muchos conocimientos porque un emisario no es simple de construir, se necesitan conocimientos y antecedentes y el tema de tuberías subacuáticas abrió el juego a otras empresas, como el caso de Techint que lo único que construyó fue una fibra óptica a través del mar que comunicó la Capital Federal con Brasil. Esto trajo aparejado un mes, un mes y medio de discusión que no creo que sea una pérdida de tiempo, sino que es tiempo que vamos a ganar en ahorrarnos dolores de cabeza, que se hubieran ahorrado si en el momento que se construyó la Planta de Pretratamiento se hubieran tenido en cuenta estos requisitos, ya que la empresa Sade que la construyó la operó durante un año y después se fue dejándonos una Planta con un muy mal funcionamiento que hoy ha sido mejorada y que seguramente con esta inversión de \$ 7.000.000 se va a mejorar muchísimo más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, como bien decía el concejal Malaguti, esta es la obra más importante que va a realizar esta gestión, y tiene características particulares -siendo la obra más importante que va a ejecutar la gestión- no se ve, es decir pocos de quienes nos visitan -sobre todo en la temporada turística- van a ver la obra, no es una obra monumental que se pueda ver a simple vista, o que se pueda mostrar a simple vista. No va a tener un impacto en este sentido, pero si tenemos nosotros conciencia que esta obra no constituye un gasto sino una inversión, una inversión que va a redundar en beneficio para todos quienes habitamos la ciudad de Mar del Plata, va a redundar en beneficios en torno a la salud de nuestra ciudad, haciendo que nuestra ciudad junto con la obra de la Cuarta Cloaca Máxima, vaya constituyéndose en una ciudad cada día más sana, en una ciudad que integre a todos sus habitantes brindando servicios -cada vez- a todos quienes vivimos en ella, y esto redundará en un beneficio directo en la totalidad de la población, desde el punto de vista social. Nosotros entendemos que la finalidad de una gestión de gobierno, es garantizar entre otras cosas la salud de todos los habitantes y entendemos que esta obra garantiza, aporta y hace a la salud de todos los habitantes. De las consideraciones técnicas, que nosotros sin tener profesionalidad en el tema, pudimos escuchar a miembros del Directorio de Obras Sanitarias, pudimos escuchar en la

Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. a otras instituciones, aprendimos que el volumen del mar, su salinidad y el efecto del sol sobre estos líquidos constituyen el mejor tratamiento de estos residuos, constituyen la mejor garantía de salubridad y en este sentido vamos a acompañar este pliego. La única propuesta de modificación –que es muy sencilla- y en virtud a lo que establece la reglamentación de este Cuerpo, son las funciones de la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y Protección de los Recursos Hídricos, vamos a solicitar que en la Comisión de Calificación, y esto figura en el artículo 1º, punto 9), terminología punto 4), en la Comisión de Calificación donde dice “la Comisión nombrada por el Directorio de O.S.S.E. que procederá en su nombre a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el acto licitatorio”, se sume un miembro de la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias de este Concejo Deliberante. Simplemente esto y muchas gracias.

-Siendo las 12:35 reingresa el concejal Gauna.

Sr. Presidente (de la Reta): Gracias concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ninguna bancada de las que me han precedido en el uso de la palabra ha dejado de decir que constituye una vieja deuda continuar con las obras, que alguna vez se habrán pensado que se debían continuar, cuando se construyó la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales. Interminables polémicas, discusiones, el plazo de los años, las presentaciones judiciales de los vecinos, el disgusto de más de un vecino que ha visto desvalorizar su propiedad, que se ha visto sensiblemente deteriorado el medio ambiente, hacen que al momento de tratar un tema como este, tengamos -como la tienen todos sin dudas- la sensibilidad de reunir todas esas aspiraciones de nuestra ciudad, ya que no solamente los vecinos del lugar se vieron afectados sino que en cualquier verano de los que tomemos para atrás, alguna nota periodística hubo contando lo feo que era, lo que pasaba, en la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales, todo esto decía hace que debamos expedirnos con la mayor mesura, con la mayor prudencia, aún cuando desde un punto de vista de nuestra opinión política, algunas cosas nos llenan de disconformidad. No se trata esto -creo yo- de un tema susceptible de ser partidizado o politizado. Creemos que si no resulta ampulosa la apreciación, esta cuestión en Mar del Plata, es una cuestión de Estado, es una cuestión del Estado Municipal y debe estar más allá de cualquier objeción de carácter partidario o de oficialista u opositores o no debe nadie aspirar a sacar ventajas en una discusión de esta naturaleza. Por ese motivo señor Presidente es que sabiendo los deseos y las expectativas que en Mar del Plata hay sobre una respuesta definitiva para este tema, se nos hace un deber de conciencia, una obligación que no podemos eludir, aún cuando seguramente cuando nos resultaría más cómodo eludirla, hacer algunas consideraciones, que por ahí no resultan del todo simpáticas, pero debemos dejarlas vertidas, queremos dejar constancia de ellas, queremos que nuestra opinión sea de todos o participar a todos con nuestra opinión y no guardárnosla. En ese sentido vamos a hacer primero una breve lectura de un informe que un colaborador de nuestra agrupación y de nuestro bloque nos ha hecho llegar –que es muy breve, anticipo- y que tiene que ver con el único estudio ambiental que consta en este expediente. No hay una cantidad de estudio ambientales. Hay un trabajo realizado por personas que ahora vamos a comentar y que tiene la siguiente características: “Consideraciones acerca del trabajo. El trabajo es medición de corrientes superficiales en un sector del litoral costero de Mar del Plata durante el período estival 1997-1998. Primer consideración. Son tres los autores del trabajo, el que aparece en primer término es el licenciado Marcelo Scariola, quien es empleado de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y las otras dos personas que lo firman son Angel Ferran y Raúl Reta, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata”. Esto es lo que como estudio consta en el expediente que estamos aprobando, son estas tres personas las que lo firman. El informe dice claramente “tiene carácter de preliminar” y en otra parte se refiere al propio informe diciendo que “es un avance”, en ningún lado dice que es un informe definitivo, lo cual da a entender que sus conclusiones no son definitivas, por lo tanto sería necesario contar con un informe final. Dice “que es preliminar y dice que es un avance”. En la introducción se lee textual: “el objetivo del presente estudio es estimar en base al comportamiento de las corrientes marinas superficiales, la frecuencia en que el campo de desechos producidos por el sistema de difusor de un futuro emisario submarino, puede alcanzar la zona de uso recreativo al sur del punto de descarga durante el período estival”. Caben aquí dos acotaciones. ¿La primera qué sucede durante el período no estival, o solamente nos importa lo que tenga que ver con la contaminación del período estival? Y la segunda acotación que cabe es ¿qué sucede al norte del punto de descarga?, ya que como dijimos las referencias son al sur del punto de descarga. Se debería estudiar esta zona de la misma forma para evitar posibles futuras dificultades en nuestra contra, por parte de los municipios vecinos hacia el norte, como el caso de Mar Chiquita. Para el estudio de los vientos se confío con los datos de la estación meteorológica Mar del Plata Aero, durante las décadas 1960, 1979 y 1980. Se los comparó con los registros obtenidos por la Estación Climatológica Automática montada en el mes de mayo de 1996, en la misma planta de Pretratamiento de O.S.S.E., en el período de diciembre del '97 a marzo del '98, que fue el período que se estudió esta planta. En la página 16 de dicho informe se lee textual: “como vemos existen diferencias de los vientos que han soplado durante nuestro período de medición con respecto a la situación climática. Dos causas podrían provocar dicha diferencias, por un lado no debemos olvidar que los datos históricos pertenecen a la estación Mar del Plata Aero, situada en el Aeropuerto y consecuente podrían existir disimilitudes por la simple ubicación de las estaciones meteorológicas: una esta en la planta y otra esta en la estación aérea. Tal diferencia ya ha sido mostrada por Alvarez y otros 1981 al comparar los datos de la Estación Camet y la montada en la Escuela Naval, o sea que existían diferencias. Por otro lado no escapamos a la variabilidad a que están sujetas las mediciones de períodos relativamente cortos de tiempo, recordemos que el período medido es diciembre del 97 a marzo del 98; conclusión del licenciado Jorge Alvarez que es quien nos hace este informe: los datos con muchos años de registro no están obtenidos en el lugar donde se implantará el emisario, sino las series largas están tomadas en la estación aérea, Segunda conclusión: los datos obtenidos en el lugar preciso tienen muy poco tiempo para hacer apreciaciones estadísticas válidas, los datos nuevos son diciembre del 97, marzo del 98. Por último creo que es un poco pretencioso poder afirmar la conclusión que se lee puntual en la última página del informe –y otra vez entre comillas- “por lo tanto dicen las tres personas que hicieron este informe, los resultados que constan en el expediente, el único, los resultados

del presente estudio, indican que el propósito de proteger de la descarga cloacal a la zona de uso recreativo será alcanzado mediante un emisario submarino que descarga a través de un sistema difusor a 3.300 metros de la costa. O sea que el informe que el licenciado Alvarez nos hace llegar y que colabora habitualmente con nosotros en los temas ambientales dado que no constituye a todas luces nuestra especialidad de estudio, nos señala claramente de que se trata el informe que tiene el expediente un informe preliminar que tiene calidad de avance, que no hay otros informes, que los estudios están hechos con las consecuencias que pueden existir hacia el norte y no hacia el sur, y que las consecuencias por el área no estudiada también pueden ser negativas; se nos dice claramente que se ha tomado como referencia un período muy corto en el estudio de los vientos –diciembre 97/marzo 98- y la serie con la que se los compara por las décadas 60, 70 y 80 son series tomadas en la estación aérea. Luego, nosotros advertimos que existe un estudio que se llama “estudio del sector de la plataforma receptora de la descarga cloacal” en OSSE, pagado por OSSE, que lo realizó el Dr. Islas de la UNMdP, que los señores que hicieron este informe lo citan en la bibliografía consultada; y ese estudio que es larguísimo, importante, por supuesto esta referido vastamente al problema del emisario submarino en las conclusiones –vamos a leer muy brevemente cuatro o cinco de ellas- dice: La poca profundidad, ese informe que no esta en este expediente, que refiere quienes hicieron el estudio que si esta en el expediente y que este informe esta en OSSE y fue contratado y pagado por OSSE y me parece que es un deber de conciencia que no lo dejemos de leer en este momento. La poca profundidad, once metros, dice esta conclusión hacha por la UNMdP; a tres kilómetros de la costa, disminuye las posibilidades de dispersión inicial de un emisario, resguardar los primeros 1.500 metros del emisario puede requerir de voladuras submarinas de los sedimentos entoscados que encarecerían los trabajos. Quiero decir que alguien nos ha hecho ver también que no encontramos en ninguna parte del expediente, referencias sobre si el emisario irá por encima del mar, sumergido o debajo de la arena; eso no esta en ninguna parte del expediente. Otra conclusión es que las corrientes de marea, serían las grandes dispersoras de un emisario transportando mayormente la pluma paralela a la costa no obstante los registros obtenidos indican un dominio de las corrientes hacia el sur. Otra conclusión. A través de vuelos se ha podido constatar que la pluma actual –es el instrumento que se ha utilizado para las mediciones- no tiene mayor significación en la plataforma continental, los efectos sobre las playas vecinas al efluente si son significativos ya que en muchos casos la pluma es atrapada por el sistema litoral, rompiente orilla, tanto hacia el sur como hacia el norte, mientras duró el estudio las aguas de la plataforma no se estratificaron, los valores de turbidez del efluente se disipan rápidamente en la plataforma, la planificación en los vertidos cloacales y pluviales debe necesariamente corresponderse con la planificación costera en general y prácticas de defensa en particular. Aunque el presente estudio no ha analizado la composición química del efluente, se recomienda un riguroso plan de control de los contaminantes críticos, industrias, estaciones de servicio; eso creo que de verdad es un plan que como en varias oportunidades ha referido el ingeniero Salas debiera estar presente ¿qué hacemos con los grandes contaminantes que las industrias mandan al efluente y que pasan como un efluente cloacal domiciliario mas siendo que no lo son, y tienen un alto poder contaminante? Otra conclusión: debería contemplarse un monitoreo anual de las condiciones físicas, químicas y biológicas, no esta completo; de la plataforma costera con anterioridad a la construcción del elemento impactante. En este sentido deben necesariamente conocerse los procesos naturales estacionales para luego evaluar los potenciales impactos o procesos de eutricación inducida. Otra conclusión y creo que muy importante, la simulación de un emisario de mas de tres kilómetros permitiría condiciones de balneabilidad a menos de dos kilómetros del sector con difusores para el año 2025, no obstante, -esa simulación no ha sido hecha- se recomienda experimentar mejoras físicas en la calidad del líquido efluente, oxigenación, salinización, licitación, turbulencias, en los cuatro kilómetros anteriores a la planta. Y por último, los modelos de simulación para el año 2025 indicarían una generalizada contaminación de las aguas durante la noche con vientos dominantes del norte o el este, en épocas de turismo se podrían mejorar las condiciones balnearias a través de la coloración por ejemplo, durante las primeras horas del día, cuatro a ocho horas de mañana. Durante las horas del día las aguas contaminadas con coliformes también se extenderían aunque la polarización de las corrientes de mareas no permitiría la afectación de las aguas de baño. Se recomienda no obstante, planes de monitoreo de coliformes, especialmente los espigones en T de Camet y que se participe a la comunidad de estos resultados como sucede en otros balnearios del mundo. Señor Presidente, este estudio esta mencionado en el único estudio que esta dentro del expediente; ese estudio que esta dentro del expediente, una persona que lo hizo es un empleado de OSSE y dos miembros de la facultad de Ciencias Naturales, se refieren a este otro estudio que estuvo a cargo del Dr. Islas pero lo llevó adelante una comisión multidisciplinaria; en este estudio se siembran otras dudas, hay otras expectativas, dejan abiertas las incógnitas por otros estudios que en ese expediente no constan. Como decíamos, se esta votando una obra, la mas importante de todas, la que la comunidad esta demandando con la mas absoluta legitimidad desde hace tanto tiempo, creo que estas consideraciones deben estar presentes. No hay en la Argentina otro emisario submarino, el que hay está en Río de Janeiro y los resultados que han sido evaluados en ese emisario en cuanto a las pautas ambientales por ellos fijadas en ese lugar, fueron negativas. Por último la opinión que dimos en la Comisión de Hacienda donde estuvo el expediente un día, si bien tuvo varios meses de tratamiento en la Comisión de OSSE, en la de Hacienda estuvo un solo día. La obra presupuestada tiene 720 días de ejecución y un presupuesto total de \$ 35.000.000.=, para este año hay un plazo fijo que tiene la empresa con el cual se podrían afrontar los \$ 4.671.000.= presupuestados para este año, pero nos quedan luego de eso \$ 31.000.000.= más. Estos, si tuviéramos en cuenta los 720 días de ejecución, deberían erogarse entre los años 98 y 99, nosotros nos preguntamos como se va a solventar ese volumen de dinero ya que en el presupuesto ordinario no aparecen \$ 30.000.000.= de excedente para los años 98 y 99. Se nos ha dicho con justa razón de que en el expediente no tendría por qué constar el plan de financiamiento, pero también podemos decir con la misma razón que la obra mas importante que tiene la ciudad merece tener por parte de los titulares de OSSE una respuesta sobre cómo la van a financiar. Creo que si del Presupuesto surge que los trabajos públicos financiados por el presupuesto ordinario de OSSE en 1993 fueron de tres millones, en 1994 fueron de tres millones, en 1995 de \$ 5.260.000.=, en 1996 de \$ 4.400.000.=, en 1997 de \$ 6.000.000.=, en 1998 a mitad de año hemos gastados \$ 5.000.000.= y habíamos dicho que íbamos a gastar 25; es bueno que digamos ahora de donde van a salir los 30 millones que se van a gastar en dos años si ningún presupuesto anterior tuvo dentro de los recursos ordinarios una erogación tan significativa si por el contrario, las obras que se han hecho han estado en promedio en 4,5 o 5 millones de pesos. Entonces creemos que hay muchas dudas respecto de cómo se va a financiar. Tomamos en cuenta cualquiera de los parámetros financieros que

queramos dentro de las ejecuciones presupuestarias llevadas adelante hasta hoy por la empresa y de ninguno de ellos surge la disponibilidad de mas de treinta millones de pesos para afrontar en los dos años que vienen por esta obra que la comunidad espera con expectativas, que la comunidad quiere que sea llevada adelante en el mas breve plazo. No pensamos que vaya a variar sustancialmente la recaudación, este año no ha variado en nada, los compromisos de fondos votados para el año que viene son de mas de 20 millones de pesos por otros ítems, y muchas de las obras que se presupuestaron para este año no se llevaron adelante. En consecuencia señor Presidente, aventuramos una predicción, se empezará la obra –ojalá que asó sea si hoy la votan- ojalá que tenga las mejores respuestas ambientales para la comunidad y si esa obra esta adjudicada, con posterioridad alguien vendrá a decir que necesita un préstamo para llevarla adelante y ese préstamo será de alrededor de 30 millones de pesos. Señor Presidente no vamos a abundar en mas consideraciones por las que hemos hecho; hacemos una verdadera apuesta moral y un verdadero deseo a que esto, por quienes han resuelto votarlo favorablemente en el día de la fecha sea la mejor obra que pueda encargar la ciudad, que de los mejores resultados, que satisfaga las demandas de toda la comunidad e incluso las demandas de los turistas que todos los años nos preguntan por qué tenemos eso ahí, ojalá que de el mejor resultado, pero por las consideraciones hechas, por la lectura que hemos hecho, porque tiene un solo informe en el expediente que tiene la crítica que hemos leído y porque además no se ha dicho tampoco cómo se va a financiar esta obra, nuestro bloque solicita formalmente el regreso a Comisión y la respuesta satisfactoria para los temas que han sido planteados. Para quienes resuelvan, que seguramente será la mayoría, votarlos en el día de la fecha, no tenemos ninguna crítica personal que hacerles, simplemente hacerles constar las consideraciones que hemos vertido.

-Siendo las 12:50 reingresa el concejal Pagni y ocupa la presidencia.

Sr. Presidente (Pagni): Tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Bueno, primeramente agradecerle al concejal Salas que haya recordado un librito que escribí juntamente con el señor Carlos Balmaceda y quiero recordarle a los señores concejales que el proceso de los estudios no arrancan del año 98 como se ha mencionado aquí. Es algo que se viene estudiando desde el año 1981, estos fueron los estudios retomados por un equipo en los inicios de OSSE y que a partir de allí se fueron elaborando distintas posiciones y posibilidades que fueron siendo discutidas una a una, hasta que logramos consenso sobre un camino a seguir y este camino era primero la planta depuradora primaria de efluentes cloacales. Posteriormente el segundo paso, era el emisario submarino. En esto, no solamente nos quedamos con los estudios realizados por los equipos de OSSE, sino también que se presentaron en dos congresos internacionales y recuerdo que este Honorable Concejo Deliberante envió al arquitecto Remaggi y al arquitecto Mantero que fueron en representación de nuestro Concejo al congreso realizado en Brasil. Todos estos estudios por suerte, lograron la realización de la primera etapa que era la planta de pretratamiento de efluentes primarios. Y el segundo tema que quería dejar aclarado es que hoy, se ha logrado con los nuevos profesionales un incremento de datos, no es que se hicieron estudios preliminares, quizás ha sido un estudio preliminar el del profesional que lo ha hecho, que es la primera vez que toca el tema, pero este es un tema de vieja data y que al culminar la segunda administración de Roig, a partir de allí comienza un período muy trágico para el tema del saneamiento en Mar del Plata. Y digo trágico porque se inicia desde ese gobierno del Dr. Russak, un camino que conllevaba a la destrucción de la planta. Se ordenó no poner repuestos, se ordenó sacar los filtros y se ordenó destapar los tornillos de Arquímedes, que son aquellos que llevan la carga y la elevan de nivel, y todo esto llevó a la planta a estar trabajando a cielo abierto con el gran incremento de olor para todos los vecinos de la zona. Esto llevó a que durante tres años y pico permanentemente veía un pasacalle que decía: “Planta de efluentes cloacales, contaminación cinco estrellas”. Casa vez que pasaba por Luro e Irigoyen y veía ese cartel me producía una sensación terriblemente molesta porque en vez de continuar la obra con el emisario submarino, se perdió tiempo y otras cosas, porque había otros intereses para hacer otro tipo de planta basada en otras tecnologías, especialmente la atómica. Lo que nadie se preguntaba era que íbamos a hacer con los desechos atómicos que se pretendía traer. Afortunadamente pasó esa etapa y hoy los técnicos de OSSE, nos traen un tema muy interesante para completar el conocimiento de lo que son los difusores y es algo que me gustaría dejar en claro. Cuando escribíamos el libro, hablábamos de un tema fundamental que son las proporciones y para saber si un agua esta contaminada o no lo está; el tema está si estamos tratando con un lago, con una laguna, con un mar interno o con un océano. Y si estamos en un caso como el de Mar del Plata, en presencia de un océano al cual pensamos enviar todos los desechos domiciliarios, que son los líquidos cloacales que producen los seres humanos y no lo que producen las industrias, las playas de estacionamiento con los lavados de motores, restos de petróleo, aceites, grasas, etc. tampoco estoy hablando de los desechos orgánicos que producen los desechos del pescado y que todo esto se sigue tirando a la cloaca. El camino esta ahora abierto, decimos que una vez que funcione la planta de tratamientos industriales, solamente a Camet van a llegar los residuos domiciliarios o los residuos industriales previa y debidamente tratados. Y estos residuos a través de los difusores van a llegar al océano Atlántico y como dije hace un ratito, el tema de las proporciones es lo que hace que un agua vacacional pueda no ser contaminada y la relación estudiada es un litro de agua de efluentes cloacales en cien litros de mar o un metro cúbico de efluentes cloacales en cien metros cúbicos de agua de mar. Esto lo habíamos estudiado y se preveía hacerlo de la siguiente forma: la última parte del emisario –estoy hablando de 1985- tenía que ser totalmente perforada con pequeños agujeritos de dos centímetros y enviando a presión el líquido iba a salir por esos múltiples agujeros que tenía el efluente y de esta forma lográbamos aproximadamente el equilibrio necesario para que el proceso de digestión que hace el océano, que lo hace a través del plancton, que es el conjunto del fitoplancton y del zooplancton, es decir que son pequeños animalitos vegetales y/o animales que son los que producen la transformación de toda la materia orgánica que llega al mar. Haciendo la primera etapa del tratamiento primario de la actual planta, donde se saca todo el sólido, solamente quedan aquellos sólidos mayores de 0,5 mm de diámetro o aquellos que están disueltos en el agua. Por lo tanto la primera parte es lo que se saca en los containers que son retirados de la planta y ahora el emisario va a arrojar al mar, manteniendo esas proporciones mediante las cuales se debe lograr la disolución total y no digamos si se pudiese lograr también una cloración previa antes de enviarlo al mar. Si bien a muchos técnicos últimamente no les gusta mucho hablar de cloración, pues se comenta que es un cancerígeno, pero de alguna

forma lograr una última lluvia de cloro o de algunos otros sistemas existentes ya, podemos decir que el efluente que va saliendo en esta proporción de uno en cien a tres mil metros de la costa, no vamos a tener problemas sobre nuestras costas y la disolución total de la materia orgánica, estemos totalmente convencidos que así se va a producir, porque es un fenómeno natural, es un fenómeno que se realiza en todos los mares del mundo. Fundamentalmente señor Presidente quiero cerrar con el agradecimiento a Salas que me hizo recordar porque este librito me hizo recordar la defensa de la planta y tratar de salir para evitar la destrucción total de la misma. Creo que si se hubiera logrado la destrucción de la planta hoy no estaríamos hablando de treinta y cinco millones sino de más de cien millones de pesos para poder solucionar el problema de la ciudad. Tampoco estoy insinuando siquiera por favor! Que por mi libro se paralizó esto. De ninguna manera. Pero la intención mía fue brindar todos los conocimientos habidos y por haber que tuvimos en 1985 para que en una sesión del Honorable Concejo Deliberante de nueve horas y pico que tuve el alto honor de presidir fue votado por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: Durante el año 1994 algunos integrantes de este bloque tuvimos la oportunidad de visitar el INCYTH y en ese momento el doctor Naón nos brindó un informe donde nos decía que Mar del Plata les había pedido en los años '83 y '84 realizar un estudio y en aquel momento ellos habían determinado que la mejor tecnología a aplicar en la ciudad de Mar del Plata -con lo que se llama la relación costo beneficio- era un emisario submarino. Y nosotros en aquel momento no entendíamos por qué no se había impulsado esta obra; fue un informe que creo enviaron directamente a OSSE porque lo habían pedido. Usted recordará, señor Presidente, que durante mucho tiempo hubo gente del INCYTH estudiando el tema de cuál era la capacidad digestora del mar en la ciudad de Mar del Plata y este estudio que recién decía el concejal Pulti que debería haber sido incluido en el pliego, porque OSSE lo pidió para ver hasta qué punto el mar podía digerir las bacterias de las cuales hablaba el concejal Sirochinsky. En aquel informe la gente del INCYTH decía que "la utilización del sistema de emisario submarino para la disposición de los líquidos residuales es compatible con los requerimientos de calidad del mar en función de los usos prioritarios del área, siempre que la zona de descarga se encuentre por lo menos a 3000 metros de la línea de la costa y que serían necesarios 500 o 600 metros más donde hubieran difusores" y ellos aconsejaban una medida determinada. Este informe fue presentado en nuestra ciudad hace más de diez años y no se evolucionó; no sé si hoy estamos encontrando la solución ideal o si deberíamos haber discutido con más detalle este pliego -probablemente sí- pero desde el Justicialismo queremos hacer una apuesta a esta obra que tanto necesita la ciudad de Mar del Plata. Sabemos que la responsabilidad fundamental de gobierno la tiene el Intendente Aprile y Obras Sanitarias Sociedad de Estado y creemos que de algún lado saldrán estos recursos, estos 36 millones de pesos, porque es una obra que la están exigiendo la ciudad en su conjunto. Como nos enseñó nuestro maestro, lo ideal es enemigo de lo bueno y esperamos en el día de hoy que votemos un proyecto que vaya a ser bueno para la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Como creo que estamos concluyendo el debate sobre esta obra fundamental para la ciudad y se han expuesto las distintas posiciones, creo que el debate va a seguir porque en el Presupuesto '99 se van a incluir las partidas correspondientes y cuyo compromiso de fondos hemos aprobado, y seguramente se volverá a debatir cuando tengamos que discutir la forma de financiación. Realmente la capacidad financiera de OSSE permite decir que, en caso de ser necesaria la obtención de algún crédito, seguramente OSSE lo hará porque está en condiciones financieras como para hacerlo. Lo que quería, señor Presidente, es incorporar al pliego un capítulo en lo que corresponde a las inhabilidades. En el Sobre 1, En el artículo 2.7.1. deberíamos decir que "deberán acompañar informe dominial del Registro de la Propiedad Inmueble actualizado a la fecha de presentación respecto de los bienes que integran el patrimonio de la persona jurídica y de los socios y/o miembros del órgano de administración, al igual que un certificado de anotaciones personales actualizado a la fecha de presentación de los integrantes y/o miembros del órgano de administración expedido por autoridad registral competente del último domicilio de las personas en cuestión". Y en el punto 2.11. donde menciona quiénes pueden y quiénes no pueden presentarse a la licitación, decimos que "no podrán participar de la licitación bajo ninguna forma ni interpósita persona, los deudores morosos, etc", luego establecimos una serie de limitaciones en cuanto a los incapaces, los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión, los agentes del Estado Nacional, Provincial y Municipal, los interdictos" y después incorporamos un formulario pertinente para que los proponentes declaren que no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el presente. Estas son las cláusulas de inhabilidades que están aprobadas incluso en los pliegos de licitaciones de UTF. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:05 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez. Se retira la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: La carta de presentación con carácter de declaración jurada, en el punto k), donde dice que "el proponente no está comprendido dentro de las inhabilidades del artículo ..." ahí habría que poner "2.11". En el punto h), donde dice "3.17" debe decir "2.11".

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Para no ser menos que el concejal Pulti, voy a leer un informe que me envió un asesor respecto de la planta, donde dice, hablando del punto 6.29 de las especificaciones legales, habla de la creación de una comisión de control. Este asesor dice: "Es algo razonable y plausible. Creo haber escuchado que se iba a dar participación a

los vecinos del lugar; también es razonable y muy plausible. Creo que tal comisión debería ser creada obligatoriamente y preferentemente especificarse su composición. También sería deseable que tal comisión fuera permanente y no acotada al tiempo que dure la construcción. Para el éxito de este tipo de proyectos un elemento clave lo constituye la operación satisfactoria de manera continua. Es por ello que me permito sugerir que la comisión de control sea permanente, preferentemente integrada por vecinalistas de toda la ciudad, uno de los cuales debería ser representantes de las zonas más cercanas a la planta. Por ello insisto que donde dice “Podrá crearse...” en el artículo 29º recomiendo muy fuertemente que diga ‘Deberá crearse...’”. Señor Presidente, nosotros en la Comisión de Seguimiento de OSSE hablamos esto con el Directorio y el Directorio nos prometió cambiar la palabra “Deberá” por la palabra “Podrá”; si hay consenso en este Concejo Deliberante yo la cambiaría.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente para ratificar los dichos de mi compañero de bancada en cuanto a la financiación de la obra. Este bloque entiende que la financiación propuesta no va a ser posible cumplir, tal cual está expresado, en dos ejercicios sin algún tipo de recurso extraordinario, por lo cual estamos seguros que cuando estemos evaluando en definitiva el Presupuesto del año que viene vamos a estar en presencia de un crédito sin la menor duda, porque es imposible que del Presupuesto ordinario de OSSE surja un ahorro de 15 millones por año para pagar este emprendimiento. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, para acompañar una propuesta del Fre.Pa.So. en cuanto al concepto de lo que es la comisión de calificación. En segundo lugar, para hacer una aclaración con respecto al artículo 1.7. Plazos de contratación. En el ítem “Etapa N° 5” dice que “...se establece un plazo de cinco años contados a partir de la firma del acta de autorización expresa para operar y mantener las operaciones, sin perjuicio de reducirse en caso de operar alguna de las causales de extinción de la contratación con anterioridad al plazo mencionado. Obras Sanitarias S.E. podrá prorrogar a su exclusivo criterio el plazo por un término máximo de tres años más”. En primer lugar, La Ley Orgánica Municipal fija que las prórrogas pueden ser hasta un tercio de los plazos de contrato; por lo tanto, la prórroga no podrá ser por tres años más sino que debe ser por quince meses. En segundo lugar, no voy a hacer una propuesta de modificación del pliego pero entiendo que cuando dice que “OSSE podrá prorrogar” se está refiriendo al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante ya que las órdenes a OSSE son emanadas por Ordenanzas que sanciona el Cuerpo. Por último quiero hacer un pequeño comentario. Después de las palabras que he escuchado, tengo que felicitar a los vecinos presentes -con muchos de ellos he hablado y me han planteado sus inquietudes con respecto a esta obra- por haber participado en este proyecto. Ellos saben que yo tengo algunos reparos con esta obra pero no obstante ellos han participado; me alegra que OSSE en este caso concreto haya dado participación a los vecinos, pero también quiero dejar absolutamente claro un elemento. En esto ha tenido participación también la provincia de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Política Ambiental, ya que el emisario submarino está instalado sobre lecho marino de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se les han fijado todas las pautas que deben cubrir con respecto a los estudios de impacto ambiental y las normativas ambientales vigentes en la Provincia. Por último quiero hacer un pequeño comentario al margen del tratamiento específico del pliego. En el anexo III de todo lo que forma parte del pliego hay una tabla donde se fijan las características del líquido cloacal a tratar. En numerosas oportunidades, como he dicho cuando tratamos la Ordenanza sobre los ruidos molestos, este bloque ha planteado los controles que deben realizar el Departamento Ejecutivo o sus entes descentralizados o Sociedades de Estado, y acá hay algo que me llama la atención. Entre los distintos parámetros evaluados en esta tabla, hay algunos que hacen a los aceites y grasas en primer lugar y a los hidrocarburos totales en segundo lugar. Primero, hay cifras terriblemente fluctuantes, es decir, puedo suponer que hay días que se hacen controles y hay días que no se hacen y evidentemente hay alguien que se aprovecha de esta circunstancia pero, bueno, esto luego será evaluado en función del anteproyecto que presentará la empresa que hará la obra, más allá de los estudios de impacto ambiental. Pero dejo planteado la duda: si se trata de un efluente cloacal urbano, por qué hay tan alta concentración de hidrocarburos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Me quedó una duda: cuando usted planteaba lo de los cinco años más tres, ¿cuál es su propuesta?

Sr. Worschitz: Veinte meses, lo he dicho. Como la Ley Orgánica habla de un tercio como máximo y la obra son sesenta meses, un tercio son veinte meses. Creo que había dicho quince meses anteriormente, me rectifico: son veinte meses.

Sr. Presidente: Para estas cuestiones está el trabajo en Comisión, no sé si para esta cuestión hay respuesta. La Ley Orgánica establece el plazo indicado por el concejal Worschitz. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica, las prórrogas para concesión de servicio público no pueden ser superiores a un tercio; obviamente deberá ser así.

Sr. Presidente: Entonces se va a modificar el texto de los cinco años y de los tres ...

Sr. Irigoín: Queda el de los cinco años y se modifica el de los tres.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, creo que también quedó claro -aunque no hace falta que quede estipulado en el pliego- que la prórroga debe pasar por el Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: A usted le ha quedado claro pero espero no que le quede claro solamente a usted.

Sr. Worschitz: Gracias, señor Presidente. Lo que pasa es que después hay interpretaciones del Ejecutivo que interpreta que la Municipalidad es el Ejecutivo.

Sr. Presidente: Por eso mismo le estoy pidiendo que solicite que se incorpore en el texto o si no le va a quedar claro solamente a los que están presentes.

Sr. Worschitz: Entonces solicito formalmente que donde se refiere a las prórrogas, las mismas deben ser aprobadas también por el Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En su momento, cuando llegemos a este punto, se votará en particular. Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Para manifestar que estamos de acuerdo con la incorporación del concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Había una moción de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: No estaba yo, no me la dejaron escrita. Ponemos entonces a considerar la moción de vuelta a Comisión; los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, me parece importante el tema de los cinco años más veinte meses porque cambia absolutamente las condiciones de operación. Todos los organismos nos han aconsejado que el período de operación sea el más largo posible para que no nos pase lo que nos pasó con SADE y la anterior planta de pretratamiento. Por lo tanto, antes eran cinco años más tres; una alternativa sería seis años más el treinta por ciento -dos años- que prevé la Ley Orgánica.

Sr. Presidente: Era lo que yo iba a proponer cuando llegáramos al punto en particular. Proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Vamos a pasar a votar el pliego. Capítulo I, del artículo 1.1 al 1.6, aprobados; artículo 1.7, Plazos de la Contratación, concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: En el 1.7, Etapa 5, quedaría que se establece un plazo de seis años más dos ...

Sr. Presidente: Diríamos entonces que “OSSE podrá prorrogar de acuerdo a la legislación vigente hasta un término máximo de dos años, de acuerdo a la legislación vigente”.

Sr. Worschitz: Y agregar “.. y previo acuerdo del Honorable Concejo Deliberante”.

Sr. Presidente: Pero si le ponemos “... de acuerdo a la legislación vigente” no es “previo acuerdo del Concejo Deliberante”. Si la legislación vigente establece que el Concejo ... porque de acá a cinco, seis, ocho años el régimen legal de OSSE puede cambiar.

Sr. Worschitz: Está bien.

Sr. Presidente: Entonces, artículo 1.7, aprobado. Artículo 1.8, aprobado; artículo 1.9, Comisión de Calificación, concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: No es el estatuto de OSSE; la que dice que las prórrogas se dan hasta un tercio es la Ley Orgánica Municipal.

Sr. Presidente: Por eso, estoy hablando de “legislación”, es una palabra muy concreta.

Sr. Worschitz: Está bien, usted es abogado, yo soy geógrafo y no entiendo mucho esto de las dos bibliotecas y sus distintas interpretaciones.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Quisiera saber, señor Presidente, si quedó incorporado “previo acuerdo del Concejo Deliberante”.

Sr. Presidente: No. Concejal Gauna, queda en el entendimiento de que si al Concejo le corresponde actuar, va a actuar.

Sr. Gauna: No, no, es que no queda en ningún entendimiento. Nosotros queremos que quede en el pliego, no que quede en el entendimiento. Queremos que se agregue “previo acuerdo del Concejo Deliberante”.

Sr. Presidente: Por eso la alternativa que había aconsejado al concejal Worschitz era poner “de acuerdo a la legislación vigente”. Si la Ley Orgánica de las Municipalidades así lo establece ...

Sr. Gauna: Nosotros queremos que quede en el pliego que la prórroga debe hacerse previo acuerdo del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Entonces vamos a votar una moción de reconsideración del artículo 1.7. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el agregado de “... de acuerdo a la legislación vigente y con el previo acuerdo del Concejo Deliberante”: aprobado. Artículo 1.9, Comisión de Calificación. En consideración entonces, la modificación del texto con la incorporación de un representante del Concejo Deliberante en dicha comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 1.10, aprobado; Artículo 1.11; artículo 1.12, aprobado. Capítulo II, del artículo 2.1 al 2.6, aprobados; artículo 2.7, inciso 1.3, se leerá por Secretaría.

Sra. Secretaria (Pérez): “Deberán acompañar informe dominial del Registro de Propiedad Inmueble actualizado a la fecha de presentación, respecto de los bienes que integran el patrimonio de la persona jurídica y de los socios y/o miembros del órgano de administración, al igual que un certificado de anotaciones personales actualizado a la fecha de presentación de los oferentes integrantes y/o miembros del órgano de administración, expedido por autoridad registral competente del último domicilio de las personas en cuestión”.

Sr. Presidente: Este párrafo se agrega a lo que ya está establecido dentro del inciso 1.3. Sírvanse marcar sus votos a este agregado: aprobado. Del inciso 1.4 al 1.13, aprobados. Inciso 2), aprobado; inciso 3), aprobado. Artículo 2.8 al 2.10, aprobados. Artículo 2.11, por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria: (Lee) “Inhabilidades: No podrán participar de esta licitación bajo ninguna forma ni por interpósita persona los deudores del fisco nacional, provincial o municipal y de Obras Sanitarias S.E. declarados por la autoridad competente. Para el caso de personas jurídicas la totalidad de los integrantes del órgano de administración quedan comprendidos en esta inhabilidad. Para el caso de UTE esta inhabilidad se dará si alguno de sus componentes se halla comprendido en el siguiente ítem: los incapaces para contratar según la legislación vigente, los que hayan sido sancionados con caducidad de concesión o permiso en cualquier jurisdicción mientras no se encuentren rehabilitados, en caso de sociedades además la inhabilitación alcanzará individualmente a cada uno de sus componentes miembros del directorio y/o administradores. En caso de UTE la inhabilitación se genera si alguno de sus componentes se halla comprendido en el presente ítem: los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquéllos o cuyos gerentes lo fueren, los separados de la administración pública por exoneración, los inhabilitados por situaciones legisladas en las normas del concurso civil o comercial, los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes. Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente. Lo expresado, más todo lo declarado en el citado formulario, revestirá carácter de declaración jurada. Al comprobarse posteriormente el falseamiento de lo manifestado bajo declaración jurada, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del proponente para presentarse en futuras licitaciones de la MGP por el término de cinco años, sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio o a petición de parte o decretar la caducidad de la concesión con pérdida del depósito de garantía de oferta, de contrato y/o de obra, con más los daños y perjuicios que pudieran corresponder sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial e independientemente de las acciones que puedan resultar pertinentes ante la justicia en lo criminal y correccional competente”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de este párrafo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Del artículo 2.12 al 2.22, aprobados. Capítulo III, si no hay observaciones, aprobado. Capítulo IV, Garantías, aprobado. Capítulo V, de la Subcontratación, Transferencia y Extinción de la Adjudicación, aprobado. Capítulo VI, Responsabilidad, del artículo 6.1 al 6.28, aprobados. En el artículo 6.29 la modificación es la palabra “deberá” por la palabra “podrá” a los efectos de crear una Comisión oficial de Control. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Del artículo 6.30 al 6.35, aprobado. Capítulo 7, aprobado. Capítulo 8, aprobado. Capítulo 9, aprobado. Capítulo 10, aprobado. En consideración el Anexo A, Carta de Presentación con carácter de Declaración Jurada al punto H, la modificación de donde dice 3.17, por 2.11, sírvanse marcar sus votos, aprobado el Anexo A. Anexo B, aprobado. Anexo C, aprobado. Anexo D, aprobado. Anexo E, aprobado. Anexo F, aprobado. Anexo G, aprobado. Anexo H, aprobado. Especificaciones Técnicas: índice del artículo 1º al artículo 14º, aprobado. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Discúlpeme, quiero proponer una modificación puntual en el artículo 15º de las Especificaciones Técnicas, Redacción del Anteproyecto, toda una serie de incisos hasta el inciso o), Cálculo de Estabilidad Estructural. Acá lo que dice es lo siguiente: “Cálculo de Estabilidad Estructural (contra olas, corrientes, marejadas y sismos) e información de cómo se calcularon las fuerzas para su diseño”. Mi propuesta señor Presidente es que diga lo siguiente: “Cálculos de Estabilidad Estructural de todas las instalaciones integrantes de la propuesta e información de cómo se calcularon las fuerzas para su diseño”. La fundamentación de esta propuesta tiene que ver que aquí cuando está entre paréntesis dice “contra olas, corrientes, marejadas y sismos” es como que se refiriese exclusivamente al emisario submarino, pero el pliego también contempla instalaciones sobre el acantilado, por lo tanto mi propuesta que creo que es mucho más global y se refiere a todo el proyecto es: “Cálculo de Estabilidad Estructural de todas las instalaciones integrantes de la propuesta e información de cómo

se calcularon las fuerzas para su diseño”. Espero que no ocurra, pero no vaya a ser que después esas instalaciones se vengán abajo, pero estamos hablando de un acantilado que el mar está trabajando permanentemente, a eso me refiero.

Sr. Presidente: El artículo 15º, con las modificaciones propuestas por el concejal Worschitz, aprobado. Artículo 16º, 17º, 18º aprobados. Anexo 1, aprobado. Anexo 2, aprobado. Anexo 3, aprobado. Anexo 4, aprobado. La Memoria Técnica no la pongo en consideración porque no es parte del texto legislativo. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Aplausos de los presentes en la barra.

-Siendo las 13:37 reasume la Secretaría el doctor Pezzi y se retiran los concejales Katz, de la Reta y Gauna.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CELEBRAR UN CONVENIO
CON LA EMPRESA AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.
(expte. 1189-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HECTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR EL
ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DE ESCALINATAS DE PLAYA
GRANDE, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO
DENOMINADO “MAR DEL PLATA MODA SHOW”
(expte. 1284-D-98)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, he hablado con los concejales integrantes de la Comisión de Educación y Cultura para hacer unas modificaciones a este proyecto, por el tema del tránsito, por las horas extras que debe pagar el organizador y también por la contratación de los seguros pertinentes y el permiso de SADAIC como normalmente lo estamos haciendo. Le voy a acercar las modificaciones para que sean leídas.

Sr. Presidente: Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Para agregar una sugerencia en el sentido que ninguna infraestructura que se monte ese día supere las dimensiones razonables que tienen que ver con el paisaje de Mar del Plata. Normalmente se montan estructuras cinco días antes para sacarlos cuatro días después. Creo que deberíamos prever esto.

Sr. Presidente: La autorización es exclusiva para el día 11 de enero. Los tres primeros artículos quedarían tal cual el dictamen que los concejales poseen en sus bancas. Por Secretaría se dará lectura al artículo 4º.

Sr. Secretario: (lee) “Artículo 4º: En caso de ser necesario el corte de tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo. Artículo 5º: El organizador del espectáculo mencionado en el artículo 1º, deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon que realizaran el corte de calles y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada actividad. Artículo 6º: El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 7º: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 8º, de forma”.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, solicito permiso al Cuerpo para abstenerme, porque al no poner horario, el año pasado viví esta experiencia y la protesta de muchísimos empresarios, fundamentalmente de Playa Grande. Probablemente no es este evento. Pero decían que le cortaban el tránsito con alguna actividad, los días domingos durante todo el día, durante los horarios de playa y la gente no iba. Me pareció un tema grave, hubo empresarios que se hicieron presentes en este Concejo Deliberante protestando porque le habían cortado el tránsito por ejemplo de las 8:00 a las 14:00, entonces la gente se iba a otros lugares, con lo cual generamos un perjuicio demasiado evidente. Como en este caso veo que no hay horario, se indica únicamente el día, con las reservas de esto que estoy afirmando le pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Yo quiero explicar que estos expedientes de cortes de tránsito o de calles cuando damos los giros los mandamos a muchas Comisiones para que estas cuestiones se discutan ahí adentro. Coincido con lo que usted dice y como esto es el 11 de enero se podría llamar a los organizadores para ver las dimensiones del escenario y el horario de armado del stand o de la pasarela. Concejales Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en este caso en particular al menos es una reedición de un espectáculo que se hizo el año anterior y tuvo autorización del Concejo, fue durante el horario de la tarde, en realidad durante la noche porque se trasmite en directo al resto del país e incluso no se realizó corte de tránsito porque se usa el túnel que une el hotel con la parte de las escalinatas de Playa Grande, así que en realidad tampoco el año pasado hubo corte de tránsito en este sector para este caso en particular. Respecto a las demás objeciones que tiene el concejal Salas con los cortes también coincido, pero en este caso en particular no.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Coincido con la preocupación del concejal Salas. Recibimos en la Comisión de Turismo cantidad de veces esta preocupación, por nota, por parte de las Cámaras vinculadas al sector y creo que es una consideración que en las Comisiones respectivas deberían tener en cuenta cada vez que se solicita un corte de calle. Coincido sin embargo con el concejal Malaguti que no es este el caso, ya que se trabaja sobre las escalinatas y los empresarios de Playa Grande han agradecido y se han visto beneficiados con este espectáculo en particular.

Sr. Presidente: Entonces queda como una consideración del concejal Salas. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con ocho artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:43 se retiran los concejales Baragiola, Galarreta y Worschitz.

- 14 -

**FACULTANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON
LA FIRMA “RIPSA S.A. – RED INFORMÁTICA DE PAGOS”
Y CON “INTERCRÉDITO MAR DEL PLATA S.A.”
(expte. 1365-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS CONSTRUCCIONES
PROPUESTAS POR LA FIRMA “WITCHES’STALL S.R.L.” A
EJECUTARSE EN UN PREDIO DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1367-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UNA PARCELA
UBICADA EN EL PARAJE “EL SOSIEGO”
(expte. 1380-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:46 reingresan los concejales Katz y Worschitz y se retira la concejal Sancisi

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO CULTURAL
DENOMINADO “ARTE PARA TODOS”, ORGANIZADO POR A.S.MAR.
ASOCIACIÓN DE SORDOMUDOS DE MAR DEL PLATA
(expte. 1416-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS,
REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS (S.T.A.R.P Y H.) A
EJECUTAR DOS DORMITORIOS POR CADA UNIDAD DE**

**VIVIENDA EN EL EDIFICIO DE HIPÓLITO YRIGOYEN 3145
(expte. 1498-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO DE \$ 1.694,30 A FAVOR DE DIVERSOS BENEFICIARIOS
(expte. 1501-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL MINISTERIO
DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON,
CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA
(expte. 1502-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: APROBANDO EL PLIEGO DE BASES
Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E
INTERNACIONAL PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL
SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS”, EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
2) MINORÍA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN DEL
CONSORCIO REGIONAL PARA LA REUTILIZACIÓN DEL TRATAMIENTO
Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
(expte. 1515-D-98)**

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Hace no muchos días atrás recibíamos al Presidente del EMSUR, en lo que periódicamente se transformó en una cuasi interpelación acerca de diversos hechos que estaban aconteciendo en el Ente de Servicios Urbanos. En aquella oportunidad luego de un intenso intercambio de opiniones entre los distintos bloques y las autoridades del EMSUR cerrábamos desde este bloque el debate con las palabras que brevemente y en forma sintética voy a leer. Planteábamos en esa oportunidad textualmente: “yo creo que acá el que gobierna tiene responsabilidades muy claras y esta vez más que nunca debe resolver los temas de fondo” y agregábamos: “me parece que el único camino y espero en nombre de todos los bloques estar diciendo esto, no nos vamos a demorar nunca más, que lo único que garantiza un proceso con transparencia es que lleguemos rápido a la licitación de ambos servicios, disposición y recolección domiciliaria de residuos –y terminábamos diciendo- Si no es así, cada día de prórroga en este tipo de servicios va a atentar en contra de la credibilidad de mi gobierno”.

-Siendo las 13:50 asume la Presidencia el concejal Sirochinsky. Continúa el concejal

Sr. Katz: Pues bien, no transcurrieron tantos días y hoy estamos tratando finalmente el pliego para la disposición final de residuos en la ciudad de Mar del Plata. Pliego que en principio quiero reconocer y destacar las horas de trabajo y de compromiso que han volcado no solamente los representantes del Ejecutivo sino fundamentalmente a la hora de hacer reconocimientos, concejales de distintos bloques de este Concejo Deliberante, independientemente que lo voten afirmativamente en parte o aún que no lo voten en ninguno de sus aspectos. Todos han tenido una actitud de compromiso y de trabajo con seriedad a la hora de estudiar este tema. Estamos pidiendo que se apruebe este llamado a licitación, que contiene la modalidad que ha trascendido como la de las tres P. Es decir predio, proceso y precio, estamos planteando que el pliego a ser ofertado pasará a ser de dominio Municipal al momento mismo de la firma del contrato para evitar algún tipo de inconvenientes que hoy estamos sufriendo por no haber tomado el recaudo en el pasado. A la hora de romper el fuego y enumerar los trazos más gruesos de este pliego me parece que vale la pena destacar que este pliego tiene como referencia el relleno sanitario. No está cerrado a otro tipo de tecnología, pero luego de haber recabado información a través de un registro de tecnologías, luego de haber recabado información de cómo se hace la disposición final de residuos en la República Argentina y en otras países de Sudamérica, luego de haber verificado como están funcionando este tipo de tecnologías en

nuestro propio país, resolvimos tomar todos los recaudos acerca de hacer un pliego cuya memoria técnica fuera, sino impecable lo más parecido a ello. Trabajamos muy fuerte en un pliego –insisto- que apunta prioritariamente a la tecnología del relleno sanitario. Se podrá presentar otro tipo de tecnología, tendrán la oportunidad de hacerlo por fuera de algunos de los puntos que obviamente incluye esta memoria técnica destinada al relleno sanitario y la comisión evaluadora tendrá que finalmente analizarlo en paralelo, teniendo en cuenta que se deberán garantizar, por supuesto las condiciones, o las obligaciones que se exigen en términos de resultados genéricamente descriptos a través del presente pliego. Estamos pidiendo que el predio que se aporte para hacer este relleno sanitario tenga una superficie mínima de 100 hectáreas aceptándose una tolerancia en defecto de un 5%. Creo que vale la pena ya a esta altura destacar que vamos a estar aprobando este pliego conjuntamente con una Ordenanza donde se va a crear el Programa Municipal de Fomento de Reciclado, iniciativa del Bloque del FrePaSo y que no con poca satisfacción hemos recogido y hemos incorporado en todo el articulado correspondiente en el presente pliego. Digo esto porque para que esto sea posible se hacen reservas expresas de 2 hectáreas para trabajar en estos programas de reciclado y también una de 5 hectáreas que podrá estar determinada eventualmente para la Planta de Tratamiento de Efluentes Transportados por Camiones Atmosféricos. Los oferentes deberán también presentar un proyecto, en primer lugar un anteproyecto y luego un proyecto ejecutivo del relleno sanitario. Estamos pidiendo un relleno sanitario que deberá incorporar una planta de separación de residuos, una Planta de Tratamiento de Lixiviado producto de los residuos y que contiene absolutamente todos los requerimientos que la moderna y realmente valiosa legislación nacional y sobre todo provincial en temas vinculados a la disposición final de residuos exigen. Aquí también vale la pena resaltar al igual que lo que se hablaba recién en la Planta o el emisario submarino de Camet, existe un programa de monitoreo permanente con participación de organizaciones no gubernamentales que serán el mejor reaseguro de que esto funciona tal cual todos deseamos. Se pide entonces un predio que pasará a dominio municipal, el valor del predio no podrá superar el 2,5% del monto total cotizado. Esto no es caprichoso, esto surge de los valores de los terrenos que en los sucesivos registros que se fueron abriendo fueron ofertados al Municipio y entendemos que está dentro del valor medio de la hectárea en esta zona de la ciudad de Mar del Plata donde lo estamos pidiendo. Luego seguramente a medida que se abra el debate iremos ampliando algunas consideraciones, pero creo que debe destacarse sí que estamos exigiendo unos antecedentes en operaciones de tecnología similares a las que sean ofertadas por las distintas empresas, mínimas de 5 años en un mismo predio. Esto está vinculado a que todas las licitaciones públicas que se han hecho vinculadas a esta temática plantean como plazos mínimos justamente 5 años. Entonces queremos tener las garantías que tengan un contrato cumplido de principio a fin en la República Argentina aún cuando los oferentes sean empresas internacionales, los antecedentes los estamos exigiendo aquí en la República Argentina. No solamente estamos incorporando como un valor a exigir a las empresas los antecedentes sino tal vez algo que a esta altura de la historia de los avances tecnológicos tienen más valor como es el concepto de calidad, por lo tanto también estamos exigiendo certificación de normas ISO serie 9.000 y serie 14.000 dentro de los 18 meses de firmado el contrato. Vale la pena aquí destacar que el relleno sanitario en la República Argentina ya cuenta con experiencias de empresas y de emprendimientos que han logrado la norma ISO 9.000 y también en reciente fecha la norma ISO 14.000. El presupuesto oficial que seguramente será otro de los tópicos acerca del cual vamos a debatir en el día de hoy, es un presupuesto que contiene una cifra de \$ 202.000 mensuales, una cifra superior a lo que actualmente estamos pagando en función que se está pidiendo una calidad en la prestación del servicio muy superior en lo que hace a la calificación ambiental a la que hoy se está prestando en el actual predio de disposición final de residuos. Yo como sé que hay un despacho de minoría y que debatiremos básicamente acerca de las diferencias que contiene ese despacho con el nuestro, simplemente dejo aquí planteado los títulos. Voy a posibilitar que quienes oficien de miembros informantes del despacho de minoría lo hagan para luego sí entrar en el debate y en el intercambio de opiniones. Por ahora nada más.

-Siendo las 13:55 reingresan los concejales de la Reta, Tomás Luzzi, Galarreta, Sancisi y Gauna y se retira la concejal Vismara

Sr. Presidente (Sirochinsky): Gracias, concejal. A continuación tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, señores concejales, seré uno de los que se referirá al despacho de minoría. Quiero empezar mis palabras recogiendo algunos de los términos utilizados por el concejal preopinante, porque realmente debo felicitar, como del mismo modo me asombró la velocidad y el buen trabajo que han hecho algunos funcionarios del Ejecutivo Municipal para la elaboración de este pliego. Un pliego que después de todos esos desmanejos, manejos y desmanejos que ha dado el Ejecutivo a lo largo de estos años, en 35 días llegó al Cuerpo para ser tratado, con funcionarios del Ejecutivo Municipal que han actuado seriamente que no tengo inconveniente en reconocer. Ahora bien entrando en este tema tengo que plantear que la basura -vamos a dejar bien aclarado para que esto no quede sujeto a interpretaciones- es algo inherente a la condición humana. La basura es un elemento que hace a nuestra cultura y a nuestra civilización. Hoy tratábamos el tema de parte de esa basura que son los residuos urbanos cloacales. En este momento estamos tratando otra parte de esa basura que son los residuos domiciliarios, sólidos y asimilables a los mismos. En este tema señor Presidente, hace varios años que la Municipalidad en la administración anterior y en la actual vino desarrollando actitudes que yo definí en oportunidad de esa interpelación –no se si corresponde exactamente la palabra- que se hizo en este recinto en la Comisión de Legislación con el Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y que tiene que ver con sinuosidades en estos manejos. Cuando hablaba de sinuosidades me refería exactamente a políticas no claras, a no tener una definición concreta sobre esto lo que ha generado actitudes dubitativas que a lo largo de los años llegaron a la eclosión ésta que se dio en la última licitación para comprar un predio, que antes había sido considerado que no servía y luego sí servía y como es público y notorio fue retirado del proceso licitatorio y tuvimos que caer a este pliego, denominado comúnmente PPP, predio, proyecto y precio. Este pliego que el Intendente Aprile se comprometió claramente a los vecinos del sur, que iba a tener estas características. Cuando yo hablaba de una falta y clara definición por parte del Ejecutivo con el tema de los residuos me refiero a toda una serie de elementos que a lo largo de estos dos años y medio del actual mandato no se habían claramente establecido. Primero estas actitudes

dubitativas que tenían que ver sobre si un terreno era apto o no. Sino que a esto debo agregar la falta de una clara política para los residuos producidos dentro del Municipio. No tenemos un proyecto de salubridad Municipal que incluya todos los residuos o lo que la jerga popular define y de lo que yo hablaba al principio comúnmente como basura. No la tenemos. Tampoco hemos avanzado y este bloque si presentó propuestas al respecto para incentivar el tratamiento de esos residuos en la generación, incentivos que se discutían desde una postura absolutamente economicista que decía que cómo vamos a bajarle los impuestos a aquel que trata los residuos. Resulta que después tenemos mayores costos cuando tenemos que tratar la salud, el agua o la contaminación ambiental de nuestros vecinos. También decía que este Ejecutivo no ha promovido técnicas de manejo de los residuos a lo que se agregan procedimientos administrativos lentos, inspección y vigilancia suficiente, algo que siempre decimos, no hay una clara política de inspección y de actuar con el poder de policía que el Municipio debe implementar. Todo esto llegó a una situación con nuestros vecinos, con nuestros conciudadanos de incertidumbre, de dudas y temores sobre lo que es un correcto tratamiento de los mismos. Me refiero a los residuos. Cuando nosotros estamos proponiendo un despacho en minoría, estamos hablando, y si llega el momento o a posteriori definiré el por qué discrepo en algunas cosas con lo dicho con el concejal preopinante, estamos hablando de un pliego abierto a todas las tecnologías, donde el suelo que es un elemento más del proceso de tratamiento de los residuos está íntimamente ligado a la propuesta tecnológica sujeto a todas las normas de ingeniería y saneamiento ambiental vigentes, no solamente en nuestra ciudad, sino también en la Provincia, en la Nación y con experiencias mundiales. Y cuando decimos que el suelo está sujeto a esa tecnología estamos hablando de realmente abierta la posibilidad del terreno a todo el Municipio. Planteábamos también en este proyecto de la minoría de llevar adelante un proceso de integración regional y permítame ahondar el concepto de por qué un tratamiento regional. Estas son soluciones que el mundo actual viene demandando a los Municipios como organizadores primarios del espacio en el cual se encuentran. No hace mucho un medio de la ciudad hablaba de la necesidad de instalar un plan urbano ambiental en nuestra ciudad en función de nuevas demandas que el mundo actual nos exige en pos de una competencia que como se da en las empresas, también se debe dar entre los Municipios para lograr la radicación o la llegada de nuevos capitales. En este proceso de organización especial los Municipios deben necesariamente avanzar hacia conceptos de regionalización, por ejemplo para el tratamiento de los residuos. Más allá de sus implicancias económicas esto posibilitaría entre otras cosas, generar un ámbito institucional donde la región identificará los problemas generados por la disposición y el tratamiento final de los residuos y promoverá la búsqueda de soluciones en conjunto. Permitirá también garantizar a través del tiempo una acción conjunta intermunicipios. Permitirá la efectiva descentralización para el tratamiento de los residuos. También capacitar técnicos, realizar tareas conjuntas para la concientización de nuestros vecinos y también en un esquema más grande posibilitará que los aportes económicos sean volcados íntegramente a la superación de las limitaciones que los propios municipios poseen. El proyecto tiende a promover una política de administración y explotación regional de los residuos transformándolos en un hecho ambiental único y que tiende a una gestión sustentable de los mismos. Nuestra responsabilidad es para con el futuro, no con el hoy. También proponemos que este pliego de licitación sea abierto a todas las tecnologías, si bien el pliego que vota la mayoría o el pliego que tiene despacho de la mayoría tiene una excelente Memoria Técnica realizada por funcionarios capaces de este Ejecutivo, la misma condiciona la solución al problema ya que apunta directamente a un relleno sanitario, técnica reconocida en el mundo, es innegable, pero apunta si o si a un relleno sanitario, por más que me digan que la tecnología del pliego es abierta. Planteamos también procesos de separación de residuos para su posterior reciclado. También planteamos técnicas de minimización y tratamiento de los residuos compatibles con el medio ambiente. Señor Presidente cuando hablamos del tratamiento de la basura, vuelvo a utilizar este término popular, las técnicas en el mundo son cuatro y nada más que cuatro. En primer lugar separación para su posterior reciclado y aclaremos también este término, el reciclado es un proceso industrial, nuestra responsabilidad es desarrollar un programa de separación. La otra técnica reconocida en el mundo es la descomposición de la parte orgánica de residuos para elaborar compost o lo que se denomina vulgarmente el compostage. La otra técnica reconocida mundial es la incineración. Fíjese usted, volvemos a hablar de incineración; veinte años atrás se prohibía en la República Argentina, treinta años atrás se prohibía en el mundo y hoy el mundo vuelve a hablar de incineración. Las respuestas y las soluciones tecnológicas han evolucionado tanto que hoy la incineración no genera los riesgos que generaba en su oportunidad. Por último, y en esto no me remito a alguna bibliografía de empresa dedicada al tema de la basura sino que me refiero concretamente a las Naciones Unidas, recomienda como cuarta técnica de disposición final el relleno sanitario. Estas cuatro técnicas que pueden trabajar independientes una de otra como a su vez pueden ser ensambadas en un tratamiento mixto, es lo que planteamos, que se abra en este pliego cuando nos manifestamos en un proyecto de licitación abierta. ¿Por qué caer solamente al relleno sanitario cuando podemos desarrollar tecnologías mixtas?

-Siendo las 14:05 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Reingresan los concejales Vismara, Baragiola y Viñas. Continúa el

Sr. Worschitz: Por último, guardándome para otra parte del debate, también debo discrepar en otra cosa con el concejal Katz. Nosotros decimos un pliego abierto para todo el Municipio; el pliego de la mayoría dice que es abierto en todo el Municipio pero recomienda dos áreas específicas. El pliego de la mayoría dice que es abierto a todas las tecnologías pero la Memoria Técnica que lo acompaña y prácticamente en todo su desarrollo habla de un relleno sanitario, que es una técnica válida pero no la única. El pliego de la mayoría termina todo este planteo -que es abierto pero el lugar es éste, es abierta la tecnología pero recomendamos ésta- con un presupuesto oficial de 24 millones de dólares por el plazo de diez años, estamos hablando de \$2.400.000 por año, \$200.000 por mes. Hoy estamos pagando \$160.000 pesos por mes. Si decimos abierto al Municipio pero la zona es ésta, si decimos abierto a las tecnologías pero recomendamos el relleno sanitario, si decimos que estamos abiertos a predios y a tecnología y terminamos fijando un presupuesto oficial de \$200.000 por mes, es como que le estuviésemos diciendo a los futuros oferentes que todo está bárbaro, todas las tecnologías son buenas, todas son aplicables pero nosotros no estamos dispuestos a pagar mucho más de los \$200.000 mensuales que fija el presupuesto oficial. Y aquí entran otras partes del debate, que en su momento hemos tenido en la Comisión de Protección del Medio Ambiente, a cuyos

integrantes felicito porque en quince días hemos tenido siete u ocho reuniones en las que hemos debatido, nos hemos peleado, nos hemos reído también pero donde se trabajó y se intentó llegar a un feliz término en el estudio de este pliego. Si bien no se ha dado, porque hay despachos de mayoría y de minoría, el trabajo fue intenso. Uno de los elementos que discutíamos era para qué fijábamos un criterio de tecnologías abiertas con un presupuesto oficial de \$200.000 cuando nosotros –y me refiero a este Ejecutivo Municipal- convocamos a un registro público de tecnologías para el tratamiento de los residuos domiciliarios urbanos y asimilables, donde se presentaron diecisiete o dieciocho tecnologías -esto fue informado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que en aquella oportunidad el arquitecto Fiscaletti integraba como Subsecretario de Servicios- y las tecnologías variaban enormemente los precios. Concretamente, la que se refería a un relleno sanitario controlado –tal como lo plantea la Memoria Técnica del despacho de la mayoría- hablaba de valores que oscilaban entre \$350.000 y \$450.000 por mes en función de la tierra en función de la mano de obra a ocupar, etc. ¿Para qué hicimos un registro de tecnologías donde pedimos necesidades y propuestas y a su vez una estimación de precios si luego seguimos aferrándonos a un concepto de que Mar del Plata tiene estimado \$200.000 por mes para el tratamiento de sus residuos. Y aquí quiero hacer otro comentario, que fue cuestión de debate en la Comisión de Hacienda. Como decía, los residuos urbanos de una ciudad están compuestos por dos grandes grupos. Por un lado, para los líquidos -que van a ser “tratados” cuando se termine la obra que votamos hoy- para lo cual se destina un presupuesto de 35 millones de dólares y fíjese usted que es la mitad del presupuesto anual propuesto por OSSE. Para el otro componente de la basura urbana de General Pueyrredon, el Municipio -que tiene la responsabilidad de tratarlo- destina apenas 24 millones de dólares como presupuesto oficial para un plazo de diez años. ¿Cómo es esto? Para un tipo de residuos hacemos la gran inversión y para otro tipo de residuos gastamos “\$2,50”. No, señor Presidente, esto es lo que absolutamente no compartimos. Por último, para esta fase de mi exposición, hay una serie de modificaciones propuestas al pliego, muchas de ellas vamos a tratarlas luego cuando se debata en forma puntual y en particular el pliego de licitación. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Muy brevemente, señor Presidente. Como decían los dos concejales preopinantes, creo que en el poco tiempo que hemos tenido el pliego en la Comisión de Medio Ambiente hemos discutido lo suficiente y se han expuesto las preocupaciones, las diferencias pero también quiero rescatar las modificaciones que entre todos le hemos hecho al pliego y que seguramente vamos a votar en muy poco tiempo y creo que es bastante superior al que vino del Departamento Ejecutivo. Con este pliego se intenta concluir una serie de cuestiones que han venido sucediéndose desde 1992 cuando la Municipalidad le rescinde el contrato a la empresa Ecología Urbana porque no cumplía una cláusula que determinaba la obligación de poseer el predio ofrecido en la licitación. A partir de ese momento se comienza a contratar en forma directa, van 5 años y 7 meses con 14 contrataciones directas a partir de entonces y también se han sancionado Ordenanzas con cuatro registros de oferentes, quedó en pie una sola oferta y finalmente fue retirada. Por eso estamos hoy tratando este tema; la comuna cambió el criterio ya que en un primer momento necesitamos un predio y hoy el pliego de licitación no es sólo el ofrecimiento de la tecnología y el manejo del predio sino también el propio predio, que quedará a nombre de la Municipalidad. En su introducción, el concejal de la Unión Cívica Radical planteaba una de las modificaciones que le hemos hecho y que para este bloque particularmente es más importante que el resto y que es la posibilidad de contar por primera vez en el Partido con un Programa Municipal de Fomento al Reciclado. Este es un tema que hemos hablado profundamente en las Comisiones que participé aunque sabemos que no es nuevo. Sabemos que desde 1992 se viene conversando de esto pero por primera vez tiene una Ordenanza -que vamos a votar en momentos- y también en este pliego se refleja el concepto del Programa Municipal de Fomento al Reciclado. Para esto hemos hecho la modificación de dos áreas enmarcadas en este programa; planteamos que el 50% de la basura queda para que el concesionario tenga la posibilidad de plantear un proyecto de separación y reciclado de la basura; para esto le adjudicamos un 10% de la basura a un Grupo de Energía Alternativa de la Facultad de Ingeniería que ha venido desarrollando trabajos de investigación importantes y que van a trabajar en lo que es el tema de recuperación de energía y biogás. Creo entonces que se inicia acá un tratamiento diferente. Evidentemente no podemos estar planteando las soluciones de hoy para mañana; todos pensamos que no podemos pasar de una economía del despilfarro, de una sociedad del despilfarro a una sociedad ambientalmente posible; esto es necesario hacerlo a través de la concientización pero también a partir de pautas muy concretas que debe tener el Municipio. En este sentido, este pliego está planteando esta situación. Por supuesto que tiene limitaciones de precio, limitaciones u orientaciones respecto a dónde debe ubicarse el predio aunque esto es lógico, natural y creo que debe ser así ya que el Estado Municipal debe orientar respecto a las posibilidades que tienen que ver con un relleno sanitario controlado y no tiene nada que ver con el relleno sanitario que conocemos de Venturino, tiene mayor tecnología y no sería quizá el que la CEE está haciendo hoy en día. Nosotros no vivimos en Europa, no tenemos esa situación y ojalá que podamos; estamos avanzando pero no al paso que están avanzando estas sociedades desarrolladas porque, entre otras cosas, tienen un mayor poder adquisitivo. Esto no quiere decir que nosotros renunciemos a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio y por eso hoy estamos introduciendo este tipo de mejoras al predio y la posibilidad de que se efectúe un reciclado. Evidentemente acá se ha empezado a conversar lo que significa el tratamiento regional de la basura. Creo que no hay ningún concejal en esta sala que esté en desacuerdo y he escuchado también al Intendente Municipal estar de acuerdo con la posibilidad de un debate y un acuerdo con el resto de los Municipios. Esto también tiene que ver con años de trabajo que no terminaron en nada concreto y que ahora los bloques de la oposición intentan plantear nuevamente; nosotros estamos totalmente de acuerdo en que debemos iniciar este debate y por eso me atrevería a pedir que el proyecto de Ordenanza que habla sobre la regionalización pueda ir nuevamente a Comisión para debatirlo más extensamente porque requiere demasiadas precisiones y la situación de emergencia por la que atraviesa nuestro Municipio necesita hoy definir no sólo el pedido de emergencia hasta fin de diciembre sino que necesitamos saber qué hacer con la basura a partir del 1º de enero de 1999 y esperamos que sea el último llamado a licitación en este sentido porque si no deberíamos estar pensando desde hoy en una solución alternativa. Por eso quiero reiterar que nosotros no nos oponemos, no hemos tenido la oportunidad de estudiarlo, creo que debemos plantear el pase de este proyecto a Comisión y creo que lo que

hoy estamos tratando de votar es algo posible para solucionar un problema que desde hace cinco años viene adjudicándose en forma directa y creo que la forma más transparente de hacerlo es a través de una licitación teniendo en cuenta que el predio actual está totalmente colapsado. Con estas consideraciones nuestro bloque va a votar afirmativamente con las modificaciones que hemos hecho en la Comisión y que hemos acordado con el resto de los bloques.

-Siendo las 14:15 se retiran los concejales Salas, Tomás Luzzi, de la Reta, Gauna y García Conde.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Se ha dicho varias veces y por parte de todos los que han participado en el debate, que han habido discusiones y debates previos en la Comisión, no hemos logrado un despacho unánime, hay dos despachos como se ve en el Orden del Día y en el carácter de las exposiciones que se han ido vertiendo; con lo cual creo que lo que podemos hacer es no entrar en un proceso interminable de querer convencer a quienes ya han tenido una actitud distinta y quisiéramos también no vernos sometidos a largas horas de intentos por parte de quienes ya saben que tienen una opinión diferente, lo que queremos hacer es dejar constancia de lo que hemos opinado, lo que hemos pensado y los proyectos de alternativa que tenemos dado que hace al carácter público de la sesión y a nuestra responsabilidad. Nosotros planteamos la necesidad de crear un consorcio regional, junto a la bancada justicialista, porque entendemos que hay una serie de razones de carácter político mucho más todavía que técnicas, que hacen aconsejable ese planteo. Nos parece que una región compuesta por ciudades como la nuestra, como Balcarce, como Mar Chiquita, como Miramar; crean en la oportunidad de tener un tratamiento común de los residuos, una política ambiental común en esta materia y aplicación de recursos también comunes de un modo ambicioso, que incluso superen las posibilidades del relleno sanitario; crean digo, al desarrollarse la hipótesis de análisis de un consorcio regional, oportunidades muy diferentes en cuanto a las actitudes turísticas de la región, en cuanto a la región como ámbito de radicación de industrias de carácter alimenticio particularmente y también crean ventajas en cuanto a la región que además de turística, además de la radicación de industrias; tiene una provisión de agua que surge de sus napas y que aunque no tenga una relación inmediata, instantánea, visto en la perspectiva de la acumulación del tiempo hacia el futuro, la reducción de los remanentes a ser dispuestos mediante cualquier técnica es hartamente evidente su conveniencia. Nosotros hemos hablado como se ha dicho aquí por parte del concejal Worschitz, lo hemos hecho en conjunto, con el Intendente de General Alvarado, con el Intendente y algunos funcionarios de Mar Chiquita y también lo hemos hecho con el Intendente de Balcarce y su Secretario de Obras Públicas; todos los cuales han manifestado su interés seriamente por otra parte y profundamente en que se pueda constituir un consorcio como este para este aspecto, pero quizás como también una experiencia inicial que los lleven a abordar otros campos de lo que es la política común de la región. Las posibilidades que hoy se esperan del pliego que va a votar la mayoría, pueden dar un resultado determinado, veremos cual en los próximos meses. Lo cierto es que puede haber diferencias en el trabajo que se ha hecho por cierto, que creo que las hay, puede haber diferencias en la voluntad y en la responsabilidad política con la que se abordó la problemática, que creo que la hay –respecto de los antecedentes que existían– pero sin embargo la búsqueda es la misma; es la búsqueda de un predio en el Partido de General Pueyrredon donde hacer un relleno sanitario. Eso no ha cambiado, es igual, es lo mismo. Y eso es lo que no tuvo resultados en los últimos cuatro años, con lo cual nosotros entendíamos y nos parece muy bien lo que dice la concejal Viñas de no hacer morir esta alternativa; que esas posibilidades por ahí son aquellas a las que debemos echar mano en el futuro. La disposición de los residuos es un aspecto en la generación de los residuos. Los residuos de una región como la nuestra y su tratamiento creo que merecen una visión nuestra en un horizonte que alcance –por lo menos– los diez, quince o próximos veinte años, porque entonces difícilmente podamos encontrar la posibilidad de que Mar del Plata sea distinguida en cuanto a cómo maneja sus residuos y que no la afecte el hecho de que Miramar haga lo contrario. En los próximos veinte años no creo que podamos tener una solución para Mar del Plata si en Mar Chiquita las cosas no andan bien y no creo que ninguna de estas ciudades: Balcarce, Mar Chiquita o Miramar puedan tener una respuesta adecuada en cuanto a su confiabilidad y su prestigio ambiental, si en Mar del Plata tuviéramos –ojalá que no, no es esa la apuesta– bombas de tiempo con las disposiciones de residuos que hagamos. En consecuencia, no es eso lo que creemos que vaya a salir de lo que hoy se vota, en consecuencia sí creemos que debemos diseñar y tener en conjunto una política en la región. ¿Para hacer qué? Para tratar los residuos no con el objetivo final de relleno sanitario, con el objetivo de disminuir la producción a través de la participación y el diseño de una política que involucre a la gente para disminuir la producción, para recuperar lo que sea recuperable y hacer mínimo el remanente a disponer en la disposición final. Se dice que esto puede significar inversiones más cuantiosas y yo creo que sí, que debe significar sin dudas inversiones más importantes que la que hoy se tiene en el presupuesto oficial de doscientos mil pesos por mes para un año. Esto implica, tomando como base el presupuesto oficial una inversión de \$2.400.000 en un año. Nosotros decimos: Mar del Plata, su región; Mar del Plata con doscientos diez millones de pesos de Presupuesto, ¿solamente tiene que invertir \$2.400.000 en la disposición final de los residuos? ¿Debe ponerse a sí misma esa restricción? ¿O Mar del Plata debe flexibilizar los límites presupuestarios para intentar procedimientos, procesamientos y aplicación de tecnologías con los residuos que la hagan una ciudad diferente al conjunto de las ciudades del país y de América latina? Yo no creo que Mar del Plata deba emular a San Pablo, ni a Río de Janeiro, ni a las ciudades del conurbano bonaerense; creo que las metas que se debe imponer Mar del Plata y no por una veleidat, ni por un interés absolutamente espúreo de querer distinguirse por el solo hecho de hacerlo. Debe buscar emular a las ciudades de los países más desarrollados porque –vuelvo a decir– cuenta con un Presupuesto de \$210.000.000 que por ejemplo el año pasado le permitió gastar \$1.600.000 en publicidad oficial; que en los dos últimos años le permitió incrementar los gastos en personal en \$10.000.000. Estas cifras implican, creo yo, que visualicemos alternativas de financiación para emprendimientos más ambiciosos que no encuentran en el Presupuesto, si racionalizamos algunos gastos, un verdadero límite. Lo que encuentran es una escala de prioridades que pueden modificarse, que pueden rectificarse y pueden darnos en el criterio regional y en el criterio de la recuperación y reutilización de residuos, un resultado ambiental que coadyuve a incrementar y a recuperar el prestigio ambiental que nunca debimos haber tenido en cuestión, nosotros y nuestros vecinos de la región. Nuestra propuesta en derredor de plantear una política común, plantea

también con los municipios aledaños una financiación común acordada en base a un presupuesto hecho en función de lo que cada ciudad aporta en tonelaje de residuos. Creemos que si Mar del Plata es la principal aportante de residuos, será la principal aportante de presupuesto, si los demás vecinos lo hacen en un porcentaje equis debieran participar en ese mismo porcentaje de presupuesto; presupuesto que debe acordarse en función –vuelvo a decir- de objetivos de reutilización y de recuperación de los residuos. Por último señor Presidente, creemos que el trabajo que se ha hecho en el despacho de la mayoría, puede dejar abiertas las puertas si se lo quisiera a que intentemos la política regional e intentemos la recuperación de residuos si hoy no se vota en contra este proyecto, creemos que los próximos meses nos dirán si la alternativa que se elige es la mas adecuada, si es la que va a dar las respuestas que necesita la ciudad. Tenemos algunas dudas sobre el pliego en si, tenemos dudas sobre lo que se va a votar en cuanto a por ejemplo, si el relleno sanitario que se piensa hacer se va a poder financiar con un presupuesto de \$200.000 como para obtener una calidad ambiental adecuada. Si me disculpan, la porquería que hoy tenemos cuesta \$160.000, entonces con \$40.000 no se si resolvemos aún en lo que se está votando por parte de la mayoría, las necesidades presupuestarias que supone un relleno sanitario mas calificado. En consecuencia si consideramos esto, si consideramos algunos costos con los cuales no quisiera abusar ni del tiempo, ni aburrir a los señores concejales en consideraciones que podemos hacer en cualquier momento, en antecedentes de costos, en antecedentes de plantas de tratamiento, en antecedentes de oportunidades que han respondido a nuestra requisitoria embajadas como la de Francia, consultoras americanas, embajadas como la de Israel, todas las cuales presentan opciones y alternativas que prevén naturalmente mayores inversiones de las que se piensan aprobar con el pliego que hoy se aprueba, valga la redundancia, pero que en cualquier caso no son de una significación tal que nos resulten prohibitivas o que le puedan resultar vedadas a la ciudad o a la región, sobre todo porque en la alternativa regional tenemos mayor masa crítica de residuos y tenemos además la posibilidad de requerir con mas éxito la concurrencia también de algunas ayudas financieras que todavía no han sido a nuestro juicio exploradas. Estas son las consideraciones generales y no creemos que haya que insistir machaconamente mas hasta el punto de hacer un debate interminable con lo que piensa cada uno, esta es nuestra posición, la que impulsamos junto al Bloque Justicialista, esto es lo que ha resultado de las cosas que hemos tratado de hacer juntos con el concejal Worschitz y la mayoría adopta hoy su decisión y este proyecto sigue estando presente, en el HCD y sigue siendo una alternativa con la que podemos contar si aquello por lo cual se opta hoy con lo cual disentimos radicalmente, no llegara a tener el resultado que se espera.

-Siendo las 14:35 reingresa el concejal Salas. Asume la Presidencia la concejal Viñas y se retira el concejal Pagni.

Sra. Presidenta (Viñas): Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Muy brevemente, recogiendo el guante del concejal Pulti en esto de no cansar ni abrumar a nadie, pero para dejar marcados dos o tres aspectos que plantearon el concejal Worschitz y el concejal Pulti. En primer lugar es cierto –y lo queremos reiterar- es un pliego abierto en lo que hace a tecnología, pero direccionado hacia un relleno sanitario, esto ya fue dicho. Es cierto que decimos que se pueden ofrecer tierras en cualquier lugar del Partido de General Pueyrredon, pero preferentemente marcamos algunas zonas, siendo coherentes con lo que veníamos diciendo de un tiempo a esta parte y es cierto que decimos que se puede presentar cualquier tecnología, pero establecemos un presupuesto oficial. Esto no es ni mas ni menos que definir roles en un Concejo Deliberante, también es cierto que nosotros somos oficialismo y tenemos la responsabilidad principal de gobernar en la ciudad de Mar del Plata y de dar las herramientas al Ejecutivo para que pueda concretar algún tipo de situaciones. Esto es –sin que vaya en desmedro de nadie- los roles que estamos ejerciendo unos y otros, legítimos ambos. En lo que hace al despacho de la minoría, yo también como hizo ya oportunamente la concejal Viñas, voy a solicitar que el proyecto de Ordenanza que contiene la propuesta de la minoría, sea aceptado luego de que sea votado y resuelto este tema de mayorías y minorías, sea vuelto a Comisión, porque nosotros no estamos en contra de este esquema regional. Simplemente tiene que ver también con estos roles, entendemos que definir este consorcio regional, es definir una política de Estado, pero una política de Estados Municipales. Yo tengo aquí y voy a leer muy rápido algunas declaraciones radiales del Intendente de Balcarce, ingeniero José Luis Pérez y él plantea con absoluta claridad por un lado que ha recorrido distintos lugares del mundo y habla concretamente de un relleno sanitario en Cagliari, cien kilómetros, setecientos cincuenta mil habitantes y que dice, literalmente esto sí “marca un poco lo óptimo en cuanto a eficiencia en el uso de los recursos tanto físicos como económicos, relleno sanitario con alta tecnología, con generación de gas propio y uno recorre las instalaciones y no hay ningún material volando, no hay bolsas de nylon, realmente espectacular. Esto es un relleno sanitario de alta tecnología”. Cuando va al tema del consorcio regional dice textualmente: “Desde el punto de vista conceptual es bueno, muy bueno, pero hay que producir algún cambio cultural previamente y otro que tal vez es mas importante que el cultural porque es un cuello de botella, porque si bien todo el mundo demanda mayores tecnologías y sabe que tenemos que hacer mejores cosas en lo que hace a disposición y tratamiento de residuos, no siempre eso guarda relación con la capacidad contributiva de la población y con el interés de la población de pagar mas por un servicio que hoy no se presta y por lo tanto no se conoce” y sigue diciendo: “si los recursos no están previstos en el municipio, como es una tasa de servicio hay que pensar en el incremento de tasas, cosa que tampoco es fácil hoy en día”. Y me quedo tal vez con las últimas palabras donde dice: “Somos conscientes que si aplicamos mayor tecnología ya entraríamos en una situación mas complicada para resolver desde el punto de vista económico, cuando se habla en estos temas de juntarse varios municipios es ventajoso indudablemente, porque se está hablando de diluir los costos fijos entre mayor cantidad de gente, porque hay costos comunes que son los mismos para trescientos mil que para seiscientos mil habitantes”. En esto coincidimos absolutamente, entendemos que es un camino que hay que transitar, entendemos que en esto de racionalizar u optimizar la utilización de los recursos a nivel regional se debe trabajar, pero pedimos que no se deje de tener presente nuestro rol de gobierno y que este avance en la conformación de este consorcio regional, lo queremos tener con la tranquilidad que no seguimos en una situación de precariedad con los servicios, que no lo tenemos que hacer prorrogando contratos que ya vienen de muchos años atrás, sino que lo queremos hacer con la

tranquilidad que hemos licitado estos servicios y que este tiempo de exploración de formas nuevas, que si bien la nueva Constitución Provincial establece y faculta la conformación de consorcios entre Municipios, está solamente el título, lo tendríamos que reglamentar entre los Municipios, tendríamos que acordar un montón de cuestiones vinculadas a la administración, como bien decía el concejal Pulti, a los aportes presupuestarios que tendríamos que hacer cada uno, a la búsqueda de las tierras para que resulten equidistantes y convenientes a todos y cada uno de los Municipios que lo incorporáramos, por lo tanto insisto, voy a acompañar lo que ha dicho la concejal Viñas y que de alguna manera el concejal Pulti ha aceptado, que una vez que esto esté saldado se nos permita a todos seguir trabajando en este esquema regional, pero que nos permita a quienes somos oficialismo lo hagamos desde la tranquilidad de estar licitando los servicios que representan los contratos más caros y más importantes de este Municipio. Referido al precio, está estrechamente vinculado con lo que planteábamos de que es cierto que está orientado a un relleno sanitario. Y quiero decir el por qué la motivación de los \$200.000 y monedas. Uno podría decir con una lógica muy fuerte, como acaba de decir el concejal Pulti, si estamos pagando casi \$160.000 por esto que se hace hoy, que está muy lejos de lo que queremos todos, por qué debemos suponer que con \$40.000.- más van a hacer las cosas bien. Esto es una forma de plantear el tema que no solamente respeto, sino que planteado en estos términos hasta la comparto. Todos sabemos que en estos temas vienen de muy lejos y hay mucho para cortar. Yo voy a dar la otra óptica hablamos hoy de rellenos sanitarios que han logrado ya la norma ISO 9.000 y 14.000 inclusive, el de Villa Domingo que incorpora también el tratamiento de lixiviados. Nosotros hemos hecho un análisis comparativo de los precios que pagan ellos con lo que nosotros estamos planteando pagar a través de este presupuesto oficial. El relleno de Ensenada que tiene también tratamiento de lixiviados, que tiene norma ISO 9.000 ya otorgada, paga \$11,73 la tonelada. El relleno de la zona Norte 3 de Capital Federal, Gran Buenos Aires, CEAMSE, que también tiene Planta de Tratamiento de Lixiviados, paga \$ 8,88 la tonelada y el de Villa Domingo que también tiene lixiviados y que aparte de la norma 9.000 obtuvo la 14.000 hace pocos días pagan \$9,49 la tonelada. Sobre el cálculo nuestro de oscilación entre 650 toneladas durante todo el año y 1000 aproximadamente los dos meses de verano y dejando de lado el origen de esas toneladas, si son ramas, si son efluentes industriales, si lo tendría que pagar el particular o no, son los que hoy están entrando y los que van a seguir entrando al predio, este presupuesto oficial contempla pagar \$ 9,68, teniendo en cuenta lo que se paga en los otros rellenos sanitarios que tanto el Gobierno Provincial como el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, resaltan como logro desde el punto de vista ambiental y que nosotros compartimos. Incrementar los \$ 9,68 sería habilitar a las empresas a que entren en una especulación acerca de su rentabilidad que nosotros no queremos hacer.

-Siendo las 14:43 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Reingresan los concejales Tomás Luzzi, García Conde y Gauna. Continúa el

Sr. Katz: Cuando digo nosotros involucro a todo el Cuerpo porque creo que el nivel del debate de hoy amerita que no quede nada en el terreno de los supuestos, absolutamente nadie pretende que se pague un peso más por el servicio que se está por contratar. Simplemente para que los señores concejales sepan, porque existe un acuerdo de las modificaciones que fuimos realizando en las Comisiones posteriores a Medio Ambiente, las íbamos a realizar directamente hoy para que no tuviera que haber una vuelta a las Comisiones anteriores y una consecuente demora en el tratamiento de este pliego y una consecuente demora en el proceso de licitación. Ya hemos acercado por Secretaría y ya tienen el texto de las modificaciones -inclusive está volcado en las computadoras para ser impreso de esta manera-, las modificaciones que estaban acordadas por todos los bloques, luego quedarán las diferencias entre despacho de mayoría y minoría. Las enuncio para que todos las tengan presentes porque tenía que ver con residuos especiales, con incorporación de personas físicas que estuviera permitido que participaran en este proceso de licitación, todo esto está en el punto 2.6, con los antecedentes que tenía que tener cada uno. En el Anexo A la modificación del texto del mismo eliminando todo lo que era las tareas del Grupo de Energías Alternativas de la Universidad Nacional de Mar del Plata por un lado y precisando superficies y cantidades en lo que hacía a instalaciones a construir o maquinarias requeridas. Tiene que ver también, esto planteado por el Bloque Justicialista puntualmente y tomando puntos del informe de la Secretaría de Legal y Técnica tenía que ver con la certificación de firmas de escribanos por su colegio respectivo cuando fueran de extraña jurisdicción. Tienen que ver con que la firma tienen que estar certificadas ante escribano público en toda la documentación a presentar. Tiene que ver con las definiciones de órdenes de servicio en algunos puntos que solamente decía órdenes. Tiene que ver con la precisión de lentitud en algún artículo planteándolo como fuera de los plazos establecidos contractualmente y luego hay una serie de precisiones que tienen que ver con la Memoria Técnica básicamente, que tenía que ver con alguna definición o incorporación de palabras tales como equidistancia, laterales, cobertura, clausura que ya estaban en otra parte, pero que lo que abunda no daña, lo fuimos precisando con mayor ahínco en todo el articulado. Señor Presidente, a los efectos de clarificar esto a la hora de votar pediría que no repasemos o que no tengamos que mencionar uno por uno estas modificaciones de forma y solamente marquemos si así lo quieren los señores concejales que van a votar el despacho de minoría las diferencias que van a seguir existiendo en el articulado que votemos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en el transcurso de estos últimos minutos los concejales preopinantes se han referido a la teoría y a la práctica de los previstos consorcios regionales, zonales más que regionales por la extensión geográfica en función de la política sanitaria, en este caso de la zona. Yo quería hacer uso de la palabra para rectificarme delante de los miembros de la Comisión de Hacienda, porque en la última reunión dije que la eventualidad de un consorcio regional si se llevaba a cabo y tenía éxito, los miembros de los Concejos Deliberantes de estos tres Municipios vecinos con las dos manos iban a apoyar este consorcio regional. Han pasado 48 horas y el tiempo me ha obligado a rectificarme. Afortunadamente y también no en vano nos gana las elecciones a los radicales el Intendente de Balcarce ha dado muestra de su olfato político, porque al menos los concejales que yo he consultado del Partido donde yo viví muchos años no tienen ningún interés actual

de embarcarse en una aventura de consorcio regional por más que yo comparta totalmente los enunciados del concejal Worschitz respecto a las implicaciones ecológicas, institucionales, incluso hasta las implicaciones económicas en un futuro que deseamos todos que sea próximo. Quisiera –y con esto termino- darles la cifra del Presupuesto 1998 del Partido de Balcarce. El presupuesto total es de \$ 14.020.000. Balcarce desde hace muchísimos años y específicamente desde 1973 tiene un hospital muy prestigioso en la provincia de Buenos Aires, pero que le cuesta nada más y nada menos \$ 900.000.- de recursos propios de la Municipalidad e invierten en el tema basura nada más que el 4.7 de su presupuesto total. La pregunta es –que ya está contestada por las mismas palabras del ingeniero José Luis Pérez- que la tasa contributiva de los Municipios vecinos a General Pueyrredon está colmada, por un lado las tasas, por el otro lado los impuestos, entonces toda intención de conformar organismos entre Municipios cuyas cabeceras de partidos están separados por 50 o 60 kilómetros, necesitan un gran esfuerzo de imaginación, de creatividad de los Concejos Deliberantes de estos cuatro partidos, que puede ser en un futuro, ojalá lo más próximo posible llegue a conformarse lo que uno puede haber visualizado en otros lugares del mundo, pero que tienen culturas, economías, proximidades geográficas y producto bruto por cápita distintos. Por eso quería aportar este detalle muy pequeño que es nada más que recordar las implicancias económicas que pueden tener la realización de proyectos, muy buenos objetivos, muy buenas implicancias ecológicas, sociales, pero que tienen una desgraciada circunstancia económica, que tiene que atenerse el que legisla para poder implementarlo en un proyecto viable. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Muy breve, señor Presidente. Quisiera realizar una pequeña aclaración, fundamentalmente de la lectura del concejal Katz respecto a las declaraciones del Intendente de Balcarce. Yo no solo las escuché, sino que estuve hablando con el Intendente de Balcarce, le pregunté sobre el aumento de las tasas y si existía una simbiosis con nuestra administración Municipal, porque si como recién decía el concejal Pulti, aumentamos el gasto en personal en \$ 11.000.000 y ahora vamos a aumentar las tasas para hacer una disposición final de residuos como corresponde, sinceramente no me parece coherente. Nosotros en la última reunión de la Comisión de Hacienda decíamos que por ejemplo el año pasado en O.S.S.E. se gastó en promoción comercial \$ 486.000.- en una empresa que es monopólica y que no compite con nadie. Nosotros no creemos que para realizar un relleno sanitario como corresponde, que como bien dijo el concejal Katz, hay lugares en el mundo donde los rellenos sanitarios son apropiados, no creo en esa teoría de que porque en Europa van a estar prohibidos a partir del año 2000 no se pueda realizar un relleno sanitario apropiado. Lo real es que en este momento estamos amontonando la basura, podemos decir que hubo un cambio de política respecto a la disposición desde que asumió este gobierno, lo que sí nos alegramos es que hayamos cambiado esa política de la prórroga permanente. Esto hay que decirlo, porque más allá de las diferencias que podamos tener el tema del Comité de Cuenca desde el Justicialismo lo venimos pidiendo desde principio del '96, no solo con este tema, sino con todos los temas que tiene que ver con el saneamiento. Lo que se realice en Balcarce seguramente va a repercutir acá, porque las napas es una cuenca cerrada. Hoy nos tenemos que alegrar que aparentemente hay un cambio de política que uno nota por lo menos en los concejales del oficialismo y en el Ejecutivo que están apostando a una política distinta que es política de la licitación pública y que nosotros siempre hemos venido exigiendo en este Concejo Deliberante. De eso nos alegramos sinceramente porque, más allá de las diferencias, hoy hemos votado el pliego del emisario submarino y aparentemente –aun con diferencias- vamos a volver a votar un pliego para un llamado a licitación. Seguramente si usted nos pregunta si estamos de acuerdo con decir “bueno, nosotros pensamos que tiene que hacer esto”, nosotros creemos que no y lo discutimos en el momento que se compró el predio para los camiones atmosféricos; en ese momento hubo posturas encontradas y nosotros dijimos que dejen abierto el terreno y la tecnología. Para eso hay una ley de aptitud ambiental en la Provincia de Buenos Aires de manera que el que se presenta diga “yo compré este predio, esta es la tecnología que voy a aplicar y acá está el certificado de aptitud ambiental”. Ya cometimos un error con la planta de camiones atmosféricos que nos costó más de \$100.000 y muchísimos dolores de cabeza y hoy no tenemos donde llevar los camiones atmosféricos. No repitamos ese mismo error. En verdad no he participado en profundidad en el tema del pliego porque no estoy en las Comisiones que lo han tratado pero recién le preguntaba a uno de los concejales si el tema que uno diga que preferentemente va a usar el relleno sanitario le va a dar más puntaje, aparentemente no es así y nos alegramos que de alguna manera esto sea un pliego abierto. Lo que también debemos discutir es cuánto dinero estamos dispuestos a invertir en la disposición de basura; más allá de las comparaciones que el concejal Katz hizo, lo invito a que lea un matutino del domingo donde dice qué es lo que está ocurriendo con los lugares que él citó. Es cierto que se está invirtiendo poco dinero por tonelada en la disposición de basura pero se está cobrando una cantidad enorme de dinero por lo que se llama “Servicios Especiales”, o sea, no creo que sea un caso para evaluar el comparar el presupuesto oficial de este pliego con lo que ocurre en el conurbano bonaerense y en la Capital Federal. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:55 asume la Secretaría la señora Lucifora y se retira la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente, para dos aclaraciones que no me gustaría que queden flotando en la duda. La primera es que la creación de los consorcios es un poco más que un precepto constitucional ya que está legislado en el artículo 43º de la LOM, los prevé específicamente para el emprendimiento de obras comunes y de servicios; en particular éste es un servicio y está en el artículo 43º de la LOM. En segundo lugar y al mismo respecto, no es el primer consorcio que se crearía. La Municipalidad participa de la iniciativa de un consorcio productivo; otros Municipios de la Provincia participan del COPRODER, otro corredor productivo que es un consorcio; y también en Zárate-Campana hay una iniciativa lanzada como consorcio en relación al tratamiento de los residuos. Por lo tanto, no es que estamos hablando de una hipótesis que todavía está en la etapa de la probeta sino que está funcionando. Más allá de la buena voluntad que tenemos todos –la

tenemos nosotros en relación a no descalificar la tarea que se ha hecho con el pliego que se aprueba, la tiene el concejal Katz al no descalificar la alternativa regional-, no ha podido sustraerse de una interpretación política militante que se podía esperar de él al hacer cierta alquimia con las declaraciones del Intendente Pérez y entonces Pérez, que empezó diciendo que está de acuerdo, que es lo ideal, termina diciendo en la alquimia que para eso hay que aumentar las tasas. La verdad es que hemos hecho un collage con las declaraciones de Pérez que tiene mucho más de la autoría política del concejal Katz que de lo que ha dicho el Intendente Pérez. Para empezar, el Intendente Pérez nos ha dicho que sí, que quiere el consorcio en las radios de Mar del Plata y a nosotros cuando lo fuimos a ver y nos ha dicho que si nos proponemos tecnologías demasiado avanzadas quizá esos presupuestos no alcancen. Es cierto, nadie ha dicho ni nadie afirma en este proyecto de creación de los consorcios que los presupuestos regionales pueden soportar cualquier tecnología; si queremos la última tecnología del primer mundo y la más cara de todas seguramente algún amigo de la región nos dirá que es muy interesante pero que no nos puede acompañar, pero esto no es lo que dice ni presupone la creación del consorcio regional. El Intendente ha dicho que es una buena iniciativa, que quiere participar de ella y la verdad que en esa declaración radial ha sido más contundente todavía que lo que había sido con nosotros en las charlas privadas que habíamos tenido, lo mismo ha dicho el Intendente de Mar Chiquita y el Intendente de Miramar; entonces estamos en presencia de una alternativa ya legislada, con experiencias en desarrollo, ya se reconocen la existencia de los consorcios, el Intendente ha dicho que sí y nadie ha dicho que tengamos que proponer una tecnología insostenible desde el punto de vista financiero. Por el contrario, sí se ha dicho que esta Municipalidad –que el año pasado gastó \$1.600.000 en publicidad oficial o que incrementó 10 millones de pesos su gasto en personal en los últimos dos años- está en condiciones de no restringirse presupuestariamente al plantearse las prioridades que debe ponerse la ciudad y la región en materia de salud ambiental. Solamente hay que restringir y generar cierta austeridad en algunos gastos que sí estos la soportan fácilmente. Estos eran los conceptos que quería aclarar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, no voy a hacer uso de la palabra en este momento sino que me voy a reservar para el momento en que tratemos el pliego en particular.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. Siguiendo la línea del concejal González a la hora de sumar detalles, simplemente quería sumar el detalle que uno de los tres Municipios propuestos para formar parte del consorcio es uno de los grandes deudores de OSSE, con miles de pesos con dificultades para cobrar, por lo que creo que deberíamos ver este antecedente para no incurrir nuevamente en estos riesgos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente, señor Presidente. Estuve a punto de recomendarle al concejal Pulti que se asocie a CEFA, es más, Rodríguez Facal le puede conseguir la fichita, porque creo que uno escucha lo que quiere escuchar. Leí –y los invito si quieren- una nota del 2 de julio de 1998, 8:37, LU6, Rubén Ferrari haciendo la nota, y no dije que el Intendente haya dicho que hay que aumentar los impuestos en todos lados; sí dijo –y lo vuelvo a leer- que “si los recursos no están previstos en el Municipio, como es una tasa de servicios, habría que pensar en el incremento de las tasas, cosa que tampoco es fácil si uno piensa en la realidad contributiva de la población”. También –y eso sí lo escuchó el concejal Pulti- el Intendente Pérez dice que está muy de acuerdo y que le parece algo muy importante de seguir explorando. Dije con absoluta claridad –aunque por ahí no se escuchó con claridad- que seguramente cada Municipio deberá hacer su análisis presupuestario, de sus recursos, su voluntad, donde llevamos la basura, quién paga transporte, quién pone la tierra, es decir, es un acuerdo que se debe intentar que va a tener sin dudas un grado de complejidad. Por último, señor Presidente, es que si las tecnologías alternativas y que si bien es cierto hay un condicionante presupuestario, porque ningún concejal de este Cuerpo se manifestó en ese sentido pero sí hemos escuchado comentarios periodísticos que eran dudosos de la calidad ambiental del relleno sanitario, lo que quiero destacar es que si bien el despacho de la minoría plantea diferencias de fondo en lo que hace al consorcio regional, a la no limitante de la ubicación del predio, a la no limitante presupuestaria, a que son planteadas sus intenciones de reducción de volúmenes de basura a enterrar de manera distinta al despacho de la mayoría, que lo hace a través del programa de fomento del reciclado, que lo que es la Memoria Técnica, que lo que es el pliego del relleno sanitario es exactamente igual. Es decir, me parece que esto también debe llegar a la población con absoluta claridad; no es que acá haya diferencias si la alternativa es el relleno sanitario en cómo se va a hacer, técnicamente es igual. Por supuesto que la diferencia es que el PJ y Acción Marplatense creen que habría que destinar más dinero o buscar otro tipo de tecnología, esto está claro. Pero sí digo que debe quedar claro –y nadie lo ha dicho, está en los papeles- es que en lo que hace a la memoria técnica prácticamente no tenemos diferencias y –ya me estaba olvidando- el concejal Worschitz al principio hizo un reconocimiento a la Memoria y al trabajo vinculado a una tecnología del relleno sanitario, que es el que prioritariamente contiene el despacho de la mayoría. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 15:10 reingresa la concejal Viñas y se retira el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Muy breve lo mío. En este momento se están proponiendo alternativas muy creativas fundamentalmente para la creación del consorcio regional, como sería en principio lo que manifestó el Intendente de Balcarce que es el aumento de la tasa de servicios, y no quiero dejar pasar el tratamiento de este tema sin proponer una alternativa que sería recuperar los

\$50.000 del contrato de la basura (según vimos se hizo un contrato de \$1.250.000 y el contrato real era de \$1.200.000) para afectarlo a la disposición final de basura y a la formación del consorcio regional.

Sr. Presidente: Pido por favor, señores concejales, que se centren en el debate. Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Leo en tres renglones las diferencias entre lo que plantea el pliego que se va a votar por la mayoría y el de la minoría. En cuanto al objeto de la licitación, en el inciso a) la del consorcio regional plantea: “El concesionamiento del servicio de procesamiento, reutilización y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y la adquisición de un terreno situado dentro del ámbito geográfico de jurisdicción de este consorcio destinado a la disposición final”. Pone el acento que estamos licitando el “procesamiento, reutilización y aprovechamiento”. En cuanto a la característica de la licitación decimos: “Será especialmente tenida en cuenta la provisión de tecnologías y/o aplicación de métodos de tratamiento que posibiliten la mayor reutilización de los residuos generados y a su vez generen el menor volumen remanente para su posterior tratamiento”. En cuanto a la evaluación de la oferta del sobre 2, que en definitiva califica la tecnología por la cual nos vamos a decidir, el proyecto de la minoría dice: “El propósito del consorcio es adjudicar el contrato a un oferente capacitado y confiable de cuya propuesta resulte la operación más efectiva y eficiente que garantice a través del tratamiento propuesto la aplicación de tecnología y/o métodos que contemplen la mayor recuperación, reciclado y de mayor aprovechamiento posible de los residuos urbanos tendiendo a producir el menor remanente para su tratamiento mediante el método de relleno sanitario”. Naturalmente, la Memoria Técnica describe cómo debe ser el relleno sanitario, que es la operación que más riesgo conlleva y establece en el primer punto que debemos priorizar el procesamiento de los residuos. Quería hacer esa aclaración solamente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, creo que el tema ha sido ampliamente debatido, con seriedad y hay que destacar el tiempo que muchos concejales han dedicado a este tema, lo que ha trabajado la Comisión que ha elaborado el pliego por parte del Departamento Ejecutivo. Lo que me parece absolutamente desubicado, que le quitamos seriedad al final del debate tratando versiones periodísticas, trayéndolas a este recinto y le pediría al ingeniero Salas que se retracte en cuanto a los elementos que ... si tiene algún otro elemento que ha aportado que tenga que ver con lo que ha dicho creo que no es la forma de decirlo y, lamentablemente, en un tema tan serio para la ciudad, el debate no concluye en la forma en que debería. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Entiendo, señores concejales, que el debate está agotado y vamos a proceder a votar el proyecto de la mayoría en primer lugar. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sirvanse votar en general: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría la Ordenanza. Vamos al Anexo I, pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública nacional e internacional. Artículo 1º, concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en el artículo 1º del pliego, inciso 1.1 “Objeto”, solicito que en el inciso a) donde dice “... la adquisición de un terreno situado dentro del Partido de General Pueyrredón destinado a la disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en el ámbito territorial del Partido de General Pueyrredón...” se incorpore “...con la posible incorporación de residuos generados por Municipios vecinos”. ¿Por qué solicito esta incorporación? Hemos estado conversando e inclusive el oficialismo ha manifestado la voluntad de ir desarrollando un proceso regional para los residuos, si se avanza en un terreno que Mar del Plata va a disponer en función de este pliego permitamos que se incorpore a ese relleno sanitario o a la tecnología que allí se aplique los Municipios vecinos.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra. Disculpenme, acá estamos en el tratamiento en particular, el debate ya fue dado, acá se vota por sí o por no si hay propuestas para votar. Tiene la palabra, concejal.

Sr. Katz: Antes de decir que nos oponemos a la modificación que propone el concejal Worschitz, interpreto -y si estoy equivocado que el Cuerpo me lo diga- que las modificaciones que vamos a incorporar sobre el despacho de la mayoría son las que hemos acordado entre todos los bloques y que, como queríamos evitar la vuelta a las Comisiones anteriores, las tenemos que dejar asentadas allí. Sé que en particular va a haber todo lo que esté vinculado a la mayor apertura de tecnología, a la cuestión presupuestaria, al consorcio regional, etc, sé que la minoría tiene posiciones distintas pero si cada uno de esos puntos los vamos a tener que votar para rechazarlo creo que nos va a agarrar la noche en ese sentido. Creo que ha quedado absolutamente claro y si no, creo que habría que dar la posibilidad de que se redondee en cuáles son las diferencias y cuál es el espíritu general del consorcio regional, tecnologías, precio liberado, ubicación del predio liberado, porque si no vamos a estar repasando artículo por artículo del pliego para intentar decir que no aceptamos lo que era el despacho de minoría por cuestiones generales. Me parece que el sentido debe ser corregir en lo que hay consenso en cuestiones que todos entendimos había que modificar.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la propuesta del concejal Worschitz para que sea votada. Los que estén por la afirmativa, marquen sus votos: rechazada. Sí, concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Disculpeme, señor Presidente, para clarificar y para unificar la postura para no tener que ir artículo por artículo. Nuestro bloque acompaña los artículos que coinciden con el despacho de minoría, es decir, los que tienen redacción común.

Sr. Presidente: No sé si entendí mal pero ustedes ya votaron en contra en general y en particular la Ordenanza; ahora estamos hablando del Anexo, concejal. El Anexo, por supuesto que pueden votarlo a favor. Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, estamos votando en este momento el Anexo que es nada más y nada menos que el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para el tratamiento de los residuos domiciliarios del despacho de la mayoría. Hay artículos que fueron armonizados en la Comisión de Medio Ambiente y hay otros artículos a los que vamos a proponer modificaciones.

Sr. Presidente: Por eso, voy a ir inciso por inciso para que en cada uno se hagan las aclaraciones necesarias.

Sr. Worschitz: Hice la aclaración porque me pareció interpretar que el concejal Katz no aceptaba estas propuestas.

Sr. Presidente: No, sí acepta las incorporaciones. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Quiero dejar en claro la interpretación que hace nuestra bancada de la situación. Nosotros hemos votado en contra el despacho de la mayoría y no vamos a participar del debate punto por punto del despacho votado en contra. Sin perjuicio de eso, hay antecedentes de que concejales que han votado en contra despachos de mayoría puede proponer porque entiende que puede colaborar de alguna forma en la modificación del proyecto de mayoría. Pero Acción Marplatense votó en contra el despacho de la mayoría y no interviene en el debate del Anexo.

Sr. Presidente: Concejal, por eso hice votar primero la Ordenanza. Artículo 1.1, aprobado; 1.2, aprobado; 1.3, aprobado; 1.4, aprobado; 1.5, aprobado; 1.6, concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: En el artículo 1.6, Características de la Licitación, se explica qué es lo que se quiere con esta licitación. Propongo un párrafo separado de la redacción, tal cual se encuentra en este pliego de mayoría, donde quede claramente redactado del siguiente modo: “Se admitirán otras tecnologías aplicadas al tratamiento de los residuos domiciliarios y asimilables cuya ingeniería sanitaria difiera de la de relleno sanitario a condición que se acredite de manera fehaciente que la variante ofrecida no implica una menor calidad en la prestación integral del servicio ni se aparta de los objetivos básicos de la licitación”. He dicho que ese párrafo ya existe, he pedido que se separe la forma en que está redactada en el artículo 1.6 porque no es suficientemente claro; está metido dentro de un concepto general de lo que es la característica de la licitación.

Sr. Presidente: ¿Usted dice un punto y aparte?

Sr. Worschitz: Exactamente. Un párrafo separado, nada más.

Sr. Presidente: Eso lo podemos hacer sin necesidad que se vote, lo vamos a corregir. Artículo 1.6.1., aprobado; 1.6.1.2, aprobado; 1.6.1.3., aprobado; 1.6.1.4, aprobado; 1.6.2, aprobado; 1.7, aprobado; 1.7.1, aprobado; 1.7.2, aprobado; 1.7.3, aprobado; 1.8, acá hay una propuesta de modificación, donde dice “... el o los módulos” debe decir “en todas las instalaciones”, en consideración: aprobado. Artículo 1.9, aprobado; 1.10, aprobado; 1.11, aprobado; 1.12, aprobado. Aprobado entonces el artículo 1º en particular. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En realidad el 1.12 que dice “certificaciones por escribano público” la duda es si no hay que eliminarlo porque en el 2.3.15 se repite, dice “En todos los casos en que la documentación no sea presentada en originales, las copias deberán ser certificadas por escribano público. En caso de que interviniera un escribano de extraña jurisdicción, será imperativa la legalización del respectivo colegio”.

Sr. Presidente: No daña, hace a una mejor interpretación.

Sr. Katz: ¿No daña? Lo dejamos entonces.

Sr. Presidente: Artículo 2º, de las ofertas, concejal Katz.

Sr. Katz: En el 2.3.5 habría que agregar: “La firma del representante legal del oferente deberá estar certificada por escribano público” y luego viene “en caso de que interviniera”

Sr. Presidente: En consideración el agregado al punto 2.3.5, aprobado. Artículo 2.4, concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Eliminar el inciso c), respecto de las personas físicas. Coincidimos nosotros con la observación de la Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que podría dar lugar a alguna cuestión de inconstitucionalidad. Es decir, que no sea impedimento.

Sr. Presidente: En consideración la eliminación del inciso c) del artículo 2.4., aprobado. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En el 2.6.1 deberá decir: “Podrán ser oferentes en esta licitación las personas físicas y/o jurídicas”.

Sr. Presidente: Se le agrega al 2.6.1 “las personas físicas y/o jurídicas regularmente constituidas”. En consideración el agregado al 2.6.1: aprobado. Continúe, concejal.

Sr. Katz: En el 2.6.2 deberá quedar redactado: “Los oferentes deberán acompañar en su caso...” en lugar del encabezamiento que tiene.

Sr. Presidente: Sustituir “en caso de tratarse de personas jurídicas” por “Los oferentes deberán ...”. En consideración la modificación al 2.6.2: aprobada. Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Vamos ahora al artículo 2.7 “Contenido de los sobres”, inciso 2.7.2, donde dice “el sobre N° 2 deberá contener la siguiente documentación...” y el inciso a) quedará redactado de la siguiente manera: “a) Aquella que acredite la titularidad de dominio del inmueble ofrecido a nombre del oferente. Se deberá acompañar copia del título de propiedad certificada por escribano público”.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: La intención en la propuesta de modificación de este inciso tiende a exigir que el inmueble a ofrecer está bajo la titularidad del oferente y no dar la posibilidad de la existencia de un mandato irrevocable en función de las posibilidades de revocación con justa causa que tiene cualquier mandato irrevocable. Además, considerando que los requisitos que se le estarían exigiendo en esta oportunidad al mandato irrevocable incluyen el pago del precio, la entrega de la posesión, la aceptación de la rendición de cuentas por parte del mandatario, razón por la cual entendemos que está perfeccionada la transmisión de dominio, de modo que podría contemplarse la posibilidad de incorporar en una escritura una cláusula resolutoria con una cláusula de reventa y no estamos arriesgándonos a que el oferente lo sea con un mandato irrevocable con todas las situaciones jurídicas que se pueden crear al respecto.

Sr. Presidente: Coincido con usted pero cuando dice: “Aquella que acredite la titularidad del dominio del inmueble ofrecido a nombre del oferente ...” ...

Sra. Sancisi: Ahí va punto. Eliminar “en su defecto...” y lo que está leyendo como último el concejal Worschitz es el último párrafo. Es decir, está eliminando del texto lo vinculado al mandato irrevocable.

Sr. Presidente: Y quedaría luego “Se deberá acompañar copia del título de propiedad...”. Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Este bloque va a mantener la redacción original del pliego. Consideramos que la figura del mandato irrevocable debe existir como alternativa, sobre todo ante la alternativa de presentación de una UTE.

Sr. Presidente: Entonces voy a poner en consideración el punto 2.7.2 inciso a) tal cual está en el Anexo I del despacho de mayoría Quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 2º, aprobado. Artículo 3º, vista de las ofertas e impugnaciones, aprobado. Artículo 4º, evaluación de las ofertas y adjudicación, 4.1.1, aprobado; 4.1.2, concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: En el 4.1.2 el cuarto párrafo dice lo siguiente: “El propósito del Municipio es adjudicar el contrato a un oferente capacitado y confiable cuya propuesta resulte en la operación más efectiva y eficiente a un precio total que guarde una razonable correspondencia con los recursos comprometidos y la propuesta realizada”. Propongo que ese párrafo termine termine “...en la operación más efectiva y eficiente” y eliminar lo que continúa, es decir, “a un precio total que guarde una razonable correspondencia con los recursos comprometidos y la propuesta realizada”.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Aparte de decir que no estamos de acuerdo y vamos a votar la redacción tal cual está, insisto que lo que teníamos que rever con los artículos en los que había consenso, no en los que tenemos posiciones distintas porque si no vamos a estar todo el día. En el tema del mandato irrevocable lo acepto porque era un tema que habíamos quedado que lo iba a ver la escribana con usted para ver algunas cuestiones y lo hablamos también con abogados del Municipio, pero en los demás artículos en los que no hay acuerdo no los marquemos vamos a estar mucho tiempo.

Sr. Presidente: Pero hecha la propuesta del concejal Worschitz yo la voy a someter a votación.

Sr. Katz: Por supuesto.

Sr. Presidente: Quienes estén por el párrafo tal cual está en el punto 4.1.2 del despacho de la mayoría, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 4.2, aprobado; 4.3, aprobado; 4.4, aprobado; 4.5, aprobado; 4.6, aprobado. Artículo 5º, aprobado. Artículo 6º, aprobado. Artículo 7º, sí, concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: En el artículo 7.6.4 en el primer párrafo termina “...bajo dirección, custodia, dependencia o vinculado al mismo en cualquier forma, incluyendo a los eventuales subcontratistas y a su personal” propongo agregar lo siguiente: “... y se extenderán luego de expirados los mismos a partir del conocimiento del evento dañoso por parte de la Municipalidad”.

Sr. Presidente: Yo lo voy a poner a consideración pero es un tema de responsabilidad contractual, es decir, hay una Comisión de Legislación y sus integrantes son los que tienen que opinar y debatir en este tema. En consideración el punto 7.6.4 del despacho de la mayoría: aprobado; 7.6.5, aprobado. Aprobado en particular el artículo 7º. Artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, 10.1, concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Aquí propongo modificar completamente el artículo. Mi propuesta es que quede redactado del siguiente modo: “El mismo deberá encontrarse dentro del Partido de General Pueyrredon y reunir como mínimo las siguientes condiciones: deberá estar localizado a una distancia no menor de 2,5 km de cualquier sector urbano consolidado, entendiéndose por tal a aquel con una densidad igual o mayor a 50 habitantes por hectárea, poseer buen acceso y/o comprometerse el oferente a realizar los mismos, su mantenimiento y/o al mejoramiento y mantenimiento de los existentes, no ser terrenos de baja cota y/o con riesgo de inundación. Se aclara que si bien el pliego tiene como referencia el sistema de relleno sanitario, el mismo es abierto a todas las tecnologías donde el elemento suelo está íntimamente ligado a la propuesta tecnológica y por lo tanto deberá acreditarse de manera fehaciente la capacidad del mismo para recibir la tecnología propuesta”.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, estamos pidiendo que se voten los que hay acuerdo.

Sr. Presidente: ¿Usted ha leído, concejal, el despacho de minoría?

Sr. Worschitz: Señor Presidente, discúlpeme. Si la mayoría no quiere escuchar las propuestas de la minoría, la mayoría tiene el número suficiente para decir que no las escucha. Hemos trabajado con la Comisión de Medio Ambiente durante quince días tratando de armonizar un pliego; hay cosas que armonizamos y hay cosas que no armonizamos y todos los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente sabíamos que iban a ser planteadas en el recinto. Si en Comisión hemos criticado la ubicación del predio, que si bien es tecnología abierta vamos a relleno sanitario, si hemos criticado algunas cosas, quiero plantearlas. Si no se votan, bueno, no se votan pero quiero dejarlas planteadas.

Sr. Presidente: Concejal, discúlpeme que lo interrumpa, entiendo cuál es su planteo. Pero por eso, cuando se inicia el debate, quienes suscriben un despacho dan los argumentos de ese despacho y los que suscriben el otro despacho –en su caso, el de minoría– dan los argumentos respectivos. Yo lo estoy siguiendo y por lo que usted ha leído es el despacho de la minoría. Por eso se fundamentan y argumentan por mayoría y minoría e incluso concejales que han votado el despacho de minoría han acordado no volver a discutir en particular lo que ya fue discutido en general. Cuando no votó el despacho de la mayoría, usted ya votó a favor de su propuesta, no tuvo número.

Sr. Worschitz: Está bien, señor Presidente, no tengo inconvenientes en que se corte el debate de este modo ...

Sr. Presidente: No, no se corta, por eso hay dos despachos ...

Sr. Worschitz: No, no, está bien, queda claro. Si el planteo es de este modo, está bien.

Sr. Presidente: Voy a poner a consideración el punto porque está hecha la propuesta. Artículo 10.1, quienes estén por el despacho de la mayoría sirvanse marcar sus votos: aprobado; 10.2, hay una modificación acordada donde dice “curvas de nivel con una equidistancia de 0,50 metros”, en consideración: aprobada. En el 10.3 también me han acercado modificaciones poniendo en lugar de “fondos de celdas” agregar “... y laterales de celdas” y agregar la palabra “impermeable” después de “membrana”, en consideración estas modificaciones al 10.3: aprobadas. En el 10.4 se incorpora “...y cobertura” después de “distribución” y la incorporación de la palabra “clausura” después de “selección de suelos”, en consideración: aprobado. En el punto 10.5 hay una modificación acordada y pediría si algún concejal me puede aclarar cuál es. Concejal Katz.

-Siendo las 15:50 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Katz: En el 10.5, antes de donde dice “La Municipalidad podrá modificar...” hay que agregar “cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra, deberá estar en condiciones y en funcionamiento la red de monitoreo”.

Sr. Presidente: La otra modificación es la siguiente. Antes del último párrafo se agregará: “Cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra, deberá estar en condiciones y en funcionamiento la red de monitoreo”. Al final del último párrafo, después que “...a su criterio resulten convenientes ...” se agrega “...y realizará por sí o por terceros auditorías periódicas”. En consideración entonces los agregados al 10.5: aprobado. Artículo 10.6, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, concejal Katz.

Sr. Katz: En el 13.2.3 cuando dice “...incurra en faltas reiteradas a órdenes” agregarle “...de servicio..”. En el 13.2.4 donde decía “...con lentitud injustificada” se reemplazará por “...fuera de los plazos establecidos contractualmente”.

Sr. Presidente: En consideración entonces el artículo 13º, con los agregados al 13.2.3 y al 13.2.4, aprobado por mayoría. Artículo 14º, tiene modificaciones: en el 14.6.4 agregar “...después de los residuos...” la frase “...de cada celda” y en el 14.6.17 se agregaría “...tareas de auditoría de monitoreo” y entonces quedaría “por impedir u obstaculizar las tareas de

auditoría de monitoreo de las napas de agua y venteos de gas”. En consideración el artículo 14º con los agregados a los puntos 14.6.4 y 14.6.17, aprobado. Artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado. Entramos en la memoria técnica. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: No sé si la memoria técnica se debe votar porque no sé si son parte del pliego licitatorio. De todas formas, dejo asentado que ya están redactados a través de las relatoras los cambios. Las modificaciones están volcadas.

Sr. Presidente: En el anterior pliego que votamos, el de Obras Sanitarias, la memoria técnica creo que no fue votada. Si todos los concejales están de acuerdo, no la votamos. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Creo que falta una modificación, que plantearía ahora para que quede. En el artículo 9º, cuando hablamos de los informes mensuales que tienen que presentar, al final, después de “... novedades de obra” agregaríamos también “...datos del monitoreo y operaciones de separación y reciclado”, como partes del informe. Y al final del artículo, pondría “copia de dicho informe será remitido al Honorable Concejo Deliberante”.

Sr. Presidente: Estamos hablando de un informe de avance de obra que es mensual. Concejal Katz.

Sr. Katz: La concejal Viñas acaba de agregar dos puntos en los contenidos del informe; a continuación de eso hay que agregar “... se elevará copia del presente informe al Honorable Concejo Deliberante” y después quedaría “Cada un año deberá incluir...”.

Sr. Presidente: Disculpenme que participe pero al principio del artículo 9º dice: “El contratista elevará del 1 al 10 de cada mes al Municipio y al Concejo Deliberante ...”, lo que me parece es más fácil de interpretar.

Sr. Katz: Bien, estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Entonces agregamos a la memoria técnica, sin someterlo a votación, lo que ha manifestado la concejal Viñas. Concejal Katz.

Sr. Katz: La última modificación -y consulto si debe ser votado- es el Anexo A, referido al estado de necesidades del grupo de estudios de energías alternativas y ambiente, que ha sido modificado y cuyo texto definitivo obra en Secretaría.

Sr. Presidente: No es parte normativa. Se agrega el nuevo texto consensuado del Anexo A pero sin someterlo a votación. En referencia al dictamen de mayoría del expediente 1515-D-98 queda aprobado en general y en particular por mayoría.

- 22 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/7/98 VARIAS
LICENCIAS DE TAXI
(expte. 1518-C-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para pedir una modificación en el sentido que el plazo de la prórroga sea hasta el 15 de agosto porque probablemente no va a haber más sesiones durante el mes de julio y quedaría esto en una situación irregular.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Gauna, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/7/98 VARIAS
LICENCIAS DE TAXI
(expte. 1519-C-98)**

Sr. Presidente: En igual sentido. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Gauna, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO POMARES A AFECTAR
CON EL USO “OBJETOS DE ARTE, AUDIO Y OTROS”
UN LOCAL UBICADO EN SAN MARTÍN 2638
(expte. 1533-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NÉSTOR CORRAL A AMPLIAR
UNIDAD HABILITADA DE "TALLER DE PLANCHADO" EN
EL INMUEBLE UBICADO EN SAAVEDRA 3865
(expte. 1534-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "GOMER
S.A.C. E. I." A AFECTAR CON LOS USOS "VENTA MAYORISTA Y
MINORISTA DE PRODUCTOS MEDICINALES
Y OTROS", UN INMUEBLE
(expte. 1535-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA
UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1536-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA UN PREDIO
FRENTISTA A LA AUTOPISTA JORGE NEWBERY
(expte. 1537-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UN MACIZO
PROPIEDAD DE LA FIRMA "LAGPACS S.A."
(expte. 1539-D-98)**

Sr. Presidente: Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para solicitarle al Cuerpo la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Solicito que este expediente sea tratado al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: Lo que pide el Bloque Radical es una alteración del Orden de día y lo que pide el Bloque del Fre.Pa.So es un pedido de vuelta a Comisión. Por una cuestión legislativa voy a poner a consideración la alteración del Orden del Día que es lo que mantiene el expediente en el recinto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Se altera el tratamiento del expediente para el final de la sesión.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO VICENTE NUÑEZ A AFECTAR
CON EL USO "VENTA TELEFONÍA CELULAR - ACCESORIOS",
EL LOCAL UBICADO EN ALEM 3801
(expte. 1540-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO SUSCRITO POR EL D. E.
CELEBRADO EN LOS AUTOS CARATULADOS “JARVIS DOUGLAS
C/MGP Y OTROS”
(expte. 1541-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/12/98 EL ESTADO DE EMERGENCIA
EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1543-D-98)**

Sr. Presidente: Entiendo que el debate fue dado en el anterior expediente, pero si algún concejal quiere hacer uso de la palabra... Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo por las consideraciones que vertimos en la última oportunidad que se votó, que las reiteramos hoy. No creemos que esto sea una emergencia sino que se lo caracteriza de otro modo, a nuestro juicio ha faltado previsión en el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Para adelantar el voto negativo de nuestro bloque respecto a este proyecto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANGEL LUIS CALIGIURE A AFECTAR CON
EL USO “VENTA POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PESCA” EL
INMUEBLE UBICADO EN SAN SALVADOR 6954
(expte. 1550-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL
EL RECICLADO DE DESECHOS
(expte. 1555-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con veintidós artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 15º, aprobados, artículos 16º al 21º, aprobados; artículo 22º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO DE \$ 66.000 A LA FIRMA “FORESTAL MADERERA S.A.”
(expte. 1564-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Se ha hablado mucho en los últimos días respecto a este tema. Quiero recordar que hubo un contrato de locación inicial, firmado por el ex Intendente Roig, cuyo período inicial era del 15 agosto del '91 al 15 del agosto del '94. El total de ese contrato -estamos hablando del terreno ubicado en la ruta 88 kilómetro 4,2 destinado a Espacios Verdes- era de \$ 198.000.- inicialmente. Se pactó una prórroga a favor del Municipio de General Pueyrredon por dos años más, pero es importante en este momento tener en cuenta que solamente durante los tres primeros años el Municipio podía hacer la opción de prórroga. Esto es importante por lo que ocurrió posteriormente, usted sabrá, señor Presidente, que hoy nos encontramos ante cuatro juicios contra este Municipio que posteriormente lo voy a aclarar. Existen dictámenes de la gestión anterior,

donde dicen claramente de la necesidad de prorrogar el contrato por dos años más. Sin embargo esto no ocurrió. Cuando asume esta Administración se encuentra con un dictamen del señor Eduardo Leitaó, en ese momento Secretario de Hacienda de la gestión anterior, que solicitaba urgente remisión del pago de \$ 29.500.- por el año '94 y \$ 78.000.- por el año '95. Aquí comienza la actuación del arquitecto Fiscoletti. En la foja 401 del expediente al cual me estoy refiriendo, donde está el contrato de locación, etc., etc., el arquitecto Fiscoletti manifiesta expresamente la necesidad de darle solución a este problema ya que se están debiendo los alquileres desde agosto del '94 hasta el 14 de mayo del '96. También se hace una valuación de inmueble y se cotiza en \$ 313.540.- reconociéndole en ese momento una deuda de \$ 110.000.- de alquileres, o sea que la valuación global sería de \$ 423.000.- En este momento en el expediente el arquitecto Fiscoletti comete por lo menos dos errores. El primero, el alquiler que él menciona es de \$ 5.500.- y ese alquiler era de \$ 5.500 si se pagaba anticipadamente como se hizo en la gestión anterior. En este caso tenía que ser de \$ 6.500.- más los intereses. Segundo, la opción de compra fue pactada durante los tres primeros años de contrato, pero esos tres primeros años ya habían transcurrido, por lo tanto no existía la opción de compra. A pesar de eso la Comisión Municipal de Tasaciones tasa el inmueble en aproximadamente \$ 600.000.-, pero el 30 de diciembre del '96 el Intendente Aprile firma un Decreto en donde da por prorrogado el contrato de locación hasta el 14/8/96, reconociéndole a la firma un alquiler mensual de \$ 6.500.- y autorizando el pago de la suma de \$ 48.750 por los alquileres del año '96. Habían transcurrido seis meses de enero a agosto del '96. Luego en el Decreto 2392 reconoce que si bien hubo un llamado a licitación para comprar el predio, las propuestas fueron declaradas desiertas, porque no cumplían las condiciones necesarias para el uso que se les quería dar que es Espacios Verdes. El Decreto 1504 del 3/9/96 dice: "Hasta tanto se proceda a un nuevo llamado a licitación se contrate con esta empresa el alquiler hasta el 31 de diciembre del '96". Acá la firma acepta \$ 5.500.- por mes a pesar de que los alquileres estaban vencidos, que si no se pagaba anticipado era \$ 6.500.- Es importante hacer notar que el 31 de enero del '97, en una notas a foja 420 del expediente, en donde se solicita que se complete los pagos de los alquileres de los períodos agosto del '94 hasta diciembre del '95 y de agosto del '96 hasta el presente. Se firmaron los Decretos de reconversión del contrato, pero no se les pagó nada hasta este momento. Luego sí hay un pago y hoy estamos tratando un legítimo abono del pago del año '97, que por supuesto la firma ya inició un juicio al Municipio por el no pago de los alquileres del '97. Según el arquitecto Fiscoletti está a disposición de esta firma un cheque de los alquileres del año '98. Pero quiero continuar un poquito más con el expediente. El arquitecto Fiscoletti firma un acta acuerdo con la firma el 28/2/97, en ese momento la firma reconvierte el pago a \$ 5.500.- mensuales, lo que hace la suma de \$ 66.000.- a través de un acta acuerdo. Le estamos autorizando en este legítimo abono el año 1997. Lo que llama la atención es que recién ahora estemos tomando las previsiones para pagar el año '97 y '98 y que ya tenemos juicio por desalojo, juicio por daños y perjuicios y por el no pago de alquileres. Según me decía mi asesor el doctor Baso la regulación de honorarios rondaría los \$ 100.000.- por estos cuatro juicios. El problema más grave que visualizamos es que en el expediente en el año '96 tanto el Contador Municipal, como Asesoría Letrada le aconseja para el futuro de seguir ocupando el inmueble efectuar el correspondiente contrato de locación, porque se había vencido a fines del '96. Con fecha 28 de agosto del '97 hay un pedido del EMSUR hacia el Banco de la Provincia de Buenos Aires de una nueva tasación a lo cual le contesta que el valor del lugar asciende a \$ 600.000.- que el valor locativo de alquiler sería de \$ 6.000.- mensuales con una variación probable de un más-menos 15%. Con fecha 13/4/98 existe una nota presentada por la locadora indicando que habida cuenta de las publicaciones referidas para la compra le ofrece el terreno en \$ 695.000.- El Banco de la Provincia de Buenos Aires lo había tasado el \$ 600.000 más el 15%, estábamos en \$ 690.000. si la empresa estaba dispuesto a venderlo en \$ 695.000.- había \$ 5.000.- de diferencia, sin embargo por lo que uno puede ver en el expediente no se sentaron en ningún momento a negociar la compra o la venta. Es cierto que el EMSUR había abierto un nuevo llamado a licitación que creo que aparentemente cerró con la compra en otro lugar con un costo menor, esto también hay que decirlo y por último en la foja 443 con fecha 5/6/98 pocos días atrás existe una copia de una carta documento enviada por la firma intimando al EMSUR al pago de los alquileres atrasados, con más los intereses y gastos, intima al desalojo por las causales de falta de pago y vencimiento del término del contrato y advierte de los graves deterioros de la propiedad verificado mediante actas ante escribano público y comunica que habiendo recibido una oferta de venta se proceda a la desocupación de la propiedad -le da diez días- y lamentablemente desde el punto de vista jurídico la contestación del EMSUR deja mucho que desear, porque en ese momento tendría que haber esgrimido razones de interés público. Lo único que le comunica es que los alquileres están a disposición. La verdad que no se puede entender como el EMSUR dejó pasar todo este tiempo, que se le debe los alquileres del '97 y del '98. Creemos que esto tiene que ver con la inacción y la inoperancia con que se manejó el EMSUR en este tema y seguramente la administración municipal pagará. Esperamos que no sea más costoso de lo que nosotros hemos expresado en este recinto, pero tendríamos que investigar con un poco más de profundidad porque hasta el momento nosotros hemos visto nada más que este expediente, pero no salimos del asombro, señor Presidente. Esperamos que no sea más costoso de lo que nosotros hemos expresado en este recinto, pero tendríamos que investigar con un poco más de profundidad porque hasta el momento nosotros hemos visto nada más que este expediente. Pero no salimos del asombro, señor Presidente, estamos sin contrato y le debemos a esta empresa todo el año '97 y lo que va del '98, no encontrando ningún argumento válido que justifique lo actuado. Por lo expresado vamos a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, yo no voy a abundar en algunos detalles que ha hecho el ingeniero Salas y voy a tratar de analizar la perspectiva de lo que estamos votando realmente hoy. Estamos autorizando o reconociendo de legítimo abono la suma de \$ 5.500.- mensuales durante el año '97. Con abundancia de citas el ingeniero Salas ha reconocido que por lo menos esta cifra se le debe a Forestal Maderera S.A. Esta cifra estaba ya contemplada en el Presupuesto del año '97 y no fue liquidado oportunamente en función -por lo que yo conozco- de que estaban en conversaciones, inclusive Salas lo ha mencionado, un acta acuerdo para la compra del inmueble, lo que demoró el pago de estos alquileres. Más adelante se definirá quién es el responsable, o si hubo negligencia por parte del Municipio o viveza por parte de la empresa propietaria del terreno al cual nos estamos refiriendo. En definitiva, estamos votando el reconocimiento de un alquiler de ninguna

manera superior sino igual al monto que se venía contratando desde hace muchos años y que se venía prorrogando. Hubo un intento de compra, hubo valuaciones de ese intento de compra, hubo un pedido por parte de la empresa de un precio superior a la valuación que constaba en el expediente (la valuación era de \$600.000 y no sé si cuando se refieren al 15% están hablando de los gastos y lo que se pretendió después fue una cifra de alrededor de \$700.000). En definitiva, un gasto que estaba contemplado en 1997 y que inclusive quedó pendiente -el EMSUR cerró con superávit el año 1997- y estamos autorizando a pagar esos alquileres o, por lo menos, a depositar judicialmente estos alquileres y afectar de esa manera el resultado. Con respecto al análisis de las posibles consecuencias, creo que no está todo tan claramente dado como para favorecer a esta empresa forestal maderera desde el punto de vista de un juicio. Está también a disposición de la empresa los alquileres que ya ha reconocido adeudar –e inclusive ha dado orden de emitir la orden de pago- del año 1998, o sea, que con este reconocimiento desde el punto de vista municipal estaríamos al día con esta empresa. El EMSUR en esos momentos tiene una licitación pendiente para una compra de otro inmueble.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, realmente es una situación bastante lamentable en la que queda el Concejo Deliberante con las conductas absolutamente desprolijas y a mi juicio faltas de la responsabilidad que debiera tener un ente que conduce cosas tan importantes como el EMSUR. Se le vencen los plazos sin resolver el tema del predio de disposición final de residuos y después vienen acá a pedir la declaración de emergencia y hay que hacerlo porque no queda más remedio. Eso le gusta decir a más de uno en el recinto y en los últimos tiempos pasó muchas veces. Se esfuman los plazos, desaparece el tiempo que estaba acreditado para hacer una gestión determinada y después hay que acompañar la declaración de emergencia porque ante el hecho consumado no declarar la emergencia supone una circunstancia que no cierra desde el punto de vista de la lógica. Hoy no votamos la emergencia, en diciembre tampoco votamos la emergencia. Ahora es otra cosa la que se le venció al EMSUR. No pagó los alquileres y se le venció un contrato de locación. Si bien son más modestas las consecuencias desde el punto de vista del interés público, realmente parece inaceptable, parece una cosa bastante traída de los pelos que esto se pueda resolver simplemente con que ahora el Concejo Deliberante tiene el hecho consumado de que hay una deuda y entonces hay que reconocer de legítimo abono el pago de esa deuda y ahí se terminaría el cuento. Resulta que se vencieron los plazos, se desatendieron cartas documento de las que acá tengo copias durante no sé qué período, se desatendieron todo tipo de intimaciones e incluso una que firma el apoderado de la empresa que dice: “Niego que las tratativas de venta de la propiedad de la ruta 88, km 4,2 implicaran la cancelación de deuda por alquileres correspondiente a dicho inmueble o importaran espera o novación de esa deuda”. Creo que cuando el presidente del EMSUR o el Intendente asumió sus funciones (porque el propio Intendente también ha recibido cartas documento y presentaciones por parte de la empresa) sabían que se terminaba un contrato de locación en diciembre de 1996, que venía de la etapa en que era Subsecretario de Servicios Eladio López Oliver, que lo firmó cuatro meses antes de irse, que fue cuestionado incluso cuando se firmó ese contrato de alquiler porque hubo una nota que presentamos junto con el ex concejal Fabrizio por ese contrato, o sea que no era un contrato más dentro de los contratos que tiene por política tener la Municipalidad -cosa en la que también estamos en desacuerdo, el volumen de alquileres que paga la Municipalidad es fenomenal- y era un contrato que nació en el marco de una situación cuestionada, que se sabía que terminaba, que hay intimaciones por el pago y se olvidaron de irse a tiempo y se olvidaron de pagar los alquileres en tiempo y forma y ahora hay que convalidarlo porque si no se reconoce de legítimo abono este pago entonces estaríamos desconociendo la voluntad de pagar. Creo que es un verdadero disparate, no hay ninguna razón que justifique que la Municipalidad se vea envuelta en este tipo de situaciones y mucho menos que pase la Municipalidad de General Pueyrredon por la circunstancia de tener que ser demandada judicialmente por el pago de alquileres vencidos. Me parece que no hay absolutamente nada, dentro de lo que debiera llevar adelante un funcionario mínimamente responsable, algo que justifique una actitud así y mucho menos que ahora probablemente, en el caso que se pierda esta demanda (ojalá que algún genio de las ciencias jurídicas logre resolverlo a favor de la Municipalidad) y haya que pagar costas y si son del volumen que las estima el concejal Salas creo que sería muchísimo más cuestionable. Me parece que el contrato se venció en el tiempo que estaba previsto, la Municipalidad debió salir de ese inmueble en el tiempo que estaba previsto y en consecuencia no es de legítimo abono que ahora el Concejo reconozca el pago de alquileres por el término que, ilegítimamente, estuvo de más ocupando el EMSUR -por imprevisión, impericia o falta de seriedad en el manejo de la cosa pública- un predio con un contrato vencido. De manera, señor Presidente, que no vamos a votar este despacho y vamos a pedir para la próxima sesión con o sin despacho dos proyectos de Comunicación que tratan sobre este particular y que han sido presentados en el curso de esta semana.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, muy brevemente. Nuestro bloque va a votar positivamente el reconocimiento de esta deuda porque consideramos que se le deben a esta empresa los \$66.000 que se están reclamando. Pero no es la primera vez que este Concejo Deliberante vota un reconocimiento de legítimo abono a esta empresa: el 20-8-97 por unanimidad se le reconoció un periodo del 15-8-96 al 15-12-96. Lo que se está debiendo ahora es el año 1997 y lo que tengo entendido por haber leído el expediente es que había una posibilidad de compra de este predio y los alquileres de 1997 iban a ser considerados como parte de la compra de este predio. Para eso se hicieron estas valuaciones de la Comisión Municipal de Tasaciones y del Banco Provincia y en principio la empresa había planteado que los \$600.000 que el EMSUR estaba dispuesto a pagar eran insuficientes, no estaba dispuesta a vender por ese monto, plantearon un monto de \$1.000.000 para ese predio y al no ser aceptado por el EMSUR se inicia el proceso licitatorio que todos conocemos. En abril de este año la empresa baja el precio de \$1.000.000 a \$695.000 pero el proceso licitatorio ya estaba en marcha, no se había presentado y no pudo llevarse adelante esta compra. Quiero decir también que había un anteproyecto de acta acuerdo con esta empresa respecto de cómo iban a ser los plazos para el pago, etc, etc, pero en definitiva no se concretó. Es cierto que el monto de los alquileres figuran en el

superávit del EMSUR (lamentablemente se deberían haber pagado) y hoy mismo tienen una intimación por estos cinco meses de 1998 de la Municipalidad a la empresa para que venga a cobrar y no ha querido cobrar. Independientemente de las actuaciones por el juicio que se ha planteado, etc, creo que corresponde esta Ordenanza porque se ha certificado que la Municipalidad ha estado durante 1997 en ese predio y por lo tanto hay que pagarle, independientemente de lo que después pueda ocurrir.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, tengo un estudio que realizó el doctor Basso sobre este expediente y define algunas cosas que me gustaría leer si usted me permite. Dice: "En concreto: a) Se encuentra acreditado que el EMSUR ocupa dicha propiedad y que a la fecha adeuda alquileres por el período '97 y '98. b) Que tanto el contador municipal como la Asesoría Letrada en su oportunidad aconsejaron a partir de 1996 hacer un nuevo contrato de locación pactándose el plazo y el precio c) Hoy el locador no sólo está reclamando los alquileres, con más sus intereses, gastos y costas, sino que está iniciando acción por desalojo, falta de pago y vencimiento de período locativo, demanda que de prosperar también conlleva costos, honorarios y gastos. Y como si esto fuera poco, también dejó abierta la vía para reclamar deterioros en la propiedad, conforme a acta que figura haber confeccionado. Por último, también deja planteada una futura demanda por daños y perjuicios, en tanto y en cuanto indica que ha recibido oferta de compra, intimando la desocupación y a la entrega dentro de los diez días, es decir, a partir del 5-6-98". En base a esto no encontramos ningún argumento que justifique por qué no pagó los intereses; aparentemente, los argumentos expuestos tanto por el concejal Irigoín como por la concejal Viñas es que estaban negociando la compra del terreno y no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra. Y el acta acuerdo a la que se refería el concejal Irigoín es un acta acuerdo que se firma para continuar el contrato hasta el 31-12-96, donde la empresa se aviene a cobrar \$5.500 pesos mensuales, en vez de \$6.500 como era el contrato original. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente para decir, señor Presidente, que en las circunstancias en las que pudieron haber pagos autorizados por este Concejo anteriormente, no había ninguna situación de conflicto conocida y la verdad es que tampoco es una labor del Concejo Deliberante presumir -sino todo lo contrario- que se está ocupando ilegítimamente un predio o que se está pagando un alquiler por un contrato vencido en cada uno de los casos. Se presume la razonabilidad en la actitud de los funcionarios públicos, se presume que están pagando un alquiler porque lo tienen razonablemente convenido con el locatario y en ningún caso se va a presumir que existe una situación de conflicto como la que hoy es conocida a través de la presentación de una demanda y de la profusa difusión pública que la misma ha tenido.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZARIELLO A
COLOCAR UNA PLAQUETA EN HONOR AL BANDONEONISTA
MANUEL DE MIGUEL
(nota 116-Z-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO LUIS LANDABURU A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR
(nota 205-L-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NÉSTOR NOÉ MÉNDEZ A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
(nota 326-M-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A “DIEZ SUBIRÓS S.A.” A EDITAR EL
MAGAZINE OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL
PUEYRREDON PARA EL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CINE
(nota 329-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA "VI FERIA DE LAS
COLECTIVIDADES" QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE
EL RECESO ESCOLAR INVERNAL
(nota 375-S-98)**

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para hacer una aclaración. Este pedido lo ha hecho el grupo Presencia de las colectividades de Mar del Plata. El presidente del Centro de Castilla y León hoy me alcanzó una nota que me gustaría leerles y que dice así: “Señores concejales: En mi carácter de presidente del Centro de Castilla y León me dirijo a ustedes para manifestarles que en esta oportunidad no seremos partícipes de la VI Feria de las Colectividades que se llevará a cabo en las fechas próximas. Sin más me despido atentamente. José Pérez, presidente del Centro de Castilla y León”. Solicito que se adose al expediente.

Sr. Presidente: Esta nota será agregada al expediente. En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES CARLOS GIACINTO Y FEDERICO
FERESIN A INSTALAR CUATRO ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA EL
ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA
(nota 383-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 105/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PARROQUIA
SAN JUAN BAUTISTA A REALIZAR UN CORTE DEL TRÁNSITO
EN UN TRAMO DE LA CALLE SAN JUAN
(nota 449-S-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 106/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN
DE LA JUVENTUD A REALIZAR UN CORTE DEL TRÁNSITO
(nota 453-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL INSTITUTO HUAILEN –EDUCACIÓN GENERAL
BÁSICA- A REALIZAR EN UN TRAMO DE LA CALLE TRES ARROYOS,
UN AGASAJO POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA
(nota 456-I-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 45 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO "PLAN CIUDADES INTERMEDIAS"
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE HAN REALIZADO GESTIONES ANTE EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE MAR DEL PLATA EN OPERATORIAS DE APOYO A MUNICIPIOS POR PARTE DE ORGANISMOS FINANCIEROS
 (expte. 2099-A-96)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

SOLICITANDO A LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DÉ TRATAMIENTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE MODIFICAN LA DISTRIBUCIÓN DEL "FONDO DE REPARACIÓN HISTÓRICA DEL CONURBANO BONAERENSE"
 (expte. 1144-FRP-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO FÍLMICO-DOCUMENTALISTA DENOMINADO "HISTORIAS PINTADAS POR EL MAR"
 (expte. 1448-P-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

DECLARANDO DE INTERÉS LAS GESTIONES TENDIENTES AL HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y LA CIUDAD DE CURITIBA, CAPITAL DEL ESTADO DE PARANÁ (BRASIL)
 (expte. 1531-U-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL "CUARTO CURSO INTERNACIONAL Y TERCERO INTERUNIVERSITARIO DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA" QUE SE DICTARÁ EN NUESTRA CIUDAD DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 1998
 (nota 379-A-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 50 -

DISPONIENDO EL ARCHIVOS DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
 (expte. 2016-D-96 y otros)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E.
VARIOS EXPEDIENTES
(expte. 2133-D-96 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 094/98 DE LA PRESIDENCIA
DELH.C.D. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL
DIEGO GARCÍA CONDE PARA ASISTIR AL CONGRESO XLI DE
COTAL '98
(expte. 1508-P-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 109/98 DE LA PRESIDENCIA
DELH.C.D. POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
FABIÁN FERNÁNDEZ GARELLO E INCORPORANDO EN SU LUGAR
A LA CONCEJAL PATRICIA VISMARA.
(expte. 1581-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: Aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE UN PLAN DE
CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS PERJUICIOS QUE OCASIONA
LA DEPOSICIÓN DE EXCREMENTOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS
EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1569-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. DISPONGA LA APLICACIÓN DE LOS
MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO
DE LO DISPUESTO EN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 1308/71
(expte. 1645-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
EFECTUAR LA REPOSICIÓN ARBÓREA DEL PARAJE
COSTERO SANTA ISABEL
(expte. 1300-AM- 98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ESTUDIE POSIBILIDAD
DE PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DEL INGRESO
VEHICULAR AL ACCESO NORTE RUFINO INDA
(expte. 1385-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**MANIFESTANDO EL BENEPLÁCITO DE LA COMUNIDAD DE
MAR DEL PLATA POR LA RECIENTE VISITA QUE EFECTUARA
LA FRAGATA A.R.A “LIBERTAD”
(expte. 1444-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. SE DIRIJA AL GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA SOLICITAR
INFORME ACERCA DE LA ESCRITURACIÓN DE
INMUEBLES EN EL BARRIO “VILLA GUSTAVA”
DE LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1487-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Yo soy autora de este proyecto, que no era de Comunicación, sino de Resolución. En realidad no he tenido oportunidad de hablar con los concejales de la Comisión de Legislación porque hemos estado trabajando con el resto de los expedientes, pero no entiendo por qué se ha cambiado una Resolución donde se le pide al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que apure la escrituración de 80 viviendas o tierras de Villa Gustava, porque desde el año 60 tienen problemas de escrituración. Esta es una Comunicación donde se les piden informes, nosotros solamente estamos pidiendo que concluyan las tramitaciones para poder escriturar. Por eso no entiendo esta modificación y pediría si algún concejal de la Comisión de Legislación puede aclarármelo.

Sr. Presidente: Concejales Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, a instancias de quien les habla, el concejal Galarreta aceptó transformar este expediente en un pedido de informes en virtud de que en ese momento les hice referencia a que la senadora Salerno había acercado al Secretario General de esta Municipalidad, el doctor Stati, toda la documentación para posibilitar la escrituración de estas unidades, las que ya habían sido remitidas a la Casa de Tierras, razón por la cual encontrándose el trámite en plena ejecución, solicitarle al Gobierno de la Provincia que realizara algo, que ya había realizado creíamos que era innecesario. Por esa razón propuesta el concejal Galarreta aceptó transformar este proyecto de Ordenanza en un pedido de informes.

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Con las consideraciones que ha hecho la concejal Sancisi, acepto este pedido de Comunicación.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo conversado pasamos a un cuarto intermedio para analizar el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

-Siendo las 16:50 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:30 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia de los concejales García Conde Argüeso y Martínez y el ingreso del concejal Worschitz.

- 60 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UN MACIZO
PROPIEDAD DE LA FIRMA “LAGPACS S.A.”
(expte. 1539-D-98)**

Sr. Presidente: Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para proponer al Cuerpo la vuelta a Comisión del expediente. En el análisis que ha hecho nuestro bloque ha encontrado contradicciones sobre los datos que existen en el expediente de los planos presentados con respecto a los datos que se encuentran en la Ordenanza, sobre los cuales se define la compensación urbanística que la empresa tiene que realizar. Este es un tema bastante sensible; consideramos que la Dirección de Ordenamiento Territorial debería revisar este cálculo y por lo tanto solicitamos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Tal cual lo marca el Reglamento Interno, señor concejal, usted ha fundamentado la vuelta a Comisión, si algún otro concejal quiere fundamentar la permanencia del expediente le doy la palabra; si no vamos a poner en consideración la vuelta a Comisión. Los que estén por la vuelta a Comisión sírvanse marcar sus votos: ocho votos, rechazado. En consideración el expediente. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, en primer lugar quiero aclarar que nuestro bloque se va a abstener en esta votación por ser el arquitecto autor del proyecto colaborador de nuestro bloque, por lo que entendemos que existe una incompatibilidad. No obstante, deberíamos hacer alguna consideración sobre este proyecto importante para la ciudad pero que, a nuestro entender, tiene una arista sumamente compleja, cual es la falta de estacionamientos previstos en el sector si bien por el ordenamiento vigente se podría eximir a esta empresa de la posibilidad de proporcionar los estacionamientos, nosotros creemos que esta propuesta debe ir acompañada de una propuesta global de tránsito. Estamos hablando de una de las zonas más conflictivas de la ciudad, que sin duda va a ser la más conflictiva a poco de inaugurados cuatro cines y un patio de comidas con siete locales. Nuestro bloque, a través de los concejales Worschitz y Salas, ya ha manifestado la preocupación por la falta de un plan integral para la ciudad pero sin duda esta situación va a agravar todo el tema del estacionamiento en el microcentro y el Ejecutivo aparece en esto como ausente, simplemente autorizando una compensación no establecida claramente. Creo que necesariamente debemos reflexionar sobre lo que está autorizando -no en este caso nuestro bloque- la Municipalidad, que no hace más que incrementar un problema que ya es caótico, como es el tema del tránsito. No obstante estas manifestaciones, nuestro bloque se va a abstener por los motivos antes expuestos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, la intervención que se plantea en este expediente va a tener un fuerte impacto en el microcentro de la ciudad, que desde el punto de vista formal necesita de una sola excepción, esto es, el factor de ocupación de suelo; el resto de los indicadores le da permitido. Se está planteando hacer un complejo que contiene cuatro salas de cines, que en total contienen 750 u 800 butacas, tiene locales destinados a servicios -fundamentalmente gastronómicos- en planta baja y tiene un nivel superior con un entrepiso destinado a servicios recreativos. Es claro que en lo que hace al factor de ocupación del suelo está determinado por la ley 8912 básicamente, que le estaría exigiendo un FOS de 0,6, o sea, ocupar solamente el 60% del terreno; en este caso, este valor está por encima y de hecho, si se computa la subestación transformadora de EDEA está ocupando el 100% hasta tanto ésta se retire. Aquí cabe hacer un par de consideraciones. Por un lado, los objetivos de la ley 8912 y su razón de ser o no en lo que respecta al núcleo central de una ciudad como Mar del Plata. Desde este bloque hemos dicho más de una vez que la ley 8912 debería ser revista en este sentido, no tiene sentido en un área central urbana como la de la ciudad de Mar del Plata, que ya está consolidada, que prácticamente no tiene pulmón de manzana, seguir insistiendo con esta cuestión conceptual, lo único que se continúa generando en terrenos del parcelamiento habitual son agujeros oscuros que realmente no hacen ningún tipo de aporte desde el punto de vista urbano. Si este proyecto contiene los aportes que en el área central entendemos deben existir, cual es la vinculación a través de un espacio semipúblico, en forma peatonal, de las diversas calles de la ciudad de Mar del Plata, o sea, un esquema tipo galería o shopping que permite la vinculación peatonal de distintas arterias, en este caso Belgrano, Hipólito Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon. No tendría sentido realmente preservar el criterio de pulmón de manzana en el núcleo central de la ciudad de Mar del Plata, sobre todo cuando estamos hablando de un macizo irregular, triangular, donde la búsqueda de encontrar este concepto sería realmente harto caprichosa. Sí tiene que ver con los espacios verdes, en este caso, está frente a la Diagonal Pueyrredon, con lo que la zona de expansión y de área verde está compensada por la propia arteria; no obstante existe un compromiso de que cuando se retiren los 686 metros de la estación transformadora esto será automáticamente destinado a espacio libre. En el tema del estacionamiento, el artículo 5.5.7.3 del COT es absolutamente claro, dice que se podrá prescindir del requisito de estacionamiento en el núcleo central de la ciudad de Mar del Plata, desde ese punto de vista está encuadrado y queda el debate a la luz de la razonabilidad y la lógica más allá de las normas. En una primera apreciación, yo no voy a traicionar mi propio pensamiento, creo que lo que surge como lógico es que debería tener estacionamiento no sólo por la problemática del tránsito sino hasta por los intereses comerciales que allá se pretenden instalar, que todo hace suponer que si alguien va a ir a cenar o al cine le gustaría más estacionar el auto sin tener que salir a la calle. Desde ese punto de vista parece como inexplicable que no contenga un estacionamiento. Cuando uno comienza a buscar un poco más desde el punto de vista técnico, este inmueble está afectado parcialmente -mejor dicho, lo que quedó en pie- por la Ordenanza 10.075 como patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad de Mar del Plata y en aras de preservar algunos valores del mismo se ha establecido plano límite acorde a la construcción existente. Tiene que ver también con la línea de frente sobre la Diagonal Pueyrredon y algunas limitantes que se están intentando imponer en ese sentido en los terrenos aun no consolidados. Esto ha sido aprobado a fojas 41 y 42 del expediente por el Ente de Cultura y la Comisión de Preservación y tiene como correlato algunas cuestiones que lo vinculan necesariamente al tema del estacionamiento. Al fijarse el plano límite la única forma de construirse cuatro microcines es haciéndolos en forma subterránea; quienes hayan visto el proyecto verán que la zona baja de la sala de espectáculos están a un nivel menos cinco sesenta y pico y aun por debajo del mismo está todo el área de servicios e infraestructura. A esto se debe agregar toda la red de infraestructura instalada que comunica la red de calle con la estación transformadora de ESEBA, lo que hace que en los primeros dos niveles que eventualmente se podrían construir de cocheras por debajo de la cota de los cines podrían construirse entre catorce y veinte cocheras por nivel, debido a interferencias que resultan inamovibles. De aplicar una lógica absoluta ya estamos hablando de una cota de menos diez metros, con lo que pretender ir más abajo entra en colisión abierta con las acuíferos subterráneos que hacen que esto sea excesivamente costoso y de una resolución técnica realmente muy compleja. La decisión entonces está adoptada, alguien podrá decir por qué no hicieran la cochera para arriba y no para abajo y digamos que esto tiene que ver con un encuadre acerca de criterios urbanos, estéticos, de preservación de lo existente y de la posibilidad de vincular peatonalmente las tres calles entre sí. Pero en definitiva quiero reconocer que es una decisión profesional, por un lado, y política la que vamos a tomar en este momento. Entendemos que en la compensación que

se haga la Ordenanza dice que deberá pasar por la Comisión de Tasación Municipal; nosotros queremos dejar asentado que este bloque entiende que esta tasación debe ajustarse cabalmente a los valores de mercado, estamos hablando del lugar de la ciudad que tiene el metro cuadrado más caro de terreno, que los únicos destinos que concebimos para el terreno que sea ofrecido en compensación urbanística son o para espacio verde en algún área densamente poblada, en algún lugar donde realmente haya un reclamo y una justificación para que se construya o, lo más deseable desde nuestro punto de vista, para construir o el compromiso de construir edificios de cocheras en el microcentro. En definitiva, es un proyecto que desde el punto de vista normativo para nosotros no ofrece ningún tipo de dudas, que encuadra perfectamente en la normativa, que en lo que hace a la excepción de compensación urbanística no la contempla la ley 8912 pero no va a ser novedoso ni mucho menos ya que se ha convalidado esta utilización en reiteradas oportunidades, hacemos las consideraciones de cuál debería ser el destino acerca de esta superficie a compensar. Finalmente, vinculado al tema más delicado, esto es, del estacionamiento, vamos a respaldar esta decisión de preservar el espacio urbano que impide las cocheras hacia los niveles altos; comprendemos la imposibilidad de hacerlo hacia abajo y nos comprometemos a seguir trabajando en la búsqueda de soluciones reales para el tema del estacionamiento en el microcentro. Sin lugar a dudas, este emprendimiento en tanto inversión privada, en tanto revalorización de la Diagonal Pueyrredon, consolidación del área del shopping y este nuevo complejo va a ser un nuevo aporte que -no me cabe duda- los marplatenses van a saber reconocer. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto negativo a la propuesta. Si bien escuchamos la fundamentación del Bloque Radical creemos que esta propuesta sigue teniendo déficit, no sólo en el tema de la compensación sino que observamos algunas deficiencias en el tema del estacionamiento, los módulos para carga y descarga, etc., además de algunas exposiciones que encontramos en el expediente, como por ejemplo, la Comisión Asesora no toma opinión sobre el proyecto, lo cual nos deja dudas y existe un acta de la empresa donde define características de una zona que no tiene nada que ver con el inmueble que se va a construir. Dejamos en claro que el Bloque Fre.Pa.So. no está en contra de este emprendimiento, más cuando el presidente de la Comisión de Turismo pertenece a nuestro bloque y constantemente empuja con respecto al tema del Festival de Cine y de la necesidad de tener más salas para el desarrollo de esta actividad. Por lo tanto, nosotros votaríamos en contra este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el emprendimiento -cuya Ordenanza estamos tratando y que encaran empresarios de la ciudad- está rodeado de edificios que creo no responden a las exigencias de la ley 8912 que reglamenta espacios libres y ocupados en las construcciones. Pero en ese lugar se está proponiendo llevar adelante algo que en verdad resulta importante para la ciudad. Creo que la oferta que se pretende desarrollar desde ese sitio tiene que ver con la oferta más moderna que se está llevando a cabo en otras partes en ese tipo de actividades recreativas y en ese tipo de oferta gastronómica, por lo que entiendo que a la ciudad le resulta importante que las mismas normas que tantas veces son interpretadas de distinto modo para cosas sin la menor relevancia, en estos momentos se intente dar un tratamiento que no se contradice con el que se ha dado en ninguna de las manzanas que rodean a ese edificio, en ninguna de los flancos que tiene ese edificio, que le demos el mismo tratamiento que hemos dado en todos los costados a los efectos de poder facilitar esa inversión que empresarios de la ciudad quieren hacer en la ciudad y que bien podrían no hacerla y poner su dinero en otra parte. No estamos facilitando la llegada de un capital internacional que viene a aprovecharse de la ciudad sino que estamos facilitando la inversión de capitales de la ciudad que quieren quedarse en la ciudad. En consecuencia, señor Presidente, el voto de Acción Marplatense va a ser favorable en ese sentido y queremos dejar planteada la salvedad de que creo que es una deuda del gobierno municipal -de éste y de sus antecesores- de tener una política en materia de generación de espacios para estacionamiento, que no vamos a resolverlos con que aquí pretendamos una cochera donde es imposible tenerla porque no se puede cavar en la tosca ni se puede llegar hasta las napas de agua en ese punto. Pero es una deuda del Estado Municipal desde hace décadas y de este gobierno en cuanto a dar una respuesta en materia de estacionamiento en la totalidad de las zonas que tienen densidad vehicular. Creo que falta una política en ese sentido y el hecho de que evitáramos esa oferta e inversión en ese lugar no iba a mejorar la situación de dificultades extremas por la que pasan la mayoría de los automovilistas en la etapa de temporada estival. Adhiriendo por lo demás a los fundamentos que ha vertido el concejal Katz, Acción Marplatense va a votar favorablemente esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de ocho artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque Justicialista.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: A continuación, por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretaria: (Lee) "Expediente 1347: Insistiendo en los términos de la Ordenanza O-6170 por el cual se declaró de interés social la escrituración del complejo habitacional UTA Mar del Plata I y II. Expediente 1377: Modificando artículo 1º de la

Ordenanza 11.362, referido al servicio de transporte contratado. Expediente 1602-D-98: Convalidando convenio celebrado entre la MGP y APAND para asistencia habitacional a egresados de hogares juveniles. Expediente 1607-C-98: Autorizando al D.E. a instalar reductores de velocidad en Alvarado entre Santiago del Estero y Santa Fe. Nota 330-NP-98: Autorizando colocación de stand para el XIV Festival Internacional de Cine. Nota 468-A-98: Declarando de interés municipal el Décimo Encuentro de Teatro Independiente. Nota 516-C-98: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información y donación de órganos frente a la Catedral. Nota 524-A-98: Autorizando a Actos Independientes a realizar corte de tránsito vehicular para desfile de la gran murga de actores". Queda pendiente un expediente que se está iniciando referente a la modificación de la Ordenanza de Auto-Rural.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. Sírvanse marcar sus votos a efectos del tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA 6170,
REFERIDA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
LA ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL
UTA MAR DEL PLATA I Y II
(expte. 1347-J-98)**

Sr. Presidente: En este expediente veo un mínimo inconveniente. La Ordenanza que se votó originariamente era la declaración de interés social de UTA I y UTA II; la documentación que tenemos acreditada es de Uta II, no de UTA I. Podríamos hacer una alteración del Orden del Día para tratarlo al final: aprobado.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11.362,
REFERIDO AL SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO
(expte. 1377-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, el motivo de mi intervención es para recordar a quienes estuvieron en las Comisiones de Transporte y Legislación y para el resto de los concejales que lo que se modifica es el inciso a) de la Ordenanza 11.362, donde se agrega para que se pueda transportar en servicios contratados de combis a personal de entidades educacionales con más de diez empleados, y el inciso h) donde se habilita para que puedan ser trasladados y contratar libremente a personal y concurrentes de los talleres protegidos y de geriátricos. Estas son las dos modificaciones que se solicitan para su aprobación.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no he podido ver este expediente en detalle, no pertenezco a la Comisión de Transporte –con lo cual no es un tema que esté acostumbrado a tratar habitualmente–, razón por la cual voy a votarlo negativamente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y APAND PARA LA ASISTENCIA
HABITACIONAL A EGRESADOS DE HOGARES
JUVENILES
(expte. 1602-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A INSTALAR REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN ALVARADO ENTRE SANTIAGO DEL
ESTERO Y SANTA FE
(expte. 1607-C-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Antes de votarlo quiero decir solamente que entendemos que es a escala experimental, ya que eso se decía pero no figura en el proyecto de Ordenanza según tengo entendido.

Sr. Presidente: El artículo 2º dice: “La autorización conferida mediante el artículo precedente será a modo de prueba, cuya finalización determinará el Departamento Ejecutivo ...”

Sr. Pulti: Está bien, son los problemas de los expedientes sobre tablas: no lo pude leer bien, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “DIEZ SUBIRÓS S.A.” A INSTALAR STAND
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL XIV FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE
(nota 330-NP-98)**

Sr. Presidente: Antes de poner en consideración este proyecto de Ordenanza, seguramente un olvido del autor del proyecto, concejal García Conde, cuando establecemos este tipo de stand de autorizaciones para el uso de la vía pública, tenemos acostumbrado agregar el artículo de SADAIC, a los efectos que el Municipio no pague los impuestos de la gente que usa el stand. Tiene la palabra, señor concejal.

Sr. García Conde: Señor Presidente, no hay difusión musical alguna.

Sr. Presidente: Entonces no daña, igual que los seguros. Le agregamos lo de SADAIC y lo de los seguros para seguir con lo que siempre hacemos. En vez de seis artículos pasarían a ser siete artículos. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Con los mismos fundamentos que el anterior, señor Presidente, creo que falta el tiempo más que suficiente para el Festival de Cine, estamos en julio, tengo entendido que esto es en noviembre. Me parece que podría ser tratado en la Comisión respectiva, por lo cual voy a pedir la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “10º ENCUENTRO
DE TEATRO INDEPENDIENTE” A CELEBRARSE DEL
18/7 AL 1/8/98 EN EL CENTRO CULTURAL
“JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON”
(nota 468-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CUCAIBA A INSTALAR STAND DE INFORMACIÓN
Y DONACIÓN DE ÓRGANOS FRENTE A LA CATEDRAL
(nota 516-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN ACTORES INDEPENDIENTES
CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR A FIN DE REALIZAR DESFILE
DE LA GRAN MURGA DE ACTORES
(nota 524-A-98)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a esta nota para saber el horario de solicitud del corte de tránsito.

Sra. Secretaria: (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase a la Asociación de Actores Independientes a hacer uso de los tramos que se enuncian a continuación, con motivo de desarrollar la "Gran Murga de los Actores" el día 18 de julio de 1998, en el horario de 16.30 a 18 hs. y de 19.00 a 20.00 horas, respectivamente: Por Peatonal San Martín desde Mitre (frente a la catedral) hasta la calle Buenos Aires, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta San Luis y por ésta hasta la Peatonal, finalizando con un show que se realizará frente al atrio de la Catedral. Por calle San Martín desde Hipólito Yrigoyen hasta Catamarca y por ésta hasta el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte de los sectores mencionados, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior. Artículo 3º: La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y el control del mismo, durante el desarrollo del desfile mencionado. Artículo 4º: El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 5º: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 6º : De forma."

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Me parece un poquito amplio el radio del corte, sin perjuicio de lo cual uno quisiera tener y de hecho la tiene Acción Marplatense- la mayor predisposición con la manifestación de los artistas locales, y nos gustaría poder facilitarla de cualquier modo. También nos hubiera gustado tratarla como corresponde y no estos tratamiento sobre tablas de temas tan importantes que realmente son dificultosos; creo que está muy mal que tratemos esto en este momento y en esta forma. Con lo cual, señor Presidente y porque entiendo que el derecho de todos es circular libremente por las calles, y con eso hay que ser particularmente prudente, voy a solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Hago la aclaración que el expediente se inició a través de algo que llegó por fax. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Lo que este bloque va a proponer es la vuelta a Comisión de este expediente, pero de cualquier manera que mañana lo reciba la Presidencia del Concejo -el desfile es el sábado- para acordar con ellos una alternativa -como puede ser la Peatonal en toda su extensión- y consensuar una alternativa que no implique un corte de tránsito.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: En nombre del Bloque Justicialista simplemente para agradecerle al concejal Irigoín que nos haya hecho votar sobre tablas para pedir luego la vuelta a Comisión; ha sido muy simpático de su parte.

Sr. Presidente: Les vamos a solicitar que hagan una ida y vuelta por San Martín pero que no corten Rivadavia y Buenos Aires entre San Martín y Rivadavia, porque no tenemos alternativas para los colectivos. En consideración la vuelta a Comisión: aprobado, con la autorización que me concedan para poder tratar de solucionar el problema.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA
O-6170 POR LA CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO
HABITACIONAL UTA MAR DEL PLATA I Y II
(expte. 1347-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, atento a que no disponemos del acta que faltaría y siguiendo una idea que usted había manifestado al principio, quisiéramos aprobarlo con el agregado que en cuatro días deben acompañar el acta que falta.

Sr. Presidente: El tema es así. Está UTA I y UTA II, cuando leímos los fundamentos del veto y la nota del doctor Panoni, yo le solicité al secretario de su bloque la copia del acta, porque la mutual se convirtió en consorcio de copropietario porque está inscripto -entiendo que sí, por el escribano que actúa- el reglamento. Están las asambleas donde se acepta el crédito, se informa sobre las quitas de los acreedores, y es bastante mayoritaria la posición de la mutual. Por lo tanto, yo creo que uno de los dos UTA está para votar, el otro no, porque no hay ningún elemento. Podríamos votar la insistencia, tenemos el acta de la asamblea de uno de los dos consorcios, el proyecto de reglamento que se llevó a la asamblea y que fue aprobado. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

-Siendo las 18:10 reingresa el concejal Argüeso.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, el tema es que se solicitó hace instantes la copia del acta de asamblea, razón por la cual nos han acercado la que tenían a mano, falta la otra pero la asamblea según informan ha sido realizada al mismo día; lo que ocurre es que como son dos complejos están por separados. Entonces, dada la urgencia, la alternativa sería insistir por ambos complejos con el cargo a los interesados de incorporar el acta faltante dentro del término que el Cuerpo estime conveniente.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo los señores concejales votaríamos la insistencia, tenemos una de las dos actas de asamblea y faltaría la copia simple de la otra. El Ejecutivo vetó toda la Ordenanza y vamos a insistir en toda la Ordenanza. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Vamos a esperar un plazo razonable antes de enviarla al Departamento Ejecutivo a los efectos que se agreguen esa sola documentación que está faltando.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 11.999,
REFERENTE AL SERVICIO DE AUTO-RURAL
(expte. 1608-C-98)**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Creo que es el peor de los temas que se han incluido sobre tablas, a todos les merece una razonable crítica porque se han tratado temas de interés sobre tablas y creo que en este caso además se presta para que del conjunto de la comunidad surjan interpretaciones aviesas sobre el listado que se está votando.

Sr. Presidente: Concejales Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, la modificación que se solicita es justamente para evitar un problema porque una vez que se inicie el otorgamiento de las licencias el Departamento Ejecutivo no tiene el sistema para decir a quién tiene que entregarlo. La Comisión de Transporte, en sus tantas idas que tuvo a Batán, elaboró un listado con la gente que estaba trabajando, que son parte de los que se habían inscriptos en el listado abierto por la Municipalidad en Batán desde el mes de marzo del año pasado hasta el mes de agosto, que fueron 61 personas; ese es el número de la gente que nosotros encontramos que estaban trabajando. Para evitarle un problema al Ejecutivo, como esto es algo de reciente creación, establecemos en un Anexo de la Ordenanza el listado tentativo de las personas que estaban figurando que tenían sus coches supuestamente en condiciones. Esto no significa que van a ser pasibles de obtener la licencia; tendrán que dar cumplimiento a todo lo que el Departamento Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación pueda solicitarles. Este es el motivo de esta modificación de la Ordenanza de auto-rural.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 71 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para solicitar con o sin despacho para la próxima sesión el expediente 1325-AM-98, Sesión Pública Especial para el tratamiento del control y la problemática referida a los gastos de consorcio en los edificios particulares.

Sr. Presidente: Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente para pedir con o sin despacho para la próxima sesión el expediente 1387-J-98 "Incorporando al Plan de Obras Mar del Plata 2000 la obra N° 10 del Anexo II, Plan Integral de Pavimentación y Mantenimiento de Pavimento por donde circulan las empresas de transporte de colectivo de pasajeros".

Sr. Presidente: Bien, se ha tomado nota. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

-Es la hora 18:15

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

- : Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de agua corriente en un sector de la ciudad (Sumario 8)
- : Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en diversos barrios (Sumario 9)

Ordenanzas

- O-6242: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 7909, modificado por Ordenanza 11.012 (Sumario 6)
- O-6244: Estableciendo régimen para la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido (Sumario 10)
- O-6245: Modificando el artículo 56º de la Ordenanza 4544 (Sumario 10)
- O-6246: Encomendando a O.S.S.E. el llamado a licitación para la construcción, operación y mantenimiento de la segunda etapa de la estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Mar del Plata (Sumario 11)
- O-6247: Autorizando al D.E. a celebrar convenio con la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (Sumario 12)
- O-6248: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show" (Sumario 13)
- O-6249: Facultando a O.S.S.E. a suscribir convenios con la firma "Ripsa S.A. - Red Informática de Pagos" y con "Inter crédito Mar del Plata S.A." (Sumario 14)
- O-6250: Fijando normas urbanísticas para las construcciones propuestas por la firma "Witches' Stall S.R.L." a ejecutarse en un predio del Partido de General Pueyrredon (Sumario 15)
- O-6251: Fijando normas urbanísticas para una parcela ubicada en el Paraje "El Sosiego" (Sumario 16)
- O-6252: Declarando de interés cultural el proyecto cultural denominado "Arte para todos" organizado por A.S.MAR., Asociación de Sordomudos de Mar del Plata (Sumario 17)
- O-6253: Autorizando al Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (STARPyH) a ejecutar dos dormitorios por cada unidad de vivienda en el edificio de H. Yrigoyen 3145 (Sumario 18)
- O-6254: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$1.694,30 a favor de diversos beneficiarios (Sumario 19)
- O-6255: Aceptando donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a favor de la Municipalidad, consistente en un vehículo tipo ambulancia (Sumario 20)
- O-6256: Aprobando pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional e internacional para la "construcción y operación del servicio para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios" en el Partido. (Sumario 21)
- O-6257: Prorrogando hasta el 31/7/98 varias licencias de taxi (Sumario 22)
- O-6258: Prorrogando hasta el 31/7/98 varias licencias de taxi (Sumario 23)
- O-6259: Autorizando al señor Roberto Pomares a afectar con el uso "Objetos de arte, audio y otros" un local ubicado en San Martín 2638 (Sumario 24)
- O-6260: Autorizando al señor Néstor Corral a ampliar unidad habilitada de "Talleres de Planchado" en el inmueble ubicado en Saavedra 3865 (Sumario 25)
- O-6261: Autorizando con carácter precario a la firma "Gomer S.A.C.E.I" a afectar con los usos "Venta mayorista y minorista de productos medicinales y otros" un inmueble (Sumario 26)
- O-6262: Fijando normas particulares para un predio de nuestra ciudad (Sumario 27)
- O-6263: Fijando normas particulares para un predio frentista a la autopista Jorge Newbery (Sumario 28)
- O-6264: Autorizando al señor Marcelo V. Núñez a afectar con el uso "Venta telefonía celular - accesorios" el local ubicado en Alem 3801 (Sumario 30)
- O-6265: Convalidando el acuerdo suscripto por el D.E. celebrado en los autos caratulados "Jarvis Douglas c/MGP y otros" (Sumario 31)
- O-6266: Prorrogando hasta el 31/12/98 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon (Sumario 32)
- O-6267: Autorizando al señor Angel Luis Caligiure a afectar con el uso "Venta por mayor de artículos de pesca" el inmueble ubicado en San Salvador 6954 (Sumario 33)
- O-6268: Declarando de interés municipal el reciclado de desechos (Sumario 34)
- O-6269: Autorizando al señor Roberto Carlos Zariello a colocar una plaqueta en honor a al bandoneonista Manuel de Miguel (Sumario 36)
- O-6270: Autorizando al señor Alberto Luis Landaburu a continuar prestando servicio de transporte escolar (Sumario 37)
- O-6271: Autorizando al señor Néstor Noé Méndez a continuar prestando servicio de transporte escolar (Sumario 38)
- O-6272: Autorizando a "Diez Subirós S.A." a editar el magazine oficial de la MGP para el XIV Festival Internacional de Cine (Sumario 39)
- O-6273: Declarando de interés municipal la "VI Feria de las Colectividades" que se llevará a cabo durante el receso escolar invernal (Sumario 40)
- O-6274: Autorizando a los señores Carlos Giacinto y Federico Feresín a instalar cuatro espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública (Sumario 41)
- O-6275: Convalidando Decreto 105/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Parroquia San Juan Bautista a realizar un corte de tránsito en un tramo de la calle San Juan (Sumario 42)

- O-6276: Convalidando Decreto 106/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a realizar un corte de tránsito (Sumario 43)
- O-6277: Autorizando al Instituto Huailén - EGB a realizar en un tramo de la calle Tres Arroyos un agasajo por el día de la primavera (Sumario 44)
- O-6278: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$66.000 a la firma "Forestal Maderera S.A." (Sumario 35)
- O-6279: Fijando normas urbanísticas para un macizo propiedad de la firma "Lagpacs S.A." (Sumarios 29 y 60)
- O-6280: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.362, referido al servicio de transporte contratado (Sumario 62)
- O-6281: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y APAND para la asistencia habitacional a egresados de hogares juveniles (Sumario 63)
- O-6282: Autorizando al D.E. a instalar reductores de velocidad en Alvarado entre Santiago del Estero y Santa Fe (Sumario 64)
- O-6283: Autorizando a "Díaz Subirós S.A." a instalar stand de información pública del XIV Festival Internacional de Cine (Sumario 65)
- O-6284: Declarando de interés municipal el "10º Encuentro de Teatro Independiente" a celebrarse del 18/7 al 1/8/98 en el Centro Cultural "Juan Martín de Pueyrredon" (Sumario 66)
- O-6285: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información y donación de órganos frente a la Catedral (Sumario 67)
- O-6286: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 6170 referida a la declaración de interés social de la escrituración del complejo habitacional UTA Mar del Plata I y II (Sumarios 61 y 69)
- O-6287: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 11.999, referente al servicio de auto-rural (Sumario 70)

Resoluciones

- R-1191: Dirigiéndose al señor Ministro de Economía de la Nación con el fin de solicitar información referente al programa de financiamiento "Plan Ciudades Intermedias" (Sumario 45)
- R-1192: Solicitando a la H. Legislatura de la provincia de Buenos Aires dé tratamiento a los proyectos de ley que modifican la distribución del "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense" (Sumario 46)
- R-1193: Declarando de interés el proyecto filmico-documentalista denominado "Historias pintadas por el mar" (Sumario 47)
- R-1194: Declarando de interés las gestiones tendientes al hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Curitiba, capital del Estado de Paraná (Brasil) (Sumario 48)
- R-1195: Declarando de interés el "Cuarto Curso Internacional y Tercero Interuniversitario de Geriátria y Gerontología" que se dictará en nuestra ciudad del 24 al 28 de agosto de 1998 (Sumario 49)

Decretos

- D-776: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 50)
- D-777: Remitiendo en devolución al D.E. varios expedientes (Sumario 51)
- D-778: Convalidando el Decreto 094/98 de la Presidencia del H.C.D. referente a la designación del concejal Diego García Conde para asistir al Congreso XLI de COTAL '98 (Sumario 52)
- D-779: Convalidando el Decreto 109/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se concedió licencia al concejal Fabián Fernández Garello e incorporando en su lugar a la concejal Patricia Vismara (Sumario 53)

Comunicaciones

- C-1738: Solicitando al D.E. informe si se han realizado gestiones ante el Gobierno Nacional para la inclusión de Mar del Plata en operatorias de apoyo a Municipios por parte de organismos financieros (Sumario 45)
- C-1739: Viendo con agrado que el D.E. implemente un plan de concientización sobre los perjuicios que ocasiona la deposición de excrementos de animales domésticos en la vía pública (Sumario 54)
- C-1740: Encomendando al D.E. disponga la aplicación de los mecanismos de control que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en diversos artículos del Decreto 1308/71 (Sumario 55)
- C-1741: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de efectuar la reposición arbórea del Paraje costero Santa Isabel (Sumario 56)
- C-1742: Viendo con agrado que el D.E. estudie posibilidad de proceder a la modificación del ingreso vehicular al acceso norte Rufino Inda (Sumario 57)
- C-1743: Manifestando el beneplácito de la comunidad de Mar del Plata por la reciente visita que efectuara la Fragata A.R.A. "Libertad" (Sumario 58)
- C-1744: Encomendando al D.E. se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para solicitar informe acerca de la escrituración de inmuebles en el barrio "Villa Gustava" de la ciudad de Batán (Sumario 59)

INSERCIONES**ORDENANZAS
PREPARATORIAS**

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN :**NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1150**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º .- Decláranse de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente, en el sector delimitado por la calle Tetamanti, Avenida Presidente Perón y vías del Ferrocarril General Roca.

Artículo 2º .- El sector establecido en el artículo anterior queda comprendido en las disposiciones de la Ordenanza n° 5979.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN :**NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1517**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º .- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en los barrios:

PUNTA MOGOTES

Piedrabuena, entre Av. Martínez de Hoz y Soler.

COLINAS DE PERALTA RAMOS

Lebensohn, entre Einstein y Beltrami.

JURAMENTO

Lanzilota, entre Av. F. De la Plaza y Puán.

CERRITO SUR

Hernández, entre Nápoles y Sicilia.

EL MARTILLO

Dolores, entre W. Morris y Güiraldes.

Guiraldes, entre Av. J. P. Ramos y Dolores.

Casildo Villar, entre Sicilia y Morris

González Chavez, entre Sicilia y Morris

Dolores, entre Sicilia y Morris
CERRITO – SAN SALVADOR

Marti, entre Vértiz y Azopardo.

VILLA PRIMERA

Juncal, entre Av. Libertad y Chacabuco.

Artículo 2º .- El prorateo del costo total de las obras a que se refiere el artículo anterior, se hará según la forma establecida en la Ordenanza General n° 165 (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 3º .- El pago de las obras a cargo de los vecinos podrá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45º de la Ordenanza General n° 165 (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 4º .- Las obras se realizarán de acuerdo con la modalidad prevista en el artículo 9º de la citada Ordenanza General.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

ORDENANZAS

-Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6242

NOTA H.C.D. N° : 344

LETRAS

AÑO 1998

ORDENANZA**Artículo 1°**.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ordenanza n° 7909, modificado por Ordenanza n° 11012, por el siguiente texto:

“Artículo 6°.- Para el desempeño de las tareas a que se comprometen, los suscriptores de los convenios deberán valerse del personal municipal que a la fecha de entrada en vigencia de la presente preste servicios en forma permanente en cada una de las plazas. El personal afectado continuará bajo el régimen de la Ley n° 11757 o la norma que en el futuro la sustituya y mantendrá la totalidad de los derechos adquiridos en su calidad de agente municipal”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6244

EXPEDIENTE H.C.D. N°.: 2040

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA**Artículo 1°**.- Establécese el siguiente régimen para la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido de General Pueyrredon.**CAPÍTULO I
RUIDOS MOLESTOS****Artículo 2°**.- Prohíbese producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos, cualquiera sea su origen, cuando por razones de hora y lugar o por su calidad o grado de intensidad, se perturbe o pueda perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar perjuicios o molestias de cualquier naturaleza.**Artículo 3°**.- La presente rige para los ruidos originados por fuentes fijas y fuentes móviles de emisión en la vía pública, plazas, parques, paseos, salas de espectáculos, centros de reunión y en todos los demás lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas.**Artículo 4°**.- Las disposiciones de esta Ordenanza son aplicables a toda persona de existencia física o jurídica, esté o no domiciliada en el Partido, cualquiera fuere el medio de que se sirva y aunque éste hubiera sido matriculado, registrado, patentado o autorizado en otra jurisdicción.**Artículo 5°**.- Considérase que causa, produce o estimula ruidos molestos con afectación a la población:

- a.- La circulación de vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciador de escape, con el mismo en mal estado o con escape libre de gases.
- b.- La circulación de vehículos que provoquen ruidos debido a ajustes defectuosos o desgastes del motor, frenos, carrocerías, rodajes u otras partes del mismo, cargas mal aseguradas o imperfectamente distribuidas, etc. y que en general no se adecuen al Decreto 2719/94 reglamentario de la Ley 11.430 de la Provincia de Buenos Aires.
- c.- El uso de bocina, con excepción de los casos de emergencias o para evitar accidentes de tránsito.
- d.- Las aceleradas a fondo, calentar o probar motores a altas revoluciones en la vía pública.
- e.- Desde las 22 horas y hasta las 6 horas todo tipo de instalación, obra de construcción, etc., en ámbitos públicos y privados, salvo en casos previamente autorizados por la autoridad municipal correspondiente.
- f.- Toda clase de propaganda o difusión comercial realizada a viva voz, con amplificadores o altavoces, tanto en el interior de locales y hacia el ámbito público, como desde éste efectuada desde vehículos o no.
- g.- La realización de fuegos de artificio, cantos o ejecuciones musicales, salvo en casos previamente autorizados por la autoridad municipal correspondiente.
- h.- Desde las 22 hasta las 6 horas el uso de campanas, amplificadores y/o reproductores de sonidos al exterior de las iglesias o templos de cualquier credo religioso.
- i.- La operación de carga o descarga de bultos u objetos que se realicen en la vía pública y que produzca ruidos molestos dentro del lapso comprendido entre las 22 y las 6 horas.
- j.- El funcionamiento de cualquier tipo de maquinarias, motores o herramientas fijadas rígidamente a paredes medianeras y/o elementos estructurales sin tomarse las medidas de aislación necesaria para atenuar suficientemente la

propagación de vibraciones o ruidos, según lo establecido en el Reglamento General de Construcciones. Para asegurarse sobre el buen funcionamiento será necesario presentar un informe técnico de tal manera que se guarde la relación existente de la aceleración longitudinal en función de la frecuencia y el tiempo de exposición, firmado por profesional competente.

k.- El uso de radios, televisores, tocadiscos y demás reproductores de sonido, en medios de transporte colectivo de personas, calles, paseos, lugares y establecimientos públicos.

I.- La tenencia de animales domésticos en horarios nocturnos en patios, terrazas, balcones o galerías cuando con sus sonidos perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos. Igualmente, durante el día deberán ser retirados por sus propietarios o responsables cuando de manera evidente ocasionen molestias al vecindario.

II.- Cualquier otro acto, hecho o actividad similar a los enumerados precedentemente y que no estuvieran expresamente incluidos, serán considerados a los efectos de la presente Ordenanza en el carácter de ruidos molestos.

CAPÍTULO II LOCALES BAILABLES

Artículo 6º.- Los establecimientos de diversiones en los que básicamente se ejecute música y/o canto y/o se ofrezcan bailes públicos y todo otro rubro en el que se desarrolle la actividad de espectáculo y/o baile, deberán adecuarse a los siguientes requisitos:

a.- Deberán ajustarse al Cap. IV punto 12 inc. 11 del Reglamento General de Construcciones.

b.- Deberán poseer ventilación mecánica exclusivamente, no pudiendo en ningún caso ventilar en forma natural.

c.- El nivel máximo de ruido en el interior del local no podrá superar los 90 decibeles en la escala A.

d.- Deberán contar con un dispositivo electrónico, autorizado por la Subsecretaría de Inspección General, el que al superar el nivel de ruidos antes mencionado por tres veces en el mismo día o cinco en días consecutivos, cortará automáticamente el sistema del amplificador. El mencionado dispositivo poseerá un gabinete cerrado y precintado. La reinstalación del audio la realizará la autoridad municipal, única autorizada a retirar el precinto, la que procederá a liberar el sistema, precintando nuevamente el dispositivo y labrará el correspondiente acta de constatación por violación al inc. c) del presente artículo. El mencionado dispositivo tomará el ruido ambiente del local en por lo menos cinco puntos del mismo, debiendo ser ineludiblemente uno de los puntos el centro de la pista de baile a 3 metros de altura como mínimo, y deberá captar la emisión directamente del equipo de audio.

En caso de presentar números en vivo, los equipos de audio de los mismos se deberán instalar de forma tal que el nivel de ruido sea controlado por el mencionado dispositivo.

e.- No se autorizará la instalación de este tipo de locales emplazados a menos de 100 metros de establecimientos de enseñanza, locales de culto y centros asistenciales de salud con internación, distancia que servirá como punto de referencia las puertas más próximas de ambos locales.

f.- No serán habilitados locales con espectáculos o bailes, ya sea con producción de música mecánica y/o números en vivo en locales abiertos o con cerramientos parciales.

CAPÍTULO III LOCALES CON ACCESO DE PÚBLICO

Artículo 7º.- Los locales denominados café, café-bar, café con expendio de bebidas, restaurante, pizzerías, heladerías, casas de comidas o similares o no comerciales tales como los salones de reuniones de entidades de bien público con concurrencia de público deberán cumplir con los siguientes requisitos de acústica:

a.- La colocación de elementos de sonido (parlantes, baffles, televisores, etc.), se hará únicamente dentro de locales cerrados y cubiertos, debiendo orientarse necesariamente su propagación con afectación interior a los mismos.

b.- La difusión de música deberá ser la de tipo ambiental, considerándose como tal aquella que no produzca interferencia en la comunicación verbal normal de los concurrentes. En ningún momento podrá tener la misma trascendencia a la vía pública y/o vecinos. En ningún caso la trascendencia podrá superar los decibeles determinados como ruido ambiente o nivel de ruido de fondo. En el interior del local el nivel de ruido no podrá superar en ningún caso los 65 dB (A).

c.- Los locales mencionados que cuenten con aislación acústica de acuerdo al Cap. IV punto 12 inc. 11 del Reglamento General de Construcciones podrán tener como máximo un nivel de ruidos de 90 decibeles medidos en la escala A dentro del local, debiendo adecuarse a la normativa del Capítulo II de la presente.

d.- Los locales donde se desarrolle la actividad de juegos electrónicos, video-juegos, juegos infantiles o similares deberán tener un nivel máximo de ruidos de 65 dB (A).-

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES A LOS CAPÍTULOS II Y III

Artículo 8º.- En ningún caso la actividad desarrollada en un local comercial podrá trascender a vecinos linderos o no en forma ostensible, debiendo utilizarse la Norma Iram 4062/84 a los efectos de su verificación. El equipo utilizado en la medición deberá cumplir con la Norma Iram 4074.-

Artículo 9º.- Los locales considerados en los Capítulos II y III que soliciten nueva habilitación o que contando con ella causen molestias comprobadas a terceros interesados, que se encuentren ubicados en edificios en los que la actividad esté

compartida con residencias unifamiliares, residencias plurifamiliares o con régimen de propiedad horizontal, además de todas las prescripciones de la presente, deberán adoptar las medidas que a continuación se indican:

- a.- Instalación de suelo flotante si el suelo del establecimiento se asienta sobre forjado con espacio libre en su parte inferior.
- b.- Si el suelo del establecimiento se asienta sobre terreno firme, deberá existir desolidarización en cimientos y columnas.
- c.- Instalación de doble pared flotante y desolidarizada. Instalación de techo acústico desconectado mecánicamente de la planta inmediata superior.
- d.- Cualquier otra solución avalada por un profesional con incumbencia en la materia, que presente el correspondiente informe técnico.

Artículo 10º.- Las inspecciones llevadas a cabo a efectos de verificar el funcionamiento del dispositivo electrónico de control, su calibración y control de precintos, no generarán tasas, salvo que se detecten manipulaciones o anomalías, debiendo en este caso labrarse la correspondiente acta de constatación.

Anualmente se deberá presentar un informe técnico del estado del funcionamiento del dispositivo, avalado por un profesional con incumbencia en la materia.

Artículo 11º.- Cualquier persona física o jurídica podrá denunciar ante la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon aquellas actuaciones y/o actividades que contravengan lo dispuesto por esta Ordenanza.

CAPÍTULO V DE LOS RUIDOS EXCESIVOS EN VEHÍCULOS

Artículo 12º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adopta como propio el Artículo 28º de la Ley 11.430 y/o aquella norma que en el futuro la reemplace.

CAPÍTULO VI DE LAS VIBRACIONES

Artículo 13º.- Se considerará que configuran vibraciones excesivas las que provenientes de actividades de índole comercial, industrial, de servicios, cultural, social, deportiva u originadas por actividades familiares u obras en construcción, superen el ámbito en que se producen, siendo notoriamente perceptibles en otros circundantes.

Artículo 14º.- Serán consideradas vibraciones todas aquellas ondas o conjuntos que transmitan movimientos oscilatorios, susceptibles de provocar manifestaciones de incomodidad o molestias físicas a las personas o involucren un peligro por daño o deterioro en las estructuras.

Artículo 15º.- El Departamento Ejecutivo determinará:

- a.- La tabla de efectos de las vibraciones en las personas.
- b.- La tabla de efectos de las vibraciones sobre las estructuras
- c.- Los niveles máximos permisibles para las vibraciones en ambos casos.
- d.- El control de las fuentes de las vibraciones.
- e.- El procedimiento y el instrumento de medición de las vibraciones.
- f.- La obligación de utilizar protecciones o reductores de vibraciones, como también la de adoptar las correcciones para eliminar las mismas
- g.- Horarios y formas de usos permitidos de máquinas o instrumentos que generen vibraciones.

Artículo 16º.- Cuando los niveles de vibraciones producidos superen los límites admisibles, los responsables deberán adoptar las medidas correctivas para eliminar las mismas, presentando un informe técnico firmado por un profesional con incumbencias a fin de garantizar el estudio.

NORMAS DE CARÁCTER TRANSITORIO

Artículo 17º.- Los comercios habilitados a la fecha de publicación de la presente tendrán un plazo de 180 días para adecuarse a la misma.

Artículo 18º.- Derógase la Ordenanza 7942 en la parte pertinente

Artículo 19º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS LIMITADORES DE SONIDO

Los limitadores a instalar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.- Deberán operar en toda la gama audible de audio, sin afectar las frecuencias y en ningún caso comprimirlas.
- B.- Deberán fijar mediante programación, el inicio de la actividad musical, así como la finalización de la misma, según los horarios fijados por la autoridad competente.
- C.- Los limitadores funcionarán en cuanto a la captación del nivel sonoro con cinco micrófonos colocados en lugares estratégicos del local y por captación de la señal obtenida del equipo de audio.
- D.- Los equipos limitadores deberán ser precintables mediante alambre y plomo u otro material adecuado, tanto en sus conexiones, ajustes y programación, como en accesos al interior del mismo y carcazas.
- E.- Deberá contar con un indicador o preaviso óptico, previo al corte de la señal.
- F.- El equipo de limitación deberá contar con un sistema autónomo de alimentación de energía que permita mantener las programaciones efectuadas en el caso de un corte del suministro del fluido eléctrico.-

CONDICIONES DE INSTALACIÓN DEL LIMITADOR DE SONIDO

Todos los limitadores de sonido deberán reunir las siguientes condiciones en cuanto a su instalación:

- A.- Serán instalados de tal manera que sean visibles fácilmente, sin necesidad de operación alguna por parte de la inspección municipal, tanto el equipo como sus partes constituyentes susceptibles de ser precintados.
- B.- La calibración y ajuste del nivel máximo permitido se realizará utilizando como instrumento de comparación el equipo propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon, que se adaptará a la Norma Iram 4074.

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6245

EXPEDIENTE H.C.D. N°.: 2040

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el artículo 56º de la Ordenanza 4544, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 56º .- Será penado con multa del 1% al 100% y/o clausura de hasta 60 días y/o decomiso y/o secuestro y/o arresto hasta 30 días, la producción, estímulo o provocación de ruidos molestos de cualquier origen, cuando por razones de hora y lugar o por su calidad o grado de intensidad, se perturbe o pueda perturbar la tranquilidad y reposo de la población o causar perjuicios o molestias de cualquier naturaleza, que se produzcan en la vía pública, plazas, parques, paseos, salas de espectáculos, centros de reunión y demás lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, o en casas habitación individuales o colectivas, cuando se hubiere “intimidado previamente la cesación, atenuación o disminución de los ruidos.

El carácter perturbador, molesto o perjudicial del ruido se presumirá, sin admitirse prueba en contrario, cuando se comprobare:

- a) La transmisión por redes de altavoces o cualquier otro tipo de emisiones radiotelefónicas en o hacia la vía pública sin contar con la pertinente autorización municipal.
- b) Las ofertas de mercadería y ventas por pregón con amplificadores.
- c) La circulación de rodados y el sobrevuelo de aviones con altavoces de propaganda comercial.
- d) La habilitación o circulación de vehículos automotores sin silenciadores de escape o que posean silenciadores deficientes o insuficientes.
- e) El uso o la tenencia en vehículos automotores de bocinas estridentes y de cualquier mecanismo de audio que trascienda al exterior del habitáculo.
- f) La circulación de vehículos pesados o de cualquier otro que por la importancia o distribución de la carga produzca oscilaciones de las estructuras de los edificios susceptibles de transformarse en sonidos, fuera de las rutas o zonas en que la autoridad competente hubiera autorizado el tránsito de los mismos.
- g) El uso de cualquier medio de reproducción de sonidos en medios de transporte colectivo de personas, calles, paseos, lugares o establecimientos públicos.
- h) El uso de bombas de estruendo, petardos, fuegos artificiales, o todo otro elemento productor de ruidos similares a los de aquellos, salvo en los casos de las fiestas populares, debidamente autorizados por la autoridad competente.

Las sanciones previstas en este artículo se aplicarán también, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente probados cuando mediare:

- a) El uso de silbatos, sirenas, campanas u otros aparatos semejantes en los establecimientos industriales o comerciales de cualquier naturaleza.
- b) La violación de las restricciones destinadas a eliminar ruidos molestos en las zonas vecinas a hospitales, sanatorios y casas de reposo
- c) La realización de obras civiles fuera del horario permitido.
- d) La tenencia de animales domésticos en patios, terrazas, balcones o galerías cuando on sus sonidos perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos.

e) La operación de carga y descarga de bultos u objetos que se realicen en la vía pública y que produzcan ruidos molestos fuera del horario autorizado.

f) El uso de aparatos de radiotelefonía, fonógrafos o cualquier otro tipo de equipos de reproducción o ejecución de sonidos, cuando el mismo trascienda al exterior o a las propiedades vecinas, superando el nivel de ruido de ambiente o nivel de ruido de fondo de acuerdo a la Norma IRAM 4062.

g) Todo otro ruido de cualquier origen que reúna las características enunciadas en la primera parte de este artículo.

Será penado con multa del 1% al 50% y/o clausura de 3 a 10 días los locales denominados café, café-bar, café con expendio de bebidas, restaurante, pizzerías, heladerías, casas de comidas o similares que difundan música en el interior del local a un nivel que supere los 65 dBA. La sanción se agravará al doble cuando, superando los 65 dBA no posean aislación acústica de acuerdo al Reglamento General de Construcciones (Ordenanza 6997).

Los propietarios de locales comerciales que deban contar con equipo limitador de sonido serán penados con multa del 5% al 50 % por ciento y clausura efectiva de 10 días cuando adulteren o alteren por cualquier medio el dispositivo de control automático de corte de sonido. La reincidencia de la conducta precedente agravará la pena al doble.

Cuando se reitere por tres veces la falta precedente será penado con la clausura y revocación de la habilitación”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6246

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2187

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el llamado a Licitación para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º .- La adjudicación de la presente licitación será realizada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 2187-D-97.

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6247

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1189

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. el convenio que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Titular del Departamento Ejecutivo, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile por una parte, en adelante denominado la “Municipalidad”, y la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., con domicilio legal en la calle Moreno N° 2442 de la misma ciudad, representada en este acto por, por la otra parte, en adelante denominada la “Compañía”, convienen en celebrar el presente convenio, de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La “Compañía” se compromete a proporcionar a la “Municipalidad”, un descuento del setenta y cinco por ciento (75%) del valor sobre tarifa normal del año (“Y”) y con reserva en firme, de acuerdo a la disponibilidad de los vuelos, los siguientes cupos de pasajes de ida y vuelta, sobre rutas propias:

- a) Veinte (20) billetes que amparen tramos de vuelos de cabotaje argentino, en forma mensual.
- b) Diez (10) billetes que amparen tramos de vuelos regionales (países limítrofes), en forma anual.
- c) Cinco (05) billetes que amparen tramos de vuelos internacionales, en forma anual.

SEGUNDA: La “Municipalidad”, como contraprestación, procede a designar a la Compañía como transportadora oficial del Municipio de General Pueyrredon, permitiendo su presencia, participación e inclusión de imagen y actividades en los siguientes rubros: folletería turística que emita el EMTUR – Mar del Plata, ferias, eventos, stands promocionales, presentaciones turísticas, misiones y delegaciones comerciales.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente convenio es de un (1) año, contado a partir del momento de la suscripción del presente convenio por ambas partes. Para cualquier cuestión que se suscite en relación a la interpretación o ejecución del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata, y/o competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluido el Federal. A tal efecto se constituyen los domicilios en los lugares indicados en el inicio del presente.

En prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede 1998.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6248

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1284

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas de Playa Grande, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show”, el día 11 de enero de 1999, a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad, en el transcurso del cual la citada entidad hará entrega del “Delfín de Cristal 1999” a figuras y personalidades destacadas de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos de Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 11 de enero de 1999, en el mencionado sector.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto n° 054/80).

Artículo 4º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º .- El organizador del espectáculo mencionado en el artículo 1º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 6º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 7º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6249

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1365

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la firma RIPSA S.A. – Red Informática de Pagos y con Intercrédito Mar del Plata S.A. los convenios que forman parte de la presente como Anexos I y II respectivamente, mediante los cuales las empresas mencionadas se harán cargo del cobro de la tarifa por servicios sanitarios y la contribución de mejoras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

CONVENIO

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, representada en este acto por el Señor Presidente del Directorio, Ingeniero Marcelo Luis López, por una parte y en adelante “O.S.S.E.”, y la Empresa RIPSA S.A., representada por el Señor Julio Martín Duc por la otra, y en adelante la “EMPRESA”, se conviene lo siguiente:

Artículo 1º .- O.S.S.E. encomienda a la Empresa y ésta acepta atender la cobranza en sus cajas de la Tarifa por Servicios Sanitarios y de la Contribución de Mejoras.

Artículo 2º .- La Empresa queda obligada a :

- a) Recibir directamente de los clientes el importe correspondiente a los gravámenes que se detallan en el artículo 1º del presente convenio.
- b) Habilitar las cajas y el horario necesarios para una eficaz atención de los clientes con una antelación no menor de treinta (30) días corridos anteriores al de la fecha de vencimiento general del gravamen.
- c) Confeccionar un listado que indique número de cuenta del cliente y el importe abonado por el mismo.
- d) La recaudación diaria, realizada en el Partido de General Pueyrredon, deberá rendirse a la Tesorería de O.S.S.E. en el día hábil inmediato posterior.
- e) Aceptar las fechas de vencimiento que establezca O.S.S.E. y las posibles modificaciones de las mismas.
- f) Efectuar un seguro de caución equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Artículo 3º .- O.S.S.E. queda obligada a:

- a) Confeccionar y hacer llegar a los clientes las facturas computarizadas de los distintos conceptos que se perciban, con tres (3) destinos:
 - 1) Para el cliente.
 - 2) Para la Empresa (con la leyenda “Talón para el cajero”).
 - 3) Para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- b) Notificar a la empresa la fecha de vencimiento general de los gravámenes con una antelación no menor de treinta (30) días corridos, y las posibles modificaciones de las mismas antes de producido su vencimiento.

Artículo 4º .- Por la realización del servicio de cobranza, O.S.S.E. abonará como comisión el uno por ciento (1%) del total de lo recaudado por la empresa en sus cajas y juntamente con la liquidación de la comisión, ésta deberá entregar los comprobantes de las retenciones impositivas practicadas.

Artículo 5º .- En los casos que la rendición mencionada en el artículo 2º inciso d), no fuera efectuada en tiempo y forma previstos en el mismo, resultarán de aplicación multas y recargos o intereses que para los agentes de recaudación prevé la Ordenanza fiscal y/o las posibles modificaciones a dicho régimen, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponderles a la Empresa y/o sus agentes.

Artículo 6º .- Este convenio podrá ser objeto de modificaciones en beneficio de la operatoria del sistema ante sugerencias que presenten ambas partes y que obtengan el acuerdo mutuo.

Artículo 7º .- Los formularios, planillas, boletas y diseños que se utilicen para implementar y poner en funcionamiento el sistema serán provistos por O.S.S.E..

Artículo 8º .- No obstante que el presente convenio no tiene fecha de vencimiento, podrá ser denunciado por voluntad de cualquiera de las partes expresada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Artículo 9º .- La Empresa deberá constituir una garantía por la suma de PESOS TREINTA MIL pesos (\$ 30.000) a los efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente convenio en cualquiera de las formas siguientes: a) Dinero en efectivo, depósito a la Orden de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, giro o cheque certificado contra una entidad bancaria. b) Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se tomarán por su valor nominal. Los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía. c) Fianza o aval bancario. La

fianza deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles de la firma del convenio. En caso de incumplimiento se resolverá en forma automática el presente sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza.

Artículo 10° .- Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, y constituyen domicilios especiales: O.S.S.E. en la calle Alvear n° 3251 y la Empresa en Güemes n° 3225 1° "B", ambos en la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....

A N E X O II

CONVENIO

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, representada en este acto por el Sr. Presidente, Ingeniero Marcelo Luis López por una parte y en adelante "O.S.S.E.", y la Empresa INTERCRÉDITO MAR DEL PLATA S.A., representada por el Sr. José Alberto Donadio L.E. 5.331.350 por la otra, y en adelante la "Empresa", se conviene lo siguiente:

Artículo 1° .- O.S.S.E. encomienda a la Empresa y ésta acepta atender la cobranza en sus cajas de la Tarifa por Servicios Sanitarios y de la Contribución de Mejoras.

Artículo 2° .- La Empresa queda obligada a:

- a) Recibir directamente de los clientes el importe correspondiente a los gravámenes que se detallan en el artículo 1° del presente convenio.
- b) Habilitar las cajas y el horario necesarios para una eficaz atención de los clientes con una antelación no menor de treinta (30) días corridos anteriores al de la fecha de vencimiento general del gravamen.
- c) Confeccionar un listado que indique número de cuenta del cliente y el importe abonado por el mismo.
- d) La recaudación diaria, realizada en el Partido de General Pueyrredon, deberá rendirse a la Tesorería de O.S.S.E. en el día hábil inmediato posterior.
- e) Aceptar las fechas de vencimiento que establezca O.S.S.E. y las posibles modificaciones de las mismas.
- f) Efectuar un seguro de caución equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Artículo 3° .- O.S.S.E. queda obligada a:

- a) Confeccionar y hacer llegar a los clientes las facturas computarizadas de los distintos conceptos que se perciban, con tres (3) destinos:
 - 1) Para el cliente.
 - 2) Para la Empresa (con la leyenda "Talón para el Cajero").
 - 3) Para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- b) Notificar a la empresa la fecha de vencimiento general de los gravámenes con una antelación no menor de treinta (30) días corridos, y las posibles modificaciones de las mismas antes de producido su vencimiento.

Artículo 4° .- Por la realización del servicio de cobranza, O.S.S.E. abonará como comisión el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de lo recaudado por la Empresa en sus cajas y juntamente con la liquidación de la comisión, ésta deberá entregar los comprobantes de las retenciones impositivas practicadas.

Artículo 5° .- En los casos que la rendición mencionada en el artículo 2° inc. d), no fuera efectuada en tiempo y forma previstos en el mismo, resultarán de aplicación multas y recargos o intereses que para los agentes de recaudación prevé la Ordenanza Fiscal y/o las posibles modificaciones a dicho régimen, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponderles a la Empresa y/o sus agentes.

Artículo 6° .- Este convenio podrá ser objeto de modificaciones en beneficio de la operatoria del sistema ante sugerencias que presenten ambas partes y que obtengan el acuerdo mutuo.

Artículo 7° .- Los formularios, planillas, boletas y diseños que se utilicen para implementar y poner en funcionamiento el sistema serán provistos por O.S.S.E..

Artículo 8° .- No obstante que el presente convenio no tiene fecha de vencimiento, podrá ser denunciado por voluntad de cualquiera de las partes expresada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Artículo 9° .- La Empresa deberá constituir una garantía por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a los efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente convenio en cualquiera de las formas siguientes: a) Dinero en efectivo, depósito a la orden de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. giro o cheque certificado contra una entidad bancaria. b) Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se tomarán por su valor nominal. Los intereses

de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía. c) Fianza o aval bancario. La fianza deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles de la firma del convenio. En caso de incumplimiento se resolverá en forma automática el presente sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza.

Artículo 10º .- Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el federal, y constituyen domicilios especiales: O.S.S.E. en la calle Alvear n° 3251 y la Empresa en Rivadavia n° 3443, ambos en la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6250

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1367

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas particulares, para las construcciones propuestas por la firma Witches' Stall S.R.L., a ejecutarse en el predio ubicado en la Ruta n° 2 Km. 391,5, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección N, Quinta 24, Lotes 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Paraje "El Sosiego" del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- **NORMAS PARTICULARES**

3.1 - Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el croquis obrante a fojas 92 del expediente 6560-6-96 del Departamento Ejecutivo (Expte: 1367-D-98 H.C.D.).

3.2 - **USO DE SUELO:** Granja Educativa - Complejo Agroeducativo - Restaurante - Casa de Té - Elaboración Artesanal de Productos Derivados de Granja.

3.3 - **OCUPACIÓN Y TEJIDO**

3.3.1 - F.O.S. = 0,1

3.3.2 - F.O.T. = 0,1

3.3.3 - Plano límite = 7.00 mts.

3.3.4 - Tipología edilicia = Perímetro libre.

3.3.5 - Retiros Perimetrales

3.3.5.1 - De frente sobre Ruta n° 2 = 10.00 mts.

Sobre arterias laterales = 5.00 mts.

3.3.5.2 - Retiros sobre ejes divisorios = 5.00 mts. con franja forestada en toda su extensión.

3.4 - **REQUISITOS DE USO**

3.4.1 - Estacionamiento y carga y descarga: exclusivamente en forma interna a la parcela y con acceso por arterias laterales.

Artículo 4º .- **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

4.1 - Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda, quedando condicionada su aprobación a:

4.1.1 - La intervención de la Gerencia de Recursos Hídricos a los fines de establecer los requerimientos necesarios para la materialización, instalación y posterior mantenimiento del espejo de agua.

4.1.2 - La presentación de la propuesta de solución a la provisión de agua y al tratamiento y disposición final de los líquidos cloacales con el pertinente visto bueno de OSSE y la Subsecretaría de Medio Ambiente, respectivamente.

4.1.3 - La presentación de los proyectos de provisión de energía eléctrica y gas con el correspondiente visado de los organismos competentes.

4.1.4 - La intervención de la Subsecretaría de Medio Ambiente a los fines de establecer si la presente propuesta es alcanzada por lo establecido en la Ley 11723 Anexo II y en la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario 1741/96.

Artículo 5º .- Lo normado precedentemente tendrá validez en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 4º de la presente, en un plazo que no exceda los doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la notificación respectiva.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6251

EXPEDIENTE H.C.D. Nº.: 1380

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas particulares para la parcela propiedad de los señores Olinda Folgueira de Decuzzi, Estela Adriana Decuzzi y Héctor Rodolfo Decuzzi identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección N, Manzana 32, Parcela 1, ubicada en el paraje “El Sosiego” del Partido de General Pueyrredon.

1.1. INDICADORES BÁSICOS

F.O.S. = 0,1

F.O.T.= 0,1

Incrementos de F.O.T.= no se permiten

Espacio Urbano: Las edificaciones deberán atenerse a los retiros perimetrales y/o de frente mínimos obligatorios.

Tipología Edilicia: Se admitirán edificaciones de perímetro libre exclusivamente.

1.2 . USOS DE SUELO ADMITIDOS

Uso principal: Camping

Usos complementarios:

- a) Los necesarios para el desarrollo del uso principal: Sanitarios, Kiosco, Proveeduría, etc.
- b) Actividades deportivas para uso exclusivo de los usuarios del camping: paddle natación, etc.**
- c) Esparcimiento recreativo: que se consideran compatibles con el uso principal: granja, juegos infantiles, etc.

Usos Anexos: Capilla, Confitería, Salón de Fiestas.

Requisitos de Uso: Deberán preverse espacios de estacionamiento vehicular dentro de los límites de la parcela, no pudiendo ocuparse con los mismos la vía pública.

1.3 – DISPOSICIONES PARTICULARES

- Plano Límite : 7,00 m excepto tanques de reserva de agua potable.
- Retiro lateral: mínimo 15,00 m.
- Retiro de frente: mínimo 5,00 m., excepto las construcciones existentes según planos de fojas 8 y 9 del expediente 20159-5-97 del Departamento Ejecutivo (Expte 1380-D-98 H.C.D.).
- El sector de carpas deberá respetar un retiro mínimo de 15,00 m. a eje medianero y líneas municipales.
- Todas las fachadas de las edificaciones se tratarán con carácter de fachada principal, esto es manteniendo una unidad de tratamiento en todo su perímetro.

Artículo 2º .- Para todos los efectos emergentes de la presente ordenanza valdrán como referencia preliminar los planos obrantes a fojas 8 y 9 del expediente 20159-5-97 del Departamento Ejecutivo, citado con anterioridad.

Artículo 3º .- Las normas urbanísticas particulares fijadas en el artículo 1º se otorgan condicionadas a:

- 3.1 Regularizar las obras existentes sin permiso especificadas en planos de fojas 8 y 9 del expediente oportunamente citado.
- 3.2 Dar intervención a la Dirección de Proyectos y Gestión Ambiental, previo a la aprobación de planos de construcción, a los efectos de implementar el cumplimiento de medidas tendientes a la preservación del área en función de los usos a desarrollar.

3.3 Cumplimentar todos los requisitos relativos a la provisión de infraestructura sanitaria, agua y cloaca, según lo prescripto por O.S.S.E.

Artículo 4º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. El recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 5º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6252

EXPEDIENTE H.C.D. Nº.: 1416

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el proyecto cultural denominado “Arte Para Todos”, organizado por A.S.MAR., Asociación de Sordomudos de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6253

EXPEDIENTE H.C.D. Nº.: 1498

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P y H.) a ejecutar dos (2) dormitorios por cada unidad de vivienda ubicada en el contrafrente del edificio aprobado según plano de construcción obrante a fojas 5 del expediente 6969-9-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1498-D-98 del H.C.D.), sito en la calle H. Yrigoyen n° 3145, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 288c, Parcela 10a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6254

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1501

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 1.694,30) a favor de los siguientes beneficiarios:

Cerámica Moderna de Gabriela Ana Perna	\$	200,00
Lic. Romina Pagani	\$	260,00
Juan Carlos Lugea	\$	400,00
Escribano Horacio Alberto Pinto	\$	834,30

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado – Código 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria – Código 505 los importes de las deudas que se reconocer por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Compénsase el exceso que se produce al 31 de diciembre de 1997 al reconocer el gastos según los artículos precedentes y por no existir crédito presupuestario a esa fecha, en la siguiente partida:

Fin. 1 – Prog. 7 – Secc. 1 – Sect. 1 – Inc. 2 – Ptda.ppal. 19

GASTOS Y SENTENCIAS JUDICALES \$ 834,30

Artículo 4º .- La compensación dispuesta en el artículo anterior se efectuará con economías producidas al 31 de diciembre de 1997 en la siguiente partida:

Fin. 3 – Prog. 13 – Sec. 1 – Sect. 1 – Inc. 2 – Ptda. Ppal. 7

OTROS BIENES DE CONSUMO \$ 834,30

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6255

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1502

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación sin cargo, efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un vehículo, tipo ambulancia, dominio N° B 1.867.138, marca Ford, modelo F-100, año 1981, motor AUAD-66355, chasis N° KAIJAE-60718.

Artículo 2º .- Destinase el bien consignado en el artículo anterior, a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria de la Secretaría de Calidad de Vida.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones tendientes a obtener la transferencia del dominio del bien, para su incorporación al registro patrimonial municipal.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá al organismo provincial la donación efectuada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6256

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1515

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la "Construcción y Operación del Servicio para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables, generados por el Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, conforme lo demande la ejecución del contrato que surja como consecuencia de la licitación cuyo pliego de bases y condiciones se aprueba por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1515-D-98.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6257

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1518

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el 15 de agosto de 1998 las licencias de taxi otorgadas por Ordenanzas 10.440 y 10.441 a los señores Oscar Horacio López, D.N.I. 12.200.525 y Raúl Irineo Pita, DNI 18.585.497, respectivamente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, realizará las verificaciones pertinentes, que garanticen el buen funcionamiento y conservación de las unidades cuyas prórrogas se autorizan.

Artículo 3º.- Establécese para el presente permiso, las restricciones de transferencia y obligación de devolución de la licencia a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en caso de incumplimiento del servicio o abandono de la explotación por decisión propia.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6258

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1519

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorróganse hasta el 15 de agosto de 1998 las licencias de taxi otorgadas mediante Ordenanza n° 10606, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ALDAVE, Gregorio	DNI 13.549.788
MOSTAFA, Jorge	DNI 16.023.534
BERARDI, Hugo	DNI 5.333.699
SANTINI, Alicia	DNI 5.949.499
GAINZA, Hugo	DNI 10.506.803
MARTINEZ, Rubén	DNI 11.490.348
QUINTAS, Oscar	DNI 8.707.018
BARCHELLA, Carlos	DNI 5.399.371
CAPPELLETTI, José	DNI 12.652.302
TIRRI, Rubén	DNI 11.789.773
MORENO, Joaquín	DNI 5.318.670

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del organismo competente, realizará las verificaciones pertinentes que garanticen el buen funcionamiento y conservación de las unidades cuyas prórrogas se autorizan.

Artículo 3º.- Establécese para los presentes permisos las restricciones de transferencia y obligación de devolución de la licencia a la Municipalidad de General Pueyrredon, en caso de incumplimiento del servicio o abandono de la explotación por decisión propia.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6259

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1533

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Roberto Pomares a afectar con el uso "Objetos de Arte, Audio y Video, Relojería, Compraventa y Consignaciones" junto a los permitidos de Antigüedades, Joyería (Compraventa de Oro y Alhajas)" el local ubicado en la calle San Martín n° 2638 Galería de las Américas, identificado con el número 30 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 123, Parcela 2-U.F. 00-15, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6260

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1534

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Néstor Oscar Corral a ampliar la unidad de uso habilitada de “Taller de Planchado” en el inmueble ubicado en la calle Saavedra n° 3865 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 266 h, Parcela 16 , de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6261

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1535

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma GOMER S.A.C. e I. a afectar con los usos “Venta Mayorista y Minorista de Productos Medicinales, Perfumería, Higiene, Tocador, Cosméticos, Limpieza, Equipos y Aparatos Científicos y de Precisión (medicina, ingeniería, máquinas y equipos de computación), Accesorios para Farmacia y Hospitales, Productos Alimenticios Envasados (excepto perecederos)”, sin cumplimentar el requisito de estacionamiento, el inmueble con frente a las calles San Lorenzo n° 3445 y Avellaneda n° 3488, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 285d, Parcela 5a y 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1 – Mantener delimitado el sector de 200 m2 destinado a carga y descarga.

2.2 – No realizar tareas derivadas de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6262

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1536

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas particulares para el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 29, Fracción 2, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES:

2.1. - Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- NORMAS PARTICULARES:

3.1. - USO DEL SUELO:

"Centro integral de atención al discapacitado con apoyatura escolar, capacitación laboral y deportiva – Residencia transitoria para concurrentes y familiares"

3.2. - OCUPACIÓN Y TEJIDO

RETIROS PERIMETRALES

- De Frente: sobre Avenida Martínez de Hoz = 11,60 m

- Lateral: sobre eje medianero lindante con la parcela 7 = 11,60 m

3.3. - REQUISITOS DE USO:

Estacionamiento y carga y descarga: exclusivamente en forma interna a la parcela.

3.4- INFRAESTRUCTURA:

Deberá presentar factibilidad de agua, electricidad y gas otorgados por los organismos correspondientes, para posteriormente realizar los proyectos y obras de acuerdo a lo que establezca cada caso

Artículo 4º . - APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:

4.1. - Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al peticionante previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para las obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

4.1.1 – Planta de conjunto donde se verifique el cumplimiento de las normas urbanísticas.

4.1.2 – Plan de obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán los locales y la infraestructura de servicios, deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio de aquellas de vinculación a las redes urbanas.

4.1.3 – Se deberán cumplir en su totalidad con las normas y disposiciones municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso solicitado.

Artículo 5º . - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 6º . - Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6263

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1537

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas particulares para el predio frentista a la autopista Jorge Newbery, denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 171Y, del Partido de General de Pueyrredon.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES

2.1 – Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- NORMAS PARTICULARES**3.1** – USO DEL SUELO - Servicios Turísticos Recreativos

3.1.1 – Hotel de categoría 4 estrellas.

3.1.2 – Alojamiento de tiempo compartido, en unidades independientes.

3.1.3 – Actividades deportivas cubiertas y descubiertas (fútbol, rugby, campo de golf, piscina, tenis, voley, basquet, bochas, deportes de salón, picadero y boxes para práctica ecuestre).

3.1.4 – Actividades gastronómicas de apoyo a las anteriores.

3.1.5 – Actividades complementarias de mantenimiento del conjunto.

3.2 – OCUPACIÓN Y TEJIDO

3.2.1 – F.O.S.: 0,02

3.2.2 – F.O.T.: 0,02

3.2.3 – Plano límite: 7,00 m

3.2.4 – Tipología edilicia: perímetro libre.

3.2.5 – Retiros perimetrales

De frente sobre autopista J. Newbery: 20 mts.

Sobre arterias laterales: 10 m con franja perimetral forestada.

3.3 – REQUISITOS DE USO

3.3.1 – Estacionamiento y carga y descarga: exclusivamente en forma interna a la parcela y con accesos por las arterias laterales.

3.4 – INFRAESTRUCTURA

Conjuntamente con los planos de construcción deberán presentarse las propuestas de proyectos alternativos debidamente visados por los organismos competentes.

3.4.1 – OSSE a efectos de la provisión de los servicios de agua y cloacas.

3.4.2 – Hidráulica provincial respecto de las obras de saneamiento hidráulico del predio.

3.5 – IMPACTO AMBIENTAL

Deberá gestionarse ante la Dirección de Proyectos y Gestión Ambiental conforme lo establecido por la ley 11723, a efectos de implementar medidas tendientes a la preservación del área de implantación y puesta en valor de los recursos naturales.

Artículo 4º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

4.1 – Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al peticionante previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

4.1.1 – Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

4.1.2 – Plan de Obras por Etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán los locales y la infraestructura de servicios, debe diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio de aquellas de vinculación a las redes urbanas.

4.1.3 – Se deberán cumplir en su totalidad con las normas y disposiciones municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso solicitado.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6264

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1540

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Marcelo Vicente Nuñez a afectar con el uso "Venta Telefonía Celular - Accesorios", el local ubicado en la calle L.N. Alem n° 3801 esquina Matheu, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339b, Parcela 5b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6265

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1541

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo, cuyo texto forma parte de la presente como anexo I, celebrado en los autos caratulados "Jarvis Douglas c/Municipalidad de General Pueyrredon, Federación Argentina de Triatlon, Asociación Bancaria y/o responsables s/daños y perjuicios s/ Incidente de Ejecución de Sentencia contra la

Municipalidad de General Pueyrredon”, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, con la finalidad prevista en el artículo precedente, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I al que hace referencia se encuentra para su consulta en el expediente 1541-D-98

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6266

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1998 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, dispuesto por Ordenanza n° 11.590.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, con la empresa que se encuentre en condiciones de brindarlo y por un monto mensual que no supere la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 130.188) más I.V.A.

Artículo 3º .- El servicio a prestarse por el monto indicado en el artículo precedente, deberá comprender las mejoras previstas en la Ordenanza 11.590.

Artículo 4º .- Las dependencias técnicas del Municipio verificarán el estricto cumplimiento del contrato y especialmente que el servicio prestado cumplimente todas las cláusulas referidas al control del medio ambiente contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 5985 y sus modificaciones. Dichas dependencias elevarán un informe bimestral al Honorable Concejo Deliberante de las verificaciones efectuadas.

Artículo 5º .- Al cumplirse el término de la prórroga dispuesta por el artículo 1º, la contratista procederá a la clausura del relleno sanitario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100º del Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el artículo precedente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6267

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Angel Luis Caligiure a afectar con el uso “Venta por Mayor de Artículos de Pesca”, el inmueble ubicado en la calle San Salvador 6954, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 140, Parcela 1d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Delimitar un módulo de 25 m2, destinado a carga y descarga, según lo establecido en el artículo 5.5.1.4 de la Ordenanza n° 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza n° 11110.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6268

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1555

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA**PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO DEL RECICLADO**

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el reciclado de desechos para la obtención de materias útiles y la reutilización de elementos para prolongar su vida y el consecuente ahorro energético.

Artículo 2º.- Créase el Programa Municipal de Fomento del Reciclado (PMFR) con el objeto de preservar los recursos naturales, prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios y reducir los niveles de contaminación en el marco de un desarrollo sustentable.

Artículo 3º .- Serán objetivos del Programa:

- a) Promover la formación en la población de conductas orientadas al reciclado y la reutilización de productos recuperables.
- b) Realizar una recolección diferenciada de los residuos domiciliarios, discriminándolos en orgánicos e inorgánicos.
- c) Producir la máxima separación posible en origen de los desechos no orgánicos.
- d) Reducir progresivamente la disposición final conjunta de elementos biodegradables con los no degradables en rellenos sanitarios.
- e) Disminuir los riesgos de contaminación del suelo originados en el volcado controlado e incontrolado de residuos inorgánicos.
- f) Permitir el mayor aprovechamiento posible de los productos reutilizables, reintegrándolos al sistema productivo.
- g) Proteger la integridad de los acuíferos, reduciendo la carga contaminante de los vertidos.
- h) Posibilitar la participación de toda la comunidad en el reciclado y la reutilización de elementos.

Artículo 4º .- A los fines de cumplimentar los objetivos del Programa Municipal de Fomento de Reciclado (PMFR) se abordarán tres áreas de trabajo:

- a) Área de Saneamiento Ambiental: para las operaciones de recolección, transporte y disposición final.
- b) Área de Concientización Pública: destinada a la difusión del programa.
- c) Área de Investigación, Evaluación y Desarrollo: para el seguimiento, análisis de alternativas y formación de especialistas.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo comenzará realizando experiencias piloto, en áreas suburbanas y en urbanizaciones fuera del ejido de Mar del Plata, en lo que respecta a la recolección y en el predio de disposición final de residuos sólidos para la selección final y acopio. El Programa se implementará en forma progresiva incorporando los diversos sectores del municipio.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSur) y de la Subsecretaría de Medio Ambiente, actuará como unidad ejecutora del Programa Municipal de Fomento del Reciclado.

Artículo 7º .- Adóptase en el Partido de General Pueyrredon el uso del símbolo internacional de reciclado. El Departamento Ejecutivo reglamentará su utilización.

Artículo 8º .- Los residuos domiciliarios que se depositen en la vía pública para su recolección por los servicios del PMFR, deberán ser acondicionados para evitar la dispersión de su contenido, de la forma que determine la reglamentación.

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo, o en su defecto el concesionario del servicio, dispondrá la colocación en la vía pública de recipientes apropiados (cestos, minicontenedores y contenedores).

Artículo 10º .- La Municipalidad, responsable de los servicios públicos de recolección de residuos sólidos y propietaria de los mismos, realizará con sus propios medios o mediante concesión total o parcial el servicio de recuperación de materiales para el reciclado.

Artículo 11º .- En el interior de establecimientos públicos o privados, donde se registre importantes movimientos de personas, se requerirá la instalación de cestos para desechos reciclables.

Artículo 12° .- El personal afectado al Programa contará con indumentaria y equipos que responderán a las características que se fijan en la reglamentación de la presente.

Artículo 13° .- En los sectores incorporados regirá la obligatoriedad de depositar los residuos inorgánicos exclusivamente los días y en los horarios establecidos por la dependencia municipal ejecutora del Programa.

Artículo 14° .- Quedarán excluidos del servicio especial de recolección de residuos inorgánicos reciclables, los desechos de materiales de construcción

Artículo 15° .- Toda instalación que se utilice en la aplicación del programa deberá reunir las condiciones adecuadas de seguridad e higiene tanto en lo referido al personal como al manejo de residuos.

Artículo 16° .- El Departamento Ejecutivo, por sí o por empresas o entidades autorizadas, dispondrá la colocación de recipientes para el acopio de materiales susceptibles de ser reciclados o reutilizados en distintos lugares del municipio.

Artículo 17° .- Las tareas de separación primaria serán ejecutadas por los productores de desechos sólidos reciclables en los lugares de generación. Queda prohibido depositar en la vía pública residuos inorgánicos conjuntamente con los orgánicos en todas las zonas que se vayan integrando al Programa Municipal de Fomento del Reciclado.

Artículo 18° .- Créase el Fondo Municipal de Fomento del Reciclado, el que se integrará con los recursos afectados en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de cada ejercicio, con recursos originados en donaciones, subsidios, contraprestaciones, así como con todo aporte específico destinado al PMFR.

Artículo 19° .- El Departamento Ejecutivo solicitará a los organismos de gestión ambiental de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación su colaboración, mediante aportes económicos, para la implementación del PMFR como proyecto piloto de reciclado a gran escala.

Artículo 20° .- Las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza serán sancionadas de acuerdo con el Código Contravencional, pasando a integrar, los montos obtenidos en concepto de multas, el Fondo Municipal de Fomento del Reciclado.

Artículo 21° .- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, interesará a las entidades dedicadas a la protección del medio ambiente, a los establecimientos educativos en todos sus niveles, a las entidades comunitarias en general y a las cámaras empresariales y comerciales, para colaborar con los objetivos del programa.

Artículo 22° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6269

NOTA H.C.D. N° : 116

LETRA Z

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Señor Roberto Carlos Zariello a colocar una plaqueta en honor al bandoneonista Manuel de Miguel, a emplazarse en la plazoleta ubicada en la Diagonal Pueyrredon y Moreno, en el sector donde se encuentra el busto de Hugo del Carril.

Artículo 2° .- El Ente de Cultura determinará las medidas de la placa a que hace referencia el artículo anterior y las características del soporte donde se instalará la misma.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6270

NOTA H.C.D. N° : 205

LETRA L

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Alberto Luis Landaburu, D.N.I. 5.333.124, licencia municipal n° 074, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1977, patente B-1.361.420.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6271

NOTA H.C.D. N°. : 326

LETRA M

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Néstor Noé Méndez D.N.I. 5.291.010, licencia municipal n° 004, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1976, tipo: micro ómnibus, patente VIZ 734.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6272

NOTA H.C.D. N°. : 329

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Diez Subirós S.A. Publicidad a editar el Magazine oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon para el XIV Festival Internacional de Cine, sin cargo alguno para el municipio.

Artículo 2º .- La firma autorizada en el artículo anterior deberá contar con aprobación previa del Ente de Cultura y del Ente Municipal de Turismo en la redacción y diagramación del Magazine y del Instituto Nacional del Cine para utilizar el logo oficial del XIV Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6273

NOTA H.C.D. N°. : 375

LETRA S

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la "VI Feria de las Colectividades" que se llevará a cabo durante el receso escolar invernal en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6274

NOTA H.C.D. N°. : 383

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los Señores Carlos Giacinto y Federico Feresin a instalar hasta el 30 de noviembre de 1998, en forma experimental, cuatro (4) espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública, en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Rivadavia en su intersección con calle La Rioja.
- b) San Luis esquina Peatonal San Martín.
- c) Santiago del Estero en su intersección con la Peatonal San Martín.
- d) Santa Fe hacia la calle Rivadavia.

Artículo 2º- El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones, límites y demarcación de los sectores mencionados en el artículo precedente, cuya longitud no podrá exceder los cinco (5) metros y el lugar exacto de su instalación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6275

NOTA H.C.D. N°. : 449

LETRA S **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 105, de fecha 18 de junio de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Parroquia San Juan Bautista a realizar el corte del tránsito vehicular en la calle San Juan en su intersección con la calle Alvarado, el día 20 de junio de 1998, entre las 14 y las 18 horas, para la realización de una Kermesse familiar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6276

NOTA H.C.D. N°. : 453

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 106, de fecha 18 de junio de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud del Departamento Ejecutivo a realizar el corte del tránsito vehicular en las calles San Martín y Mitre, el domingo 21 de junio de 1998, con motivo de la realización de un Festival Musical.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6277

NOTA H.C.D. N°. : 456

LETRA I **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Huailen - Educación General Básica a realizar un corte de tránsito en la calle Tres Arroyos, en el tramo comprendido entre las calles San Lorenzo y Avellaneda, para la realización de un agasajo en conmemoración de la primavera, el día 26 de setiembre a partir de las 13 hs. hasta las 15 hs.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El Instituto organizador deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de calles y control del mismo, durante el desarrollo del mencionado agasajo.

Artículo 4º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

La etapa descripta deberá incluir, a los efectos de asegurar en el futuro la efectiva concreción del espacio libre privado en la parcela (Etapa 2: Alternativa a) o espacio libre público a compensar en otro predio (Etapa 2 – Alternativa b), la protocolización mediante “Plano de Servidumbre” de la condición de Reserva de Uso del espacio correspondiente a la Estación Transformadora de Energía y su afectación a las restricciones de la presente ordenanza, inscribiéndose así en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ETAPA 2

Presenta dos alternativas de concreción, a) y b), determinables a partir del accionar futuro de la firma LAGPACS S.A. y de la Empresa Social de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (ESEBA S.A.) o bien su continuadora de la actividad eléctrica, respecto del sector de la parcela considerada que ocupa la Estación Transformadora de Energía, cuya superficie es de 686,88 m² según planos.

Alternativa a): Remoción de las instalaciones y afectación de la totalidad de la superficie de 686,88 m² como espacio libre de uso privado.

Dicha remoción deberá cumplirse previamente al expirar un plazo tope exigible de diez (10) años, considerados a partir de la firma del boleto de compraventa celebrado el 11 de setiembre de 1996 (según consta en escritura de dominio a fojas 37 vta.).

Alternativa b): La no remoción de las instalaciones conforme lo expuesto para la alternativa a), implicará la obligatoriedad por parte de la firma LAGPACS S.A. de efectuar una nueva Compensación Urbanística (total o parcial según corresponda) respecto de la superficie de 686,88 m² que ocupa la Estación Transformadora de Energía, conforme procedimiento análogo al descripto como metodología de cálculo en el informe obrante a fojas 56/60 del expediente 3562-5-98 Alcance 1(Expte 1539-D-98 H.C.D.).

Asimismo establécese un lapso adicional de un (1) año a partir del plazo tope exigible de diez (10) años, a fin de formalizar las tramitaciones administrativas atinentes a la compensación urbanística obligatoria que resulte oportunamente.

El incumplimiento de los plazos precitados, por causas atribuibles a la firma propietaria, dará lugar a la caducidad automática de la habilitación vigente al momento.

3.2 – Los valores venales de la superficie del macizo libre de mejoras (a compensar) y de la tierra ofrecida en concepto de compensación serán establecidos respectivamente, por la Comisión de Tasación Municipal.

3.3 – Cumplimentados satisfactoriamente los ítems precedentes se formalizará el acto administrativo aceptando la donación y tomando posesión de la oferta de tierras pertinente por parte del municipio, cuya protocolización será previa a la aprobación definitiva de los planos de ampliación correspondientes a los niveles funcionales ubicados sobre la cota de parcela.

3.3.1- Los predios aceptados en compensación urbanística se destinarán a espacio libre verde público y/o a emprendimiento social de interés municipal.

Artículo 4º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la firma peticionante, previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto, con los certificados de factibilidad de servicios de agua y cloaca extendidos por O.S.S.E.

Por otra parte, resultará condición imprescindible para la aprobación definitiva de los planos de construcción correspondientes a las plantas funcionales pertenecientes a los niveles de Planta Baja ($\pm 0.0.0$), Entrepiso (+ 3.60), 1er Piso (+ 6.80) y 2do Piso (+ 10.00); la aceptación por parte del Municipio de las tierras ofrecidas en Compensación Urbanística conforme la instrumentación detallada en el artículo 3º de la presente.

Artículo 6º .- Lo normado por la presente tendrá validez en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 3º en un plazo que no exceda los ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1377

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 11.632 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Se regirá por la presente el transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno de parte de los transportados, brindando por intermedio de personas físicas o jurídicas y destinado a:

- a) Personal perteneciente a empresas comerciales, industriales y educacionales con más de diez (10) empleados.
- b) Pasajeros de hoteles.
- c) Promotoras/es.
- d) Asistentes a congresos, convenciones o festivales.
- e) Clientes y usuarios de agencias de viajes y de empresas organizadoras de espectáculos.
- f) Jugadores o socios de clubes deportivos.
- g) Personal de cooperativas de trabajo.
- h) Personal y concurrentes a los talleres protegidos.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6282

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1607

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a construir y/o instalar dispositivos reductores de la velocidad del tránsito, en la calle Alvarado entre Santiago del Estero y Santa Fe, cuyas características deberán adecuarse a lo establecido en la Ley Provincial n° 11430; con el fin de facilitar el acceso al Hospital Materno Infantil.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente será a modo de prueba, cuya finalización determinará el Departamento Ejecutivo quien, a través de las dependencias competentes, controlará su rendimiento y señalización.

Artículo 3º .- Prohíbese a los conductores transitar, en el lugar citado en el artículo 1º, a mayor velocidad que la establecida en la señalización y estacionar sobre los dispositivos o a una distancia menor de un metro.

Artículo 4º .- La Subsecretaría de Transporte y Tránsito presentará, al finalizar el período de prueba, un informe comparativo del comportamiento de los conductores, antes y después de la instalación autorizada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6283

NOTA H.C.D. N°: 330

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Diez Subirós S.A. a instalar, en el período comprendido entre el 12 y el 21 de noviembre de 1998, un stand de información pública del XIV Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, con espacio para reuniones, centro de encuentro y sala de lectura. El permisionario deberá instalar una dotación suficiente de baños químicos.

Artículo 2º .- La firma autorizada en el artículo anterior se hará cargo del costo de impresión del material a distribuir.

Artículo 3º .- En caso de utilizarse el logo oficial del XIV Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, deberá contar con autorización previa del Instituto Nacional del Cine.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de emplazamiento y las dimensiones exactas del stand.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- En el caso de corresponder, Diez Subirós S.A. deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6284

NOTA H.C.D. N°. : 468

LETRA A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de interés municipal el “Décimo Encuentro de Teatro Marplatense” y el “Primer Festival de Teatro Nacional de Mar del Plata ‘98”, que se desarrollarán desde el 18 de julio al 1º de agosto de 1998 en el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6285

NOTA H.C.D. N°. : 516

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata CUCAIBA , a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, con destino a la instalación de una carpa stand como Centro de Información y Donación de Organos, en el período comprendido entre el 18 de julio y el 4 de agosto de 1998.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumarios 61 y 69-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6286

NOTA H.C.D. N°. : 1347

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Insístese en los términos de la Ordenanza O-6170 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11 de junio de 1998, por la cual se declararon de interés social la escrituración de los inmuebles del Complejo Edificio Habitacional U.T.A. Mar del Plata I y II, Sociedades Civiles sin fines de lucro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6287

EXPEDIENTE H.C.D. N°.: 1608

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el artículo 4º de la Ordenanza nº 11.999 , referida a la implementación del Servicio de Auto-Rural, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º .- Establécese la siguiente cantidad de licencias a otorgar:

- Ciudad de Batán: sesenta y uno (61)
- Colonia Chapadmalal: diez (10)
- Pueblo Camet.: diez (10)
- Sierra y Laguna de los Padres: diez (10)

- Incorporase como listado tentativo para la localidad de Batán, la nómina de aspirantes que se adjunta como Anexo I."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

LISTADO DE ASPIRANTES POR ORDEN ALFABÉTICO

- 1.- Aguayo Claudio
- 2.- Arce Ramón Antonio
- 3.- Avila Carlos Clariso
- 4.- Avila Carlos Hugo
- 5.- Avila César Abraham
- 6.- Avila David Humberto
- 7.- Avila Marcos Antonio
- 8.- Bertinat Sergio Guillermo
- 9.- Bustamante Juan Carlos
- 10.- Bustos Mario Francisco
- 11.- Cabot José
- 12.- Carez Néstor Rubén
- 13.- Carez Rita Viviana
- 14.- Castillo Natalia
- 15.- Chazarreta Héctor
- 16.- Copellaro Carlos
- 17.- Córdoba Antonio
- 18.- Córdoba Héctor (h)
- 19.- Coronel Francisco
- 20.- Diez Jorge Daniel
- 21.- Duran Claudia
- 22.- Ene Mirta Raquel
- 23.- Flores Gabriel
- 24.- García María E.
- 25.- Garnica Félix
- 26.- González Nélida
- 27.- González Javier
- 28.- González Walter
- 29.- Ibarra Raúl
- 30.- Jara Onoldo
- 31.- Jara Rubén Darío
- 32.- La Bella Héctor
- 33.- Lenzina Jorge
- 34.- Maldonado Carlos
- 35.- Mañas Juan
- 36.- Marino Carlos
- 37.- Martiarena Gabriel
- 38.- Montiel Carlos
- 39.- Moya Balduvino Robinson Medina
- 40.- Nepomuceno Rubén
- 41.- Ordosgoyty Hugo
- 42.- Ordosgoyty Hugo (h)
- 43.- Pajón Segundo
- 44.- Palauro Nélida
- 45.- Pedroza Alejandro
- 46.- Pérez Ricardo
- 47.- Quiroga Néstor
- 48.- Reina Oscar
- 49.- Rodríguez Horacio
- 50.- Saenz Oscar Alberto
- 51.- Saez Griselda
- 52.- Sánchez Angel
- 53.- Sandoval Cristian Gean
- 54.- Sanmantino Pedro
- 55.- Sepúlveda Juan
- 56.- Scoles Cristian
- 57.- Sotelo Jorge Alfredo
- 58.- Spina Claudio
- 59.- Troncoso Carlos

60.- Zara Héctor Juan

61.- Correa Sergio

RESOLUCIONES

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1191**EXPEDIENTE H.C.D. N.º** : 2099**LETRA** D**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Economía de la Nación, con el fin de solicitarle la siguiente información:

- a. Pautas utilizadas para contemplar la inclusión de las ciudades de La Plata, Mendoza, Rosario, Tucumán y Córdoba en el programa de financiamiento "Plan Ciudades Intermedias" del Banco Interamericano de Desarrollo por un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000.-).
- b. Gestiones similares previstas en el corto y mediano plazo.
- c. Estándares, programas y políticas requeridas para la inclusión en planes similares de financiamiento a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1192**EXPEDIENTE H.C.D. N.º** : 1144**LETRA** FRP**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires que dé tratamiento a los proyectos de ley que modifican la distribución del "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense", entre los distritos del interior de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1193**EXPEDIENTE H.C.D. N.º** : 1448**LETRA** P**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, el proyecto Fílmico-Documentalista denominado "Historias pintadas por el mar".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1194**EXPEDIENTE H.C.D. N.º** : 1531**LETRA** U**AÑO** 1998**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las gestiones tendientes al hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Curitiba, capital del Estado de Paraná –Brasil.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo, invitándolo a iniciar las gestiones correspondientes.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1195

NOTA H.C.D. N°. : 379

LETRA A

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Cuarto Curso Internacional y Tercero Interuniversitario de Geriátria y Gerontología, que estará a cargo de los Dres. Robert Hugonot de la Universidad de Grenoble, Francia y Jean Pierre Michel de la Universidad de Ginebra, Suiza y se dictará en nuestra ciudad del 24 al 28 de agosto de 1998.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-776

EXPEDIENTE H.C.D. N°:

LETRA

AÑO

Exptes. 2016-D-96, 2158-J-96, 1096-J-97, 1260-J-97, 1762-BP-97, 1888-J-97, 2127-J-97, 1028-U-98, 1098-C-98, 1280-J-98, 1467-J-98 y Notas 181-V-98, 222-A-98, 242-O-98, 253-A-98, 267-A-98, 272-B-98, 324-R-98, 352-R-98, 378-F-98, 390-C-98 y 394-P-98.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2016-D-96: Derogando el Decreto 373/71 y concordantes, por los cuales se le otorga a la Federación Marplatense de Patín, el uso gratuito del Patinódromo Municipal.

Expte. 2158-J-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1647. Referente a designar como Avenida Juan Domingo Perón a un tramo de la Ruta 88.

Expte. 1096-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C- 1715 referente a cobertura de seguros de empresas de transporte público colectivo de pasajeros.

Expte. 1260-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1594, referente al control de la venta de frutas y verduras en la vía pública.

Expte. 1762-BP-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1707, referente al desarrollo de actividades en el Departamento de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad.

Expte. 1888-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1643, referente a las actuaciones giradas a la Presidencia de la Nación sobre las funciones de "I.N.A.R.E.P.S."-

Expte. 2127-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C- 1644 referente a operativo médico en playas.

Expte. 1028-U-98: Encomendando al Departamento Ejecutivo la aplicación de medidas tendientes a evitar la realización de análisis clínicos en la vía pública.

Expte. 1098-C-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1678 referente al reconocimiento de la carrera "Técnico socio comunitario con orientación materno infantil".

Expte. 1280-J-98: Dando respuesta a la Comunicación C- 1720 referente al curso obligatorio de manejo defensivo.

Expte. 1467-J-98: Eleva copia de la nota enviada al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, referente al expediente relacionado con el bono de inversión marplatense.

Nota 181-V-98: Varios Vecinos Edificio Bahía Blanca 3 – Presentan nota por ruidos molestos ocasionados por un local bailable.

Nota 222-A-98: Asociación Argentina de Karate Amateur – Solicita se declare de interés municipal el “3º Torneo Benéfico de Artes Marciales Mar del Plata ’98”.

Nota 242-O-98: Obras Sanitarias S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de febrero de 1998.

Nota 253-A-98: Asociación de Fomento Las Dos Marías – Reclaman solución urgente para problemas suscitados por basural.

Nota 267-A-98: Avila, Basino Reinaldo - Solicita autorización para prestar el servicio de auto-rural en determinados sectores de la ciudad.

Nota 272-B-98: Bacchiochi, Juan Carlos – Solicita prórroga de ciento ochenta (180) días para la renovación de un transporte que presta servicio contratado.

Nota 324-R-98: Ricardo Basualdo – Solicita plazo para realizar transferencia de un vehículo habilitado como remise.

Nota 352-R-98: Rocca, Alicia y otro – Solicita autorización para la realización de actividades culturales en espacios públicos, plazas y paseos de jurisdicción municipal.

Nota 378-F-98: Ferrari, Dario - Exposición de Banca Abierta referente a la participación del coro “Soles” en la Provincia de Neuquén.

Nota 390-C-98: Cámara de Propietarios de Combis – Solicitan modificación de diversos ítems del Reglamento para el Servicio de Transporte de Pasajeros implementando por Ordenanza N° 11632.

Nota 394-P-98: Propietarios de Licencias de Transporte Escolar – Aportan sugerencias con relación a la pintura de los vehículos de transporte escolar.

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-777

EXPEDIENTE H.C.D. N°:

LETRA

AÑO

Expedientes: 2133-D-96, 2175-D-96, 2181-D-96 y 1744-D-97.

DECRETO

Artículo 1º .- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. 2133-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Dorada.

Exp. 2175-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Módulo Gastronómico La Estafeta.

Exp. 2181-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Módulo Gastronómico Barranca de Los Lobos.

Exp. 1744-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Beltrán.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-778

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1508

LETRA P

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 094 del 03 de junio de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, referente a la designación del Concejal Diego García Conde para asistir en representación del Honorable Concejo Deliberante, al Congreso XLI de COTAL '98, que se llevará a cabo en la ciudad de Oporto – Portugal.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-779

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1581

LETRA C

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 109, de fecha 6 de julio de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia desde el 1º de julio de 1998 y por el término de 31 días, al Concejal Fabián Uriel Fernández Garello e incorporase en su lugar a la Concejal Patricia Vismara, mientras dure la licencia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1738

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2099

LETRA A

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han realizado gestiones ante el gobierno nacional para la inclusión de Mar del Plata en operatorias de apoyo a municipios por parte de organismos financieros.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita informe si se han llevado a cabo gestiones para evitar la pérdida de oportunidades de financiamiento como el denominado "Plan de Ciudades Intermedias" por el que se acordaron un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000.-) a las ciudades de La Plata, Rosario, Mendoza, Tucumán y Córdoba.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1739

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1569

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un plan de concientización sobre los perjuicios que ocasiona la deposición de excrementos de animales domésticos en la vía pública, al que se le dará la debida difusión por los medios masivos de comunicación. Cumplido el mismo, se evalúe la posibilidad de imponer un estricto control en la vía pública aplicando las sanciones dispuestas por el artículo 15º de la Ordenanza 4544 – Código Contravencional.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1740

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1645

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la aplicación, a la mayor brevedad posible, de los mecanismos de control que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39º inciso a), 41º y 42º del Decreto 1308/71.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1741

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1300

LETRA AM

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar la reposición e incremento de la densidad arbórea del Paraje Costero Santa Isabel correspondiente a la zona Chapadmalal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1742

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1385

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la modificación de la configuración del ingreso vehicular al Acceso Norte Rufino Inda desde la Avenida Constitución, con el fin de evitar la elevada cantidad de accidentes que se producen en el sector, contemplando además, la instalación de aminoradores de velocidad sobre la calzada, guardarrail sobre el cantero divisor central y/o el corrimiento de las columnas que sostienen la señalización allí existente y la demarcación de los carriles de circulación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1743

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1444

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo lleve a conocimiento de las autoridades de la Armada Argentina el beneplácito de la comunidad de Mar del Plata por la reciente visita que efectuara la Fragata A.R.A "Libertad" a la ciudad.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita analice la posibilidad que las visitas proyectadas para el futuro del buque escuela a la ciudad se realicen en temporada estival, como un aporte de relevancia para el turismo que aquí se da cita.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de julio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1744

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1487

LETRA FRP

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle informe acerca del estado de las tramitaciones relacionadas con la escrituración de los ochenta (80) casos con antecedentes verificados, correspondientes a adquirentes de inmuebles en el barrio "Villa Gustava" de la ciudad de Batán, elevados oportunamente por este Municipio a la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.